LA PRENSA
BUENOS AIRES SETIEMBRE 17 DE 1871

La dignidad del foro

Hubo un tiempo en la historia del mundo, en que, el último punto de apoyo del débil, en sus luchas con el fuerte, era el majistrado discreto y prudente.

La administracion de justicia fué instituida precisamente en defensa del desvalido, y las puertas de un tribunal abiertas á toda hora para el que se creia ultrajado en su derecho ó en su honra, eran el refujio seguro á cuyos dinteles no alcanzaba la planta del poderoso, ni el aliento de la corrupcion.

Los jueces, especie de semi-dioses, con largas y magestuosas togas, cabellos blancos, frente severa, ponian, solo con su mirada austera y coto á la mala fé del litigante ó inspiraban confianza al inocente.

La magistratura primitiva la ejercia el padre de la familia ó el gefe de la tribu—El procedimiento era entónces sencillo, limitado á oir á las partes personalmente y fallar segun los hechos.

Con la organizacion de las sociedades, el magistrado vino á ser el sacerdote y mas tarde el rey—Tambien entónces el fallo recaia inmediatamente despues de oido el relato ó la confesion de las partes.

Justicia rápida y sencilla, pero justicia estricta, porque se apoyaba en las revelaciones de la conciencia y en las manifestaciones esteriores del corazon.

Salomon intentando dividir en dos, un niño que se disputaban dos madres, para averiguar cual era la verdadera, era el juez que buscaba en las espansiones espontáneas é irreprimibles de la naturaleza, la luz de criterio que le faltaba para obrar con arreglo á su conciencia íntima.

En las edades sucesivas de la humanidad, el hombre de sencillez y lealtad primitiva fué siendo poco ó poco sospechado, de rendir culto á sus propias pasiones ó á sus propios intereses.

Desde ese dia, ya el hombre no pudo ser juez de si mismo ni de sus semejantes—Ya no hubo un Bruto que condenase á su hijo, sacrificando al honor de la justicia su carácter de padre, ahogando la voz de la naturaleza con el sentimiento del deber público.

Desde ese dia, la sociedad no se fió mas de la integridad del majistrado, y le exijió un testigo de su procedimiento como juez. Ese testigo vino á ser con el tiempo el escribano.

Sospechado el juez de la debilidad de su materia, se trató de hacer del escribano un ser superior á la humanidad—Dudando del majistrado, se hizo del escribano un oráculo; el tipo y el símbolo de la fé.

Del fallo de los jueces podia alzarse el ofendido, era un hombre, era falible; pero de la palabra del escribano no era posible siquiera dudar—Su firma importaba un documento con el cual se mandaba un hombre á la horca ó se condenaba á la miseria.

El escribano era todo y para todo—Nadie al morir podia dejar sus bienes á otro sin que un escribano certificase la espresion de su voluntad, rodeado sin embargo de ciertas fórmulas.

Con las fórmulas desapareció entre tanto la sencillez y lealtad primitiva de la justicia—Todo se llenó de requisitos, de trabas y de ceremonias, pero sobre ese mar de olas movedizas, flotaba siempre incólume un misterio, la fé patentada del escribano.

Asi, con este mismo prestigio ha llegado la profesion del escribano hasta nuestros dias.

Pero en los primeros tiempos no se conferia al primer venido ese honroso y delicado título. Se necesitaba cierta edad determinada, cierto grado de ciencia, cierta práctica contínua; probidad y responsabilidad completas.

El escribano en el ejercicio de su profesion tenia muchos deberes personales que hoy ha olvidado. Hacia las notificaciones personalmente, ponia de su puño y letra las diligencias, lee á los testigos y particulares las declaraciones y escrituras, las hacia leer en seguida por los testigos y despues las hacia firmar. Servia á lemas sin interés alguno á los pobres y al fisco, no podia demorar la tramitacion de los espedientes, ni permitir que en ellos pusiese la mano nadie que no fuese un interesado por mandato del juez. No podian en fin los escribanos hacer de procuradores, y mucho ménos de abogados, para cobrar como actuarios, como procuradores y como defensores.

Desgraciadamente esta noble carrera ha dejenerado, saliéndose de su rol lejítimo y natural.

De este descarrío voluntario, y tolerado hasta hoy vergonzosamente por los magistrados, han provenido los recientes desórdenes que lamentamos y de los cuales ha resultado un abogado suspendido y dos ó tres escribanos procesados.

No hay duda que la dignidad del foro se apoya en mucha parte en la dignidad de la profesion del abogado.

Tambien éste olvida, en la generalidad de los casos, que es el protector de la vida, del honor y de los bienes del ciudadano; que su profesion es noble y no mercenaria; que no debe ser infiel á su parte; que debe abandonarla cuando se convenza que no tiene razon; que no puede pactar con el cliente mayor parte de lo que litiga; que no debe prometerle falsamente el triunfo; que no debe amparar iniquidades, ni prestarse á patrocinar villanías.

Del olvido de deberes tan sagrados ha de provenir siempre la prostitucion del foro y la decadencia de la administracion de Justicia.

Estamos en tiempo de remediar estos males.—Hoy tenemos un número suficiente de jueces, á cuya penetracion no pueden escapar todos los vicios de procedimiento ni todos los manejos innobles que se hacen á la sombra de la justicia.

Los nuevos jueces, hombres jóvenes salidos ayer de las filas del foro deben estar al corriente de lo que se pasa en las sombras del misterio, desde que se debe á su advenimiento á la judicatura, el movimiento moralizador que todos los jueces á una han emprendido para cortar de raiz los males que se están cometiendo.

Léjos de censurar á los magistrados su severidad á cerca de dichas medidas, los aplaudimos por completo, sin fijarnos en la desgracia de unos cuantos, á quienes no conocemos, pero cuya situacion deploramos.

Para que el foro de Buenos Aires, conquiste su perdida majestad y brillo, es indispensable que todos los jueces dén el ejemplo de moralidad, haciendo comprender al público que, la majistratura de hoy se encamina á ser lo que era la majistratura antigua: un refujio seguro contra la calumnia y contra los tiros de la codicia ajena.

Nuestro cólega de la *República* insistia ayer ardientemente sobre este punto que ya dió materia á un artículo anterior de la *Prensa*.

El cólega desea, y con razon, se conozca el nombre de los funcionarios judiciales acusados como culpables, para que de esta manera no caida sobre todos el peso de la tremenda sospecha.

Pero esta exijencia no puede ser satisfecha de una manera directa, porque seria hacer una escepcion á la regla general de los delitos, dar al nombre de los acusados una publicacion intencional, que haria mas dura su desgraciada condicion de actuales reos, que mañana podrian resultar talvez inocentes.

Por nuestra parte, que tan satisfechos nos hemos mostrado en oir solo que los majistrados nuevos procuraban armarse en defensa de la dignidad del foro, no aprobariamos la publicacion intencional del nombre de los actuales funcionarios judiciales procesados. No vemos en ello una necesidad de estricta y elevada moral.

Cuando Cristo, en conocimiento de que iba á ser traicionado por uno de sus discípulos refirió el hecho en la última cena, les dijo solo: *uno de vosotros me ha de vender*.

Por otra parte, entendemos que el proceso que se sigue á un escribano que se halla preso es un juicio que está aun en el sumario y por consiguiente es reservado, con arreglo á nuestras prácticas.

La causa iniciada contra otro no ha podido sin duda llevarse adelante, porque el referido escribano fugó, hecho que es público.

Las causas que motivan estos procesos, y otros que al decir de muchos deben iniciarse, son la falsedad de testamentos autorizados por escribanos durante la epidemia, en que hacen aparecer á personas de su relacion íntima como albaceas y herederos, cuando el instituido y nombrado fueron otros, segun confesion de los testigos presenciales y de otras personas.

Al escribano que ha fugado se le atribuye igualmente la omision de efectuar en el Banco de la Provincia un depósito judicial por valor de mas de 200 $.

Para que se moralice el foro hasta que se conozca que, hoy hay jueces que están dispuestos á no encubrir los manejos indebidos ó innobles á cuya sombra, se arruina al desgraciado y se deprime la justicia.

Si el Superior Tribunal de Justicia inspirándose en igual espíritu, se muestra á la altura de esta misma exijencia, nos complaceriamos en verle obrar con la misma enerjia, ya con los escribanos, ya con los procuradores y abogados, ya con los mismos jueces; algunos de ellos muy indicados por la opinion como contemporizadores.

En momentos de tribulacion para un poder público y de zozobra para una corporacion cualquiera, el individuo que tiene su conciencia limpia hace lo que el marino cuando arrecia la borrasca: se agarra de un palo del buque, pone su fé en Dios y espera que pase la tempestad.

Este ejemplo es el que deben seguir los jueces, abogados, procuradores y escribanos que tengan su conciencia tranquila—Los que no se encuentren en ese caso, que se arreglen como puedan.

Suya es la culpa.

Una esperanza de reforma en el sistema de cárceles

La Prensa ha sido tal vez el único diario que ha saludado con verdadero alborozo, la importante iniciativa del Gobierno de la Provincia para la fundacion de un presidio en Martin Garcia.

Con tal motivo espusimos nuestras ideas en dos artículos, sobre la importante reforma en materia de cárceles, de que carece nuestro pais.

Trajimos á estudio el sistema penitenciario norte-americano y principalmente el irlandés, que es el mas adelantado, citando las célebres conclusiones del Congreso de Cincinati, y haciendo conocer á nuestros hombres públicos, los nuevos horizontes que se descubren á la vista de la humanidad, con el sistema penitenciario aplicado á los presidios.

Insistimos hoy sobre esta materia tan importante, porque hemos visto con agrado que el Gobierno de la Nacion se ha adherido con entusiasmo á la indicacion del de la Provincia, pasando recientemente al Congreso un mensaje, en que recomienda la preferencia de la consideracion de este asunto, adhiriéndose tambien á algunas modestas indicaciones de *La Prensa*, sobre el servicio que prestaria la fundacion de un presidio en Martin Garcia á las cuatro Provincias litorales por ahora.

No dudamos que, un pensamiento tan grande, tan humanitario y tan civilizador, encontrará pronta aceptacion en hombres tan liberales como Rawson, Oroño, Quintana, Garrigos, y otros á quienes se les ve siempre en el Congreso, como los campeones juramentados de toda idea noble y útil para la República.

Es preciso conocer el estado de las cárceles en varias provincias arjentinas, como lo conocemos nosotros, para saber [illegible] necesidad hay de mejorar la condicion de estos establecimientos, pocilgas inmundas generalmente, donde viven entre el ocio, el sufrimiento y la corrupcion, cientos de seres humanos que no ven mas horizonte que su libertad para volver á continuar su depravada vida anterior.

Allí confundidos en un solo departamento, y durmiendo juntos, hombres todos ellos avezados en los mas repugnantes vicios—¿qué puede esperarse la sociedad de su prision, sinó el aumento de sus peligros contra el órden?

Cuando entró á la cárcel uno de esos infelices, era tal vez bisoño en alguno de los medios depravados de hacer el mal, y allí completó su educacion aprendiéndolo.

La cárcel es realmente la escuela del vicio, debiendo ser sin embargo, la escuela de la virtud.

A la realizacion de esta esperanza, que ya no es una utopia, se encaminan todos los pueblos que aspiran á llamarse cultos.

Léanse las obras de Benthan, de Howard de Blakstone, de Tooqueville y de Ortolan, y se verá en ellas lo que puede obtenerse del sistema penitenciario aplicado á los presidios y sobre todo en pueblos nacientes, como los nuestros, donde la causa determinante de los mayores crímenes es la oscuridad de la intelijencia de las masas: la ignorancia.

Un presidio en las condiciones en que lo concebimos, ofrece ademas de los medios suaves y morales de represion de los delitos la ocasion de completar oficialmente, lo que el Ministro de Instruccion Pública llamaba *la preocupacion del siglo*, refiriéndose á la educacion.

Hombres ignorantes y viciosos conducidos á los estremos de un presidio, no por hambre, porque aquí no hay propiamente miseria, sinó por ódio ó por el estravío de otras pasiones, serian talvez ciudanos pacíficos, despues de cinco ó diez años de reclusion ejemplar y de instruccion moral é industrial á la vez.

El establecimiento de un presidio y la aplicacion a él, del sistema celular, haria inútil la pena de muerte que, si tiene aun dolorosamente partidarios, es porque no hay medios eficaces de reemplazar el cadalso.

La falta de buenas cárceles o presidios, falta injustificable en un pueblo adelantado, mantiene desgraciadamente la pena de muerte. Esto, aun que es una aberracion sirve sin embargo para defender aquel castigo bárbaro, que repugna tanto á nuestras costumbres.

La posicion elejida para el establecimiento del presidio, toda la tendencia del pais á radicar su paz, es inmejorable.

El Gobierno de la Provincia indicaba, como trabajo a los presidarios, el corte y preparacion de la piedra tan abundante en dicha isla y tan necesaria hoy para el pavimento de nuestras ciudades—Este solo trabajo produciria al Estado una fuerte entrada suficiente quizá para costear el sosten del establecimiento.

Aparte de este trabajo, los presidarios podrian ocuparse, como en Béljica, en la confeccion del uniforme para los soldados del Ejercito, haciendo una verdadera economía al Erario.

Mil otras ocupaciones útiles podrian servir de objeto, al empleo del tiempo que hoy pierden en el ócio mas deplorable los cientos de presidarios que ocupan las cárceles de la República.

Puede decirse con razon que, el establecimiento de un presidio sobre el pié que hemos indicado y que esta en el espíritu de los gobiernos Nacional y Provincial es una fuente considerable de renta para los mismos gobiernos que van á costearlo.

Hoy gastan en cárceles malas tal vez una suma no inferior de 10,000 pf al año en toda la República.

Constrúyase un presidio para solo 200 presidarios. Hágaseles obligatorio un trabajo cualquiera que no puede ser estimado en ménos de un peso fuerte al dia y tendremos solo en ese número, correspondiente á cuatro provincias, mas de 4,000 pf por año.

Aparte de esta ventaja económica tendremos las grandes ventajas morales que ofrece la redencion de muchos seres condenados como incorrejibles, y que algunos años mas tarde podrian ser ciudadanos útiles al pais.

El resultado de la práctica de estas ideas no puede ser mas noble y humanitario.

Leyes Nacionales de impuestos.

Antes de ayer sancionó la Cámara de Diputados de la Nacion, entre otros proyectos, el de la ley de Aduana y de Papel Sellado.

Sin discusion, sin detenerse un momento sobre las reformas que propone el Ejecutivo, la Camara ha dado su sancion á una ley que no solo es la reproduccion de la tirantez y de la exajeracion del impuesto q' de tiempo en tiempo ha venido remontándose, desde el 17 por ciento que se pagaba el año 1865 hasta el 30 p% que hoy se paga, sino que todavia trae otras restricciones mas y otras reformas que la hacen pesar mas sobre el comercio y sobre el consumo.

Parece que el Congreso se entregara completamente en brazos del Ejecutivo, cuando se trata de lejislar sobre impuestos, y no comprendiese, que una de las manifestaciones mas poderosas de la parte de soberania que ejerce es precisamente la discusion y sancion del impuesto.

Parece q' procurase desconocer, q' en ese acto lejislativo, es precisamente cuando mas deber tiene un Diputado ó un Senador de estudiar, de escrudiñar y de satisfacer la opinion pública, que debiera ser la nórma de todas sus opiniones y de todas las modificaciones de su voluntad individual, como representante de la soberania directa ó indirecta del pueblo.

Y sin embargo, sucede todo lo contrario.

Esos proyectos ván al Congreso enviados por el Ejecutivo y vuelven con su sancion casi sin tocarlos, casi sin hablar, sin informar, y sin discutir sobre ellos.

Es por esto q' en materias, económicas se ha cerrado completamente la puerta en los Congresos y en los Ministerios, á las lejítimas exijencias de la opinion general.

Es por eso que se inventan impuestos y se suben los que ya están en vijencia, con una impunidad q' poco á poco viene haciendo sentir sobre el consumo y sobre la produccion su influencia perniciosa.

En materia de importacion, estamos hoy tan atrás de lo que eramos, cinco y seis años antes, que se asombraria el Congreso si tomase la estadística de seis años y comparase entre si la de un año con otro, como nos hemos asombrado nosotros con un estudio que estamos redactando para publicar en estos dias.

Se asombraria, porque veria que hoy importamos ménos que en 1870 y ménos que en 1869 y que en 1868.

Se asombraria porque comprenderia que la renta no ha aumentado en razon de la poblacion que crece, de la riqueza que se desenvuelve y agranda, de la produccion que tambien aumenta, de la civilizacion, de la ilustracion y de libertad de las instituciones que debieran agrandar tambien el consumo, sino que crece por que la hacen mayor, la mayor tasa del impuesto y el mayor aforo de las tarifas de avaluos.

Se asombraria, porque comprenderia que el derecho de 30 p% que hoy pagan los artículos mas comunes de importacion, es un 37 y un 39 p% real, desde que los aforos han subido al doble de lo que eran en 1865, produciendo los efectos que la economia nos enseña como resultados indispensables del sistema proteccionista y de impuesto exajerado.

Estamos ciertos, que la Cámara de Diputados ha creido que sancionaba una gran franquicia, bajando el derecho al azúcar terciada, porque el Ministerio no le ha dicho, que ese comestible vá desapareciendo de los hábitos del consumo popular como artículo de necesidad general, desde que el mismo impuesto alto de 30 p% ha obligado al pueblo proletario á consumir el azúcar refinada, porque el derecho alto ha encarecido tanto el precio de otras de clase inferior, q' mas prefiere consumir aquella, gastando mas y arrebatando ese capital á la acumulacion de la economía individual de las clases inferiores de la sociedad.

Estamos ciertos, que la Camara de Diputados no ha notado que el Ministerio de Hacienda le ha tendido una celada en el nuevo proyecto pues ha propuesto que se obliguen á pagar al contado los derechos de esportacion que antes se pagaban a cuatro meses de plazo, lo que importa una nueva libertad que se arranca y de la que se esquilma al pueblo productor.

Sin sentirlo el Congreso por no discutir y estudiar los números que son la base [illegible] saber de las leyes rentísticas se hace el instrumento de las teorias absurdas que el Ejecutivo viene sosteniendo de tiempo atras bajo la influencia aterrorizadora del deficit que se afecta a la suba progresiva de los derechos, sin comprender que esgrimimos un arma de dos filos y nos entregamos a una especie de suplicio del Tantalo, porque lejos de dejarle encontrar el aumento de renta q' cada año busca en el derecho y en el aforo mas alto no encuentra sino una disminucion real de recursos.

Pero no se procederia asi si nos [illegible] de imitar la conducta de los parlamentos europeos que precisamente hacen ostentacion de su poder y de su influencia en la discusion y sancion de esas leyes.

Y no sucederia lo q' sucede entre nosotros—el haber llegado al derecho a 30 p%, si siguiéramos el ejemplo de la Francia por ejemplo que hoy apremiada por la deuda colosal de la paz franco prusiana cuando el Gobierno ha buscado una nueva fuente de recursos en el aumento del impuesto, el parlamento ha escuchado la voz popular y [illegible] y el comercio han hecho repercutir [illegible] de los lejisladores [illegible] de todo el pueblo á su impuesto [illegible] haciendo rechazar y devolver los proyectos del Gabinete Frances.

No es solo el Gobierno [illegible] Congreso, quienes entre nosotros tienen la [illegible] esa manera de tratar y disponer del bolsillo del pueblo, la tiene el pueblo mismo [illegible] comercio que es quien paga esos derechos inmediatamente por cuenta del pueblo que no levantan su voz y la hacen escuchar enseñando numeros a los que no tienen tiempo [illegible] para estudiar la influencia [illegible] lejislacion economica.

El proyecto de ley de aduana ha pasado a la Camara de Diputados y el Senado hora quiza lo mismo, lo despachara en media hora, regalando asi al Ejecutivo con un voto de confianza por cada libertad, de que se despoja al pueblo para despojarle de su dinero.

El de papel sellado ha seguido idéntico camino.

El Ministerio quiso un pretesto para arrancar mas impuesto al pueblo y conociendo que el sello de 25 céntimos es de gran consumo en todos los Tribunales federales y en el despacho de aduana, inventó un pretesto pobre y mentido para hacerlo subir.

Observó al Congreso, que en Buenos Aires no habia moneda equivalente a 25 céntimos fuertes, y que pagar 6 pesos dos reales papel por él, era incómodo y traia sérias dificultades que por consiguiente era necesario remontarlo a 28 céntimos para que equivaliese a siete pesos papel.

El Ministro de Hacienda ha hecho creer a la Cámara, que solo Buenos Aires consume esa clase de sellos y no le ha descubierto que las Provincias los consumen en gran cantidad, porq allí tambien se litiga ante los Juzgados de Seccion y se despachan permisos en las aduanas, siendo precisamente allí, donde mas dificultades van á tocarse para pagar 28 céntimos fuertes por cada sello.

En primer lugar, no hay moneda fuerte, y bien sabe el Congreso que la moneda corriente es el boliviano ó el billete de Banco particular que lo represente.

En segundo lugar, aunque circulase moneda fuerte, no es posible obtener esa fraccion de 28 céntimos en metálico, desde que la peseta fuerte es de 25 céntimos y el real de 12 1/2 y ya no hay mas fraccion; porque el medio no existe quedando solo la moneda de cobre que no corre por fuerte sinó por boliviano, y que sin embargo de ello, la aduana no puede recibir por un sello de 28 céntimos una peseta de plata y tres centavos de cobre, porque la misma ley prescribe que el cobre solo se reciba en proporcion de 2 p%, es decir, medio centavo por cada peseta de 25 céntimos.

Y luego, aunque la admitiese la aduana en mayor proporcion, hay el inconveniente de que ni en el boliviano metálico ó papel, se encuentran fracciones posibles que equivalgan á 28 céntimos fuertes con exactitud y con comodidad para el pago, desde que en unas provincias valen 22 pesos bolivianos los 16 fuertes y en otras 21, ó 20 y aun 23.

De manera, pues, que Buenos Aires obtiene la facilidad de que no haya que buscarse dos reales cobre para poder comprar con 6 pesos 2 reales un sello de 25 céntimos, á costa de otros seis reales mas que se le suben al sello, para que puedan comprarse con siete pesos; pero las Provincias caen en la dificultad y en el mal que se ha querido evitar en Buenos Aires.

Y resulta de allí, que se ha salvado para Buenos Aires una dificultad, haciéndosela pagar cara y se ha regalado otra dificultad a las Provincias haciéndosela pagar tambien cara.

Estas son las bellas teorias que se van haciendo leyes, á fuerza de indiferencia y tolerancia de parte del Congreso, y estas son las teorias que en la práctica van haciendo su papel bien perjudicial y dañoso á la riqueza pública.

Es cierto tambien que la obra corresponde al trabajo de su confeccion.

Las leyes de impuestos responden á un trabajo de cargazon, justo es, pues, que ellas sean tambien leyes rentísticas de economía de cargazon.

El Ferro Carril del Sud y la Sociedad Rural Arjentina.

(ARTICULO COMUNICADO)

La Sociedad Rural Arjentina se ha dirigido al P. Ejecutivo de la Provincia por resolucion de su Comision Directiva en sesion del 7 del corriente pidiéndole que haga en la órbita de sus atribuciones lo que crea conveniente para remover los obstáculos que el Ferro Carril del Sud ha encontrado en su prolongacion hacia el [illegible] de las Flores al atravesar los terrenos de los S. S. Chas.

[illegible]

Por el contrato [illegible] del contrato celebrado con la empresa del Ferro-carril del Sud, en Mayo de 1862 [illegible] el derecho de espropiar *los terrenos necesarios para la via ferrea, estaciones y demas construcciones* [illegible]

Asi pues la compañía del ferro-carril [illegible]

[illegible]

En nuestro entender [illegible] que con los planos de la traza de ese camino a la vista decretar espropiacion [illegible] empresa los terrenos tales y cuales que le son necesarios para vía férrea, estaciones etc. [illegible] inmediatamente como es de práctica si no estamos equivocados una comision de peritos ó una comision de vecinos equivalente a un jurado para que tasen los terrenos espropiados.

En seguida o antes sola empresa diese fianza de estar a la tasacion o cargos lejítimos que quisiera hacerle el propietario de los terrenos, la empresa debia ser autorizada a proseguir sus trabajos de construccion.

La suspension de una obra universalmente reconocida de utilidad pública, tan reconocida que para ella se ha hecho, en todas partes la escepcion a los derechos de propiedad, cuando los tuviese en pugna no nos parece que pudiera ordenarse por ninguna autoridad, sino por causas muy poderosas, y de ningun modo a peticion del propietario espropiado, porque en este caso el derecho de espropiacion seria ilusorio.

Esto es para el caso en que la espropiacion hubiera sido declarada y llevada a cabo por autoridad competente y lo mismo decimos para el caso en que el propietario de un terreno hubiera consentido la construccion de un camino por el, donando o vendiendo el terreno necesario.

Creemos que en este caso puede hacer todos los cargos y pedir todas las indemnizaciones a la Empresa que hubiese faltado á los compromisos contraidos con él; y en virtud de los mismos le permitió pasar por un terreno; pero de ninguna manera creemos que tendria derecho á pedir la suspension de los trabajos de construccion; porque empezados estos trabajos con consentimiento del dueño del terreno, lo que se ve es que dió derecho á la empresa para construir el camino por un terreno; que no hay que olvidar, tenia el derecho de espropiárselo.

En cuanto á si la empresa ha cumplido ó no con lo estipulado, con el propietario, eso no se ve ni se sabe y solo puede decidirse por los tribunales, y esto es lo que sucede con el Sr. Chas y la empresa del Sud.

Puede ser muy bien que el Sr. Chas tenga razon, no nos metemos á eso.

Puede ser muy bien que el Sr. Chas haga pagar á la empresa alguna fuerte indemnizacion, puede ser que tenga derecho para esto, pero en ningun caso creemos que tenga derecho á suspender los trabajos de construccion del ferro-carril citado.

J. M. J.

Noticias del Pacífico

POR EL SALCETTE

Por el paquete inglés llegado antenyer del Pacífico hemos recibido diarios de los que tomamos estas noticias.

Chile

De esta República tenemos noticias hasta el 12 del pasado.

—Se ha presentado al Parlamento un estenso proyecto sobre el establecimiento del Rejistro Civil.

—Cartas de Estados Unidos comunican que el famoso profesor Agassir, uno de los hombres mas sabios de la tierra, está en vísperas de llegar a Chile.

El gobierno en Washington ha puesto á ese sábio ilustre a la cabeza de una comision científica encargada de estudiar los paises del oriente y del poniente de la America del Sur. En la comision hay muchos notables profesores de las ciencias.

No se sabe si la comision visitara primero el Atlántico o el Pacífico, pero si es sabido que Chile es uno de los paises que mereceran su [illegible] estudio.

—En Va[illegible] se tuvo lugar un gran incendio que [illegible] cuatro casas de la ciudad.

[illegible]

Perú

Las noticias de esta república solo alcanzan al 4 del pasado.

La Gaceta [illegible] la siguiente noticia:

La fragata inglesa "Singapore" [illegible]

[illegible]

El buque de fierro parecia haberse ido sobre las rocas la tarde anterior solamente por el [illegible]

El capitan de "Singapore" alcanzó a distinguir que faltaban los botes del buque varado [illegible]

[illegible] Singapore desde que el viento les era favorable.

—Se ha convocado al pueblo para organizar la guardia nacional y los rejistros cívicos.

—La cuestion eleccionaria continua debatiéndose en los comicios y en la prensa.

—El ferro carril de Pisco á Ica se ha inaugurado ya presidiendo el acto el señor Santa Maria, ministro de gobierno y obras publicas, funcionario q' salió del Callao con tal objeto en el vapor "Perú" en compañía del concesionario señor Canevaro.

—Como saben nuestros lectores el Presidente de la República fue invitado a un espléndido almuerzo por el almirante frances Mr. Lapelleu a bordo de la fragata de la misma nacion *Flora*, cuya loable galanteria ha sido correspondida por aquel a este con un suntuoso banquete en el palacio de gobierno pocos dias despues, habiendo asistido á él el señor ministro de Francia y su secretario, el capitan de navío Mr. Juin, comandante de la *Flora*, el capitan de fragata frances Mr. Lameteronge jefe de Estado mayor el Comisario Tallant, el Oficial Mayor del ministerio de Relaciones Esteriores, el medico y el capellan del mencionado y un edecan de S. E.

Durante el banquete reinó entre los personajes predichos la mas sincera y cordial armonia.

—El gobierno [illegible] colecciones de plantas, y de [illegible] con destino al palacio de la Esposicion.

Bolivia

Lo mas importante que hallamos en los diarios de esta República son los trabajos de la Asamblea Constituyente, que se ocupa de los proyectos siguientes:

—Abolicion de la prision por deudas.

—Los jueces y tribunales podrán conceder la libertad provisional en causas criminales, bajo de fianza abonada.

—En los juicios ejecutivos el depositario será nombrado por el acreedor bajo su responsabilidad. Si éste y el depositario no ofrecen garantía, por no tener bienes con que responder, el ejecutado podrá pedir fianza.

—Se habia decretado tambien por la asamblea el sistema decimal.

Las monedas de oro serán de 20 pesos (que se llamarán *Sol*), de 10 pesos (*Inca*), de 5 pesos (*Bolivar*) y de 2 pesos (*escudo*).

Las monedas de plata serán de cinco especies: peso fuerte, medio peso fuerte, tomin ó peseta, dinero ó un real, y medio dinero ó medio real.

En la moneda de cobre no habrá mas que el *centavo*.

—Se habia autorizado al poder ejecutivo para la revision de los tratados de límites entre Bolivia, Chile y el Brasil.

—La asamblea aprobó el armisticio celebrado en Washington entre los representantes de España y de las repúblicas aliadas del Pacífico.

Guatemala.

Hé aquí algunos detalles sobre los últimos hechos de armas ocurridos entre el ejército nacional y el revolucionario. El señor presidente en persona habia salido con fuerzas bastantes para batir al señor M. G. Granados, jefe de la revolucion, quien tenia su cuartel general en la ciudad de Quezaltenango. El señor Cerna lo atacó por fin y tuvo la desgracia de ser derrotado completamente, y con este incidente, para el tan desgraciado, tuvo que replegarse á la Antigua. Poco despues fué tomado este puerto por una fuerza desde Quezaltenango dirijida por el Sr. Granados la cual, sea dicho en su honor, se ha manejado con muchísimo órden y honradez. Este mismo dia se supo la toma de Amatitlan por las fuerzas que comanda el general Solares, quien astutamente evadió las fuerzas que [illegible] la frontera salvadoreña, y se apareció en dicha ciudad, donde parece que es muy popular.

Tambien se ha recibido la noticia de que el señor Vateri habia tomado a Escuintla, y que el señor Cerna esta completamente sitiado é incomunicado con su ministerio en La Antigua, teniendo al general Solares cubriéndosele el camino por Barcena al señor Mendez Cruz el de Mesco y el señor Granados, que lo derrotó, viene persiguiendo por el camino de Los Altos. Ademas, el camino a Escuintla está resguardado por las fuerzas que comanda el Sr. Vateri.

En Guatemala no permiten entrar ni salir.

Todo el pais, escepto la ciudad de Guatemala y los departamentos de Chiquimula, Santa Rosa y Jutiapa estan en poder del señor Granados.

Noticias de última hora anuncian el término de la guerra con el triunfo de la revolucion y su entrada a la capital.

El gefe de ella señor García Granados, fué nombrado Presidente provisorio.

La proclama que este dirijió al pueblo termina con estas palabras:

"*Compatriotas!* —Muchas veces he ambicionado el titulo con que en vuestro entusiasmo, al ver que os traia la libertad, me habeis honrado, pero creo que el puesto en que me hallo no tiene [illegible] para mi. Lo ocupo al presente por [illegible] y lo abandonaré sin pesar, desde el momento en que vea que no puedo hacer el bien [illegible] la opinion publica designe a otro ciudadano como el llamado a ocuparlo. Estos son los sentimientos de vuestro compatriota y amigo."

San Salvador

En esta república reina la mayor tranquilidad.

Tuvieron lugar las elecciones para convencionales a fin de redactar una nueva constitucion nacional y juzgar al ex Presidente Dueñas.

El resultado de las elecciones aun no se habia publicado a la salida del correo.

Sucede allí, lo mismo que en Buenos Aires, con la separacion de la iglesia y el Estado.

A este respecto dice un diario nicaraguense:

"Con motivo de haberse manifestado en el Salvador una fuerte opinion en favor del establecimiento de la libertad de cultos, el clero de aquel pais habia trabajado con mucha actividad, aunque no se sabia con que éxito, para hacer elejir diputados a algunos de sus miembros, que fuesen a combatir aquella idea en la Convencion."

Costa Rica

La *Gaceta Oficial* en su número correspondiente al ocho del mes en curso, publica un cuadro demostrativo del café que ha producido la ultima cosecha, la cantidad esportada y los puntos a que ha sido esportada. La cosecha rindió 262,879 quintales, de los cuales 233,879 habian sido ya esportados, 4,000 se hallaban en Puntarenas, y 25,000 en el interior de la República.

Habana.

El General Torbert reemplaza al general Beldie en el puesto de cónsul de los Estados Unidos en la Habana.

El ultimo va de Ministro al Salvador.

Murió de fiebre amarilla el segundo gefe militar de la Isla de Cuba.

---

60 **FOLLETIN**

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

—Eso nada prueba: vos sois un bribon, y sin embargo os quiero: ¿por qué? porque me enamorais, y porque creo que si os casais conmigo, haré de vos lo que quiera; pero es posible que no os caseis.

—¿Y porqué, señora?

—En primer lugar, porque me creeis rica, y yo no lo soy; esta gargantilla, el joyal que pende de ella, las arracadas, las sortijas, valen muchos miles de ducados, pero no son mias; ni esta mantilla, ni este traje son prestados; de una amiga mia que no quiero que conozcais, porque ella si que es hermosa de veras: el coche en que vamos se ha alquilado: todo mi caudal se reduce á unos cuantos doblones de á ocho.

—¿Y qué me importa á mí eso, si yo no he visto ninguna mujer tan hermosa como vos?

—¿Y la dama á quien vuestro señor buscaba?

—Ni aun la he visto.

—Puede ser, pero á mí me pareció muy hermosa, cuando pasó; solo una mujer hermosa, puede tener un aire, aquella majestad: siento que no la conozcais, porque me alegraria de saber cómo era; ¿y la ama mucho vuestro amo?

—¡Oh! ¿y qué os importa á vos?

—¡Vaya si me importa! si la amase mucho, se habria olvidado de mí.

—¿Y lo sentiriais?

—Me alegraria; porque, sabedlo, he tenido que perderme y que empozarme en una casa de vecindad para que Mr. de la Chaumiere no me persiguiese; en fin, es el único hombre á quien yo he dicho; casaos conmigo, antes que á vos, y se ha hecho atrás asombrado.

—¿Y por qué, señora?

—Porque mi padre es un personaje muy alto, muy alto, que hace cosas terribles y á quien todo el mundo teme.

—Pues qué, ¿no sois sobrina de un canónigo de Sigüenza.

—En su casa me han criado, porque ese buen señor tenia grandes obligaciones con mi padre; pero murió, me quedé sola y sin recursos, y para vivir de la mogigatería y del empeño de los enamorados, como me aconsejaron algunas buenas comadres, no quise quedarme en Sigüenza y me vine á Madrid, que es un gran charco, y donde vive mi padre.

—Y si vuestro padre vive en Madrid, ¿por qué no vivís en su compañía?

—Porque hubiera tenido que casarme con alguno de los amigos de mi padre, y no me tiene cuenta.

—Pero los amigos de vuestro padre, si es tan alto, deben ser muy altos.

—Son muy buena gente, y tal y tan respetable, que nadie quiere tratarse con ella.

—Pero ¿quién es vuestro padre?

—Vamos á verle, amigo mio.

—¿Dónde?

—En una hacienda que tiene á media legua, sobre este mismo camino.

—Pero... su nombre....

—Esperad: voy á contaros una historia: ¿conoceis al tio Manzámpulas?

—Creo haber oido alguna vez ese nombre.

Es el verdugo jurado de la villa y corte de Madrid.

—¿Y á qué acordarse ahora del verdugo?

—Porque concierne á la historia que os voy á contar.

II.

Ursula se reclinó sobre el ángulo del carruaje, y mirando á Pommeferre con los ojos adormidos, empezó de esta manera:

—Dicen que una noche de diciembre muy oscura, hace treinta años, un eclesiástico que iba montado en un macho, y acompañado de un mozo de espuela, se detuvo en una casucha junto á la cárcel de córte; echó pié á tierra y llamó: abrieron, y dijo que tenia necesidad de hablar con el amo de la casa.

El amo de la casa era Manzámpulas, el verdugo, á quien no llamaban tio, como ahora, porque entonces tenia veintidos años.

El eclesiástico que iba á visitarle, tenia, cuando mas, treinta y era ya canónigo de la Catedral de Sigüenza.

Se encerraron el canónigo y el verdugo, á peticion del primero, y sacando este una bolsa llena de oro, la puso sobre la mesa.

—Esto es para vos, le dijo, si me servís.

—¿Y en qué he de servir á vuesa merced? contestó el verdugo.

—Hay en la cárcel de córte un preso en capilla que debe ser ahorcado mañana.

—Sí, un bandolero de camino real, contestó Manzámpulas, que ha hecho contra la justicia mas muertes que yo por la justicia.

—Debo grandes atenciones á ese bandolero, dijo el canónigo: llevábase robada una hermana mia un caballero á quien habia desdeñado por amor á otro, y ese desgraciado salió al camino para robarle: el caballero, indigno de su cuna, huyó ante el bandido, y este salvó á mi hermana: Bartolomé Barbadillo fué generoso: vió una pobre niña que lloraba desesperada, y aunque es muy hermosa mi hermana, no la afrentó, ni aun se la llevó á sus guardias para pedir por ella rescate, la montó en su caballo y se arriesgó á entrar con ella en Sigüenza, á llamar á las puertas de mi casa y á devolvérmela; yo le agradecí tanto esto, que le propuse se quedase oculto en mi casa para enviarle despues á una de mis haciendas de la sierra, donde podria vivir oculto y apartado de los crímenes.

—Es inútil, señor canónigo, me dijo: mi cabeza está pregonada en tres mil ducados, soy muy conocido, y aunque me metiese en un montel con tal de que solo hubiese á mi lado una persona, esta persona me venderia por avaricia del precio de mi cabeza; yo no sé por qué he tenido compasion de esa señora, y la he traido: quedad con Dios, y no me dé vuesa merced dinero, porque no lo tomaré.

—Es muy buen muchacho el Barbadillo, dijo el verdugo.

Salió de mi casa, continuó el canónigo, y no le volví á ver, ni á saber de el, hasta hace cuatro dias que me escribió diciéndome que la misma noche en que entró en Sigüenza á llevar á mi hermana, le prendieron, que le habia reclamado la sala de alcaldes de casa y corte, ante la cual habia sentenciado á muerte en rebeldía por crímenes cometidos en su jurisdiccion, que su causa iba á verse el dia siguiente, que lo meterian en capilla, y queria verme para que hiciese por él lo que pudiese.

Yo pregunté antes de ponerme en camino lo que podia hacerse por ese desgraciado, y un criado mio, que allá en sus tiempos tuvo mala vida y que oyó esta pregunta, me dijo:—Lo único que puede vuesa merced hacer por ese mal hombre, es que el verdugo le dé buena muerte.

—A eso vengo y por eso os doy ese bolsillo: haced lo que pudiéreis por aliviar el martirio de ese infeliz.

Manzámpulas tomó el bolsillo y prometió al canónigo que ahogaria en un instante á Barbadillo, aunque se espusiera á disgustar al público, porque ahogándole al momento, patalearia poco.

Al dia siguiente, muy temprano, el canónigo entró en la capilla y ayudó á los agonizantes á auxiliar al sentenciado.

Pasaron dos años.

Otra noche, lóbrega y tempestuosa, cuando el canónigo don Hipólito de Arango iba á tomar su colocacion, porque era dia de vigilia, resonaron dos fuertes golpes á la puerta de su casa.

Asomóse un criado á ver qué era, y le contestaron que una persona á quien el canónigo habia visitado en Madrid una noche, muy tarde hacia dos años, necesitaba hablar á solas con él.

El canónigo se apresuró á hacer entrar á su visitante.

Este habia cambiado de traje y no le quedaba de verdugo mas que lo sombrío del rostro y lo negaba de la mirada: llevaba bajo la capa un bulto que desembrió, dejando ver una niña como de un año.

—Vuesa merced me pidió un favor, ó por mejor decir me pagó un servicio hace dos años, dijo Manzámpulas, y yo di buen cumplimiento a aquello á que me obligué; ahora, señor, vengo á ver á vuesa merced por que en aquello que hizo por el pobre Barbadillo conocí yo su mucha caridad, y yo necesito toda la caridad de vuesa merced para esta pobre niña.

—¿No tiene padres? dijo el canónigo.

—¡Ojalá no los tuviera, señor! contestó Manzámpulas, por que es mi hija....

III

Ursula dejó caer estas palabras sobre el alma de Pommeferre, pronunciándolas con marcada acentuacion.

Pommeferre se puso pálido.

—Apostaria, dijo Ursula con acento tranquilo, que, á pesar de todo lo que os enamoro, no queriais ya casaros conmigo.

—Si: no digo yo siendo, como sois, hija de un verdugo, sino aunque fueseis hija del diablo, contestó Pommeferre, que creyó que toda aquella historia no era otra cosa que una prueba á que Ursula le sujetaba.

—Lo veremos, dijo Ursula: ahora dejadme continuar.

IV.

—¿Y qué puedo yo hacer por vuestra hija? contestó el buen don Hipólito.

—Lo que podeis, señor, contestó mi padre, es curarla de la enfermedad mortal de ser mi hija.

—Esplicaos, dijo el canónigo.

—Señor, contestó Manzámpulas, tenia yo diez y seis años y era hijo de una familia honrada, cuando vi un dia en los toros una mujer, una niña de quince años que me volvió loco: empecé á querer muy pronto, señor, pero á los diez y seis años, las mujeres nos aturden, nos cansan, y Francisca me canzó, por que me casé con ella. Mis padres, que tenian la industria de una tienda de comestibles me maldijeron y me arrojaron de su casa y me negaron por hijo porque me habia casado con una hija del verdugo.

Yo no podia ir yá á ninguna parte de donde no me hubiesen echado; no podia estar mas que en la casa de mi suegro, y este me dijo lo que yo sabia, esto es, que por haberme casado con su hija, me veria obligado á ser verdugo cuando él muriese ó cuando por viejo ó por inutil no pudiese ocuparse de altas obras. Las leyes mandan que el que se case con la hija del verdugo sea verdugo, pero no mandan que el hijo del verdugo sea verdugo, porque los hijos no eligen padres, y el que se casa con la hija del verdugo lo sabe. Se murió mi suegro un año despues de haberme casado con su hija, sin haber tenido tiempo de acabarme de enseñar el oficio, y á los diez y ocho años me encontré maestro jurado de altas obras de la villa de Madrid. Dios me ha dado hace un año esta niña, y como no la puedo meter monja, ni ella dejará de hacer lo que quiera cuando sea moza, yo no quiero que su marido sea verdugo, y se la traigo á vuesa merced para que nadie sepa que es mi hija, sino una pobrecilla que han dejado á vuesa merced á la puerta: basta con que yo sepa que es mi hija para mirar desde lójos por ella: no hay temor de que tenga otra hermana, porque su pobre madre murió al darla á luz, y yo no me volveré á casar.

Don Hipólito me acogió en su casa: hizo que un primo suyo me adoptase, y en su casa he vivido hasta hace ocho años que murió, cuando ya habia cumplido yo veinte, conocida con el nombre de Ursula Quiñones, que era el apellido de mi padre adoptivo, y sabiendo todos que era hija de padres desconocidos, á pesar de lo cual, me llamaban la sobrina del canónigo.

Cuando don Hipólito conoció que llegaba su última hora, me llamó y me lo reveló todo.

Cuando yo vine á Madrid, por no estar enteramente desamparada, escribí á mi padre, desde el meson en que me habia aposentado, diciéndole que acababa de llegar á Madrid la sobrina del canónigo don Hipólito de Arango.

Mi padre me contestó mandándome que fuese á aposentarme casa de una señora, cuyas señas me dió.

Esa señora es madre de la amiga de quien son estas alhajas y este traje.

Sabeis, pues, lo que nadie sabe, mas que Mr. de la Chaumiere; lo que no creerán aunque lo conteis, por cuya razon os lo he contado, que de otro modo, yo no os lo contaria.

V.

Calló Ursula, y Pommeferre se atrevió á asirla una mano.

—Respetad á la hija del verdugo, dijo severamente Ursula, retirando de una manera brusca su hermosa mano.

—Tan hija del verdugo como yo, contestó Pommeferre, sonriendo maliciosamente.

—¿No quereis creerlo? dijo Ursula; pues dentro de poco vais á tener la seguridad de ello, porque ya estamos cerca de la haciendilla que mi padre posee en el camino de Fuencarral, y donde la sala de alcaldes le consiente vivir miéntras no haya ejecucion de justicia.

—¿Y quien cobra el cuarto en los puestos? dijo Pommeferre sonriendo incrédulamente: yo he visto muchos dias al verdugo con su escalera en el sombrero, yendo de puesto en puesto; señal de que no vive siempre fuera de Madrid.

—Tiene un caballejo, en el que va á Madrid todas las mañanas, y cuando ha recogido el cuarto, se vuelve á su hacienda.

—¡Ah! de ese modo....

—Cuando está enfermo, ó el dia es muy crudo en el invierno, cobra por él su compadre el pregonero; ¿que os parece de la familia en que yo quiero que os metais? Pero ved, ya hemos llegado; esa casita blanca que se ve á la derecha, rodeada de álamos negros, es la casa de mi padre: ¡parad! añadió asomando la cabeza por una de las portezuelas.

El carruaje paró.

Pommeferre abrió la portezuela, bajó, y presentó su mano para que se apoyase en ella á Ursula.

Pero esta, sin aceptar la mano de Pommeferre, saltó en limpio, desde lo alto del carruaje.

—¡Ah! decia que me amais, y no quereis ni aun tocar mi mano, dijo dolorosamente Pommeferre.

—Cuando nos casemos, amigo mio, cuando nos casemos.

Y rápida, gentil, admirable, [illegible] de la casa de [illegible]

[illegible]

Un hermoso [illegible]

[illegible] empréstito de 4 millones á 80 p. $."

Del mismo colega tomamos lo que sigue:—

No dudamos que la noticia que vamos á comunicar, será recibida con júvilo por todos los saladeristas del Rio de la Plata.

Hé aquí el Telégrama:

Lisboa, Agosto 11 de 1871.

Sr. D. Juan G. Buela.

Acabo de recibir de la Hábana con fecha 10 del corriente, el despacho siguiente:

La última venta de tasajo en este mercado fué á 18 rls. arb. y todas las existencias que habia en primera mano se han vendido.

En el mercado de matanzas hay fuerte especulacion por este salado.

Llegó el comandante de la Guardia Nacional de Paysandú,

El Baron de Cotejipe fué recibido ya oficialmente.

Rosario

Setiembre 14. La aduana liquidó el 13 la suma de 13,046 pesos fuertes y 74 centavos por derecho de importacion.

Por esta reparticion se pagaron las cantidades siguientes:

Sueldos del Correo de Córdoba	$f.	392 52
" " Colejio Nal de Tucu.		608 33
	$f.	1000 85

La oficina del Papel Sellado Nacional produjo en el mes de Julio dos mil quinientos y pico de pesos fuertes.

San Juan

2 de Setienbre—El dia de Santa Rosa hubo un temporal de granizo y nieve.

Ha llegado á esta ciudad el niño Vasconcellos.

El Sr. Igarzabal fué electo Diputado provincial, en el departamento de Santa Lucia.

Internacion.

De *El Guardia Nacional* de Concordia tomamos lo siguiente:

"Tenemos cartas de fecha 6 del corriente, en las que se nos dice:

"POR AYER DEBIAN SER INTERNADOS LOS JORDANISTAS QUE ESTAN EN EL BRASIL.

"Se les comunicó la órden del Gobierno imperial de retirarlos al interior de la provincia de Rio Grande y no habiéndola cumplido con diferentes pretestos, se les señaló el término improrogable de tres dias para ha cerlo.

"Si al tercer dia no salian, SERIAN OBLIGADOS POR LA FUERZA á desocupar la Uruguayana.

El dia 5 ha debido cumplirse ese mandato del Gobierno Brasilero.

El bandido Guayama

Dice "El Telégrafo" de San Luis:

De una nota del capitan Escurra fecha 2 de Setiembre—tomamos la importantisima noticia que sigue:

"Con fecha 28 de Agosto se nos escapó Gua-"yama á pié, dejando en nuestro poder el ca-"ballo ensillado, el rewolver y la espada—ha-"biéndole tomado á su compañero á quien con-"servo preso."

"Guayama se encuentra solo, sin armas "y á pié, escondido en esta Sierra (San Isidro) "la que está rodeada por la fuerza á mis órde-"nes—y de la cual no saldrá sin ser tomado."

Así que el Gobierno recibió esta noticia, hizo "un espreso ofreciendo un premio á los que con-"siguieran capturar á ese eterno azote de San Luis, S. Juan y la Rioja.

Rumores alarmantes

Bajo este rubro trae este suelto nuestro colega *La Tribuna* de Montevideo.

"Desde hace dias circulaban rumores alarmantes sobre un movimiento revolucionario que debia estallar en la capital en combinacion con los invasores y otro contingente que debe venir de Buenos Aires.

No nos parecia que semejante noticia tuviese fundamento, pero los informes y detalles que se nos han trasmitido y la actitud que en las últimas noches ha tomado la Policía, nos han hecho suponer, cuando menos, que algo puede haber.

Si los blancos cayesen en la zoncera de llevar adelante tan descabellado plan, por muchas que fuesen las desgracias que acarreasen con su imprudencia, ella servirá al ménos para que los alucinados que creen aun que con medidas tibias y paños calientes se les puede traer á buen camino, se desilucionen una vez por todas y busquen con la aplicacion de otros medios la solucion á este embolismo interminable de la actual situacion."

Triunfo sobre los indios

Dice "El Telégrafo" de San Luis:

Los invasores á los Chañaritos han sido ejemplarmente castigados por el valiente Comandante Loyola.

Les ha hecho algunos muertos y quitándoles todo el arreo que llevaban.

Podemos pues asegurar que la línea de frontera está bien defendida.

Hé aquí la carta que el Comandante Loyola ha dirijido al Sr. de la Torre.

Fuerte del Diamante, Setiembre 1.° de 1871.

Sr. D. José María de la Torre.

Estimado Sr. y amigo:

Aunque ya habia escrito á U. por Mendoza anteriormente, pues aprovechando la oportunidad que esta llegará primero á su poder me dirijo avisándole que tengo en mi poder unos animales de su propiedad, que les he quitado á los indios y otros del Sr. don Felix Calderon, Lucero y otros vecinos, sin pérdida de tiempo mande U. por ellos, y lo mismo tendrá U. á bien decirselos á los demas que le he mencionado, pues urje mucho, reciban dichos animales.

Sin otro motivo quedo de U. como siempre su amigo y SS.

Antonio Loyola.

Importante carta de un Cacique

Publicamos á continuacion una carta del Cacique Cayupan, que publica un diario del Interior:—

Poytague, Agosto 23 de 1871.

Sr. D. Sandalio Arredondo.

Apreciado hermano: recibí su muy apreciable, fecha 24 del pasado, en la que tuve grandísimo gusto de haber sabido de su muy importante salud y deseo que, cuando esta llegue á sus manos, se halle gozando de una completa salud que yo quedo bueno á su disposicion.

Querido hermano: despues de tener el gusto de saludarle, diré que con haber recibido su nota estamos viviendo sin cuidado, porq' estamos convencidos por medio de su carta y la de su hermano General, q' nuestra amistad ha de ser duradera, que así son nuestros deseos de ser constantes en nuestros tratados, y espero, hermano, así como nosotros estamos convencidos de nuestro Presidente y nuestro General su hermano, no tengan desconfianza en nosotros, espero cuando tenga caso para habla rá su hermano General, le participe de las pruebas que le doy de mi amistad, y que tenga confianza en nosotros. Hermano, hemos tenido la desgracia de no haber podido mandar la mujer que nuestro General ha preguntado á Baigorria, diciéndole que sus indios han sido los invasores. Diré á U., que es injusto lo que nuestro General piensa: para averiguar bien de esta mujer, hizo Baigorria una junta, y se supo que la invasion habia sido de los indios Moluches, es decir, el cacique Quinchao; mi cuñado Baigorria al saber que Quinchao se lleva esta muger, mandó chasques á Quinchao, diciéndole le mandase esta muger, pero hubo la desgracia q' estos invasores se habian ido, que hubieron de seguirlos hasta el Rio Negro, que casi les costó las vidas por haber tenido que pasar grandes travesias y perder los caballos: hermano, cuando ya se perdió la esperanza de esta mujer me junté con mi cuñado Baigorria para pensar de q' modo debíamos de contestar, y nos resolvimos de mandar dos señoras en prueba de nuestra amistad; en vista de estos motivos, suplico á U. que desengañe á nuestro General su hermano, que nosotros no hemos tenido noticia de este asunto; me repito en asegurarle que el cacique Quinchao, es decir, de las indiadas chilenas, ha sido quien se llevó esa muger. Hermano, nuestro General nos anuncia en la nota que dirige á Baigorria [illegible] por conducto de [illegible] Baigorria [illegible] sus familias [illegible]. Con respecto al caballo que me mandó tuve la desgracia que por haberlo variado, se me ha mancado, pero en el otro viaje tendré el gusto de mandarselo como supengo que ha de volver alguno de los chasques quedándose la comision. Suplico me mande con vno de mis hijos la montura q' me manda decir me tiene, nada mas y dispense á su hermano que le aprecia.

Cayupán.

BOLETIN DEL DIA

Telégrama á "La Prensa"—Ayer hemos recibido del Rosario el telégrama que va á continuacion.

La Direccion de este diario no le da fé entera hasta que no reciba datos de mas fundamento.

Lo publica simplemente como una noticia q' han traido los diarios del Interior llegados ayer al Rosario.

Hé aquí el telégrama:

Rosario, Setiembre 16 de 1871.
(2 y 10 de la tarde).

A "La Prensa."

El correo del Norte que acaba de llegar, trae la noticia de q' el General D. Antonino Taboada ha perdido la razon.

Se atribuye su enfermedad al profundo dolor que le ha causado la muerte de su hermano D. Manuel.

Suplemento—La hoja que va hoy agregada al diario, contiene dos artículos interesantes.

Uno se titula: Austria Militar, y el otro: Opinion de la prensa española sobre la circular del Directorio Republicano.

Ambos artículos traen apreciaciones notables.

El General D. Eustaquio Frias—Este guerrero de la Independencia se ha presentado al Congreso, pidiendo se le dén 5,000 pesos fuertes á cuenta de sus sueldos de 54 años de servicio que se le adeudan.

Reclamo—Una solicitud firmada por dos cientos dueños de cafés ha sido presentada á la Municipalidad para pedir reconsideracion de la ordenanza que les prohibe tener sus establecimientos abiertos despues de las 12 de la noche y hasta conservar dentro á sus marchantes cerrando las puertas.

La razon que los solicitantes aducen para pedir la reconsideracion, es que esta ordenanza los ha venido á perjudicar notablemente en sus intereses.

Eleccion—Ayer se practicó la votacion nominal en el Senado, que deba designar el senador que ocupará el Poder Ejecutivo en el caso de que este caiga en acefalía durante el receso del Congreso. El Dr. Quintana resultó electo á escepcion de tres votos, los de los Sres. Mitre, Torrent y Benitez que votaron por el Sr. Bustamante.

D. Lucio Melendez—Ayer dió, ante la Facultad, su examen general de Medicina este jóven.

Como lo habiamos previsto, su exámen fué brillante.

Felicitamos á este amigo por el triunfo que ha conseguido.

Telégrafo á Tucuman—El empresario del Telégrafo de Santiago á Tucuman Dr. D. Nemesio Rojo ha comunicado al Gobierno que el 10 del mes próximo ese telégrafo llegará ya á la ciudad de Tucuman.

El Sub Inspector de telégrafos, Sr. D. Enrique Sasart ha sido comisionado por el gobierno para recibirse de este telégrafo.

Pago—El Gobierno Nacional ha mandado abonar la suma de 234,000 pesos 75 centavos fuertes, importe de mercaderias estraviadas en los Depósitos de Aduana.

El comercio debe ahora comprender que la guarda de sus intereses tiene una garantia eficaz en el honrado proceder de la Administracion.

El Poitou—El 20 del corriente regresará para Europa este paquete.

Tocará en los puertos de Montevideo, Rio Janeiro, San Vicente, Gibraltar, Marsella y Génova.

La correspondencia para estos puertos se cerrará en la Administracion central á la 1 1/2 de la tarde, y en la oficina de la Capitania á las 2 del dia de su salida.

Destituciones—De acuerdo con el informe presentado por el visitador de Aduanas Nacionales, D. Juan M. Perdriel, el Gobierno ha destituido al administrador, al contador y al oficial de Resguardo de la Aduana del Paso de los Libres, por haberse encontrado sus libros en contradiccion con las prescripciones de la ley de contabilidad.

Un ladron compasivo—Antiyer venia del rio una lavandera conduciendo dos atados de ropa y á la par de ella un individuo á caballo.

En el tránsito, se detuvo cansada por el escesivo peso de la carga y entónces el individuo se comidió para hacer la conduccion, ofrecimiento que fué aceptado, sin prever la desventaja, pues el compasivo sujeto salió á escape, llevándole la ropa que era mucha y de valor.

No ha sido capturado.

Pension—Se sancionó ya definitivamente la ley, en el Senado Nacional, que acuerda la pension del sueldo íntegro de su esposo á la viuda del General D. Wenceslao Paunero.

En esa ley ha sido comprendida tambien una hija viuda de dicho jeneral.

Renuncia—El Dr. Esteves Seguí ha elevado ayer su indeclinable renuncia del cargo de Presidente de la Municipalidad.

Ella se funda, segun se dice, en la escasez de fondos del Tesoro Municipal, para atender á la deuda.

Limpieza de la Ciudad—El Sr. D. Luis Bonnin ha presentado nuevas propuestas á la Municipalidad para la limpieza del Municipio.

Para este efecto cuenta con la formacion de una sociedad anónima que se denominará "La Bienhechora Bonaerense" con un capital de cinco millones de pesos m/c., divididos en 25,000 acciones.

El Sr. Bonnin proyecta reunir las basuras y las materias fecales en un solo ramo, haciéndolas desaparecer diariamente por el método mas conveniente.

Pasajeros—El número de pasajeros que ha transitado durante el pasado mes de Agosto en las diferentes vias de la "Compañía de Tramways de la Ciudad de Buenos Ayres" asciende á la cifra de veinte y seis mil, doscientos noventa y dos.

Queja—Varios vecinos propietarios de la calle Pichincha, entre las de Venezuela y Méjico, se han presentado á la Municipalidad quejándose de q' un señor D. José Tray ha cerrado esa calle, (contrariando las ordenanzas municipales que mandaron se abriera) por medio de una pared que este señor ha levantado.

Esta pared ha venido á imposibilitar absolutamente el tránsito de la calle Venezuela, á la de Méjico para la mencionada calle de Pichincha.

Ferro Carril á Rio Cuarto—Han llegado dos máquinas, varios wagones y muchos otros útiles para el ferro-carril de Villa Maria á Rio Cuarto que se construye por la casa Jackson y Simons.

Este ferro-carril que deberá tener una estension de 32 millas tiene hechos ya unos 50 kilómetros de terraplen.

Los empresarios de él tratan de concluirlo á los quince meses despues de comenzado.

Homicida—Con procedencia del fortin "La Blanca", tuvo ayer entrada en la Policía un soldado de la Nacion, por muerte perpetrada en la persona de un compañero de armas.

Prófugo capturado—Ayer fué aprehendido un individuo que, estando preso en el Depósito de Policía, consiguió evadirse junto con otros, en la escalamiento q' tuvo lugar en el mes de Junio último, siendo autor de un delito de trascendencia.

Demente—Un preso de la cárcel pública, autor de varias heridas inferidas á otra persona, perdió ayer el juicio repentinamente.

El recuerdo del crimen cometido á juzgar por sus palabras y la escitacion que denota al pronunciarlas, es la causa que lo ha conducido á ese estremo deplorable.

Caballadas—Segun disposiciones últimas del Gobierno Nacional, se han comprado 500 caballos para la frontera Norte de esta provincia y se comprarán dos mil para la frontera Sud, los que serán entregados al General Rivas.

[illegible] agradecida de la [illegible]

Perdieron un padre, un hijo ó un esposo querido que era toda su esperanza, todo su porvenir, todo su goce y su bienestar.

Lo perdieron, haciendo lo que muy pocos harian; sirviendo al pueblo de dia y de noche sin moverse de la ciudad, desafiando á la epidemia, conservando el órden y guardando la propiedad pública, al guardar la casa de cada individuo.

Pues esa propiedad que ellos guardaron y custodiaron con sus servicios, defendiéndola del ratero y del ladron, debe dar renta para asegurar siquiera el alimento, ya que no la comodidad de los deudos que han dejado en la horfandad.

Esperamos pues, que alguna voz se levante en las Cámaras para cumplir este otro deber de justicia, presentando algun proyecto que asigne las pensiones á las familias de esos funcionarios que hubieren muerto durante la epidemia y á causa de ella.

La viruela en el Uruguay—Persona llegada ayer de puertos del Uruguay nos asegura que en la Concepcion del Uruguay el número de casos de viruela asciende á 15 por dia, lo que es una cifra relativamente considerable, dada la poblacion en que ocurre.

Enfermedad—Con el dia de ayer van cuatro dias á que no acude á su despacho el señor Presidente de la República, á consecuencia de hallarse atacado de una enfermedad que lo acosa desde tiempo atrás.

Entradas—Ayer entraron á nuestro puerto los siguientes vapores con pasajeros:

Del Rosario, el "Americano" con 11 y el "Capitan" con 44.

De la Victoria el "Progreso" con 10.

De Montevideo "El Rio de la Plata" con 31 pasajeros y el "República" con 54.

El Patagonia—El paquete ingles *Patagonia*, de regreso de su viaje al Pacífico ha pasado ayer para Liverpool y escalas, habiendo cargado en Montevideo frutos del pais.

Contribucion—Segun se dice el Gobierno prorogará el pago de la contribucion directa, á fin de que puedan hacer el abono de sus cuotas las numerosas personas que aun no lo han hecho.

Invitacion—El General Don Emilio Mitre, que hoy se encuentra en Montevideo, fué invitado por Presidente de la República oriental para asistir á la recepcion del nuevo enviado estraordinario del Brasil.

Invitacion—La sociedad Estímulo Literario ha invitado á los estudiantes de Geografia para que concurran al local de sus sesiones á practicar.

Oficina telegráfica—Ha sido nombrado gefe de la oficina telegráfica de Tucuman D. Marcelino de la Rosa.

Camino—El Gobierno Nacional ha recibido aviso de haber quedado concluido el camino que construia de Salta á Jujuy Don Emilio Chausson.

Ingenieros—Por comunicaciones recibidas ayer se sabe que la comision de Ingenieros que trazan el brazo del ferro-carril central que se prolonga desde Rio IV hasta San Juan habian llegado á Mendoza sin novedad en el desempeño de su cometido.

Mulas—Un bergantin ingles entrado últimamente á nuestro puerto se ha hallado en alta mar con la barca francesa "Montauban" en viaje de Montevideo para la India con 200 mulas á su bordo.

[illegible]

Pasageros—[illegible] para Europa [illegible]

Para Montevideo [illegible] Rio Janeiro [illegible] la familia Oran.

Para Lisboa [illegible] de tercera clase.

Para Southampton [illegible] Kruger, J. H. Wells [illegible] W. Baw, A. West, A. [illegible] ques, Heath, J. H. Hume [illegible]

Salidas—Ayer [illegible] siguientes [illegible]

Para el Rosario [illegible] "República" con 8.

El [illegible] para [illegible] de Sacramento con 17.

El Rio de la Plata para puertos del Uruguay con 19.

Al vecindario de Monserrat—La Comision de Higiene de la Parroquia de Monserrat participa á los vecinos de la misma que en virtud del desinteresado ofrecimiento de los Dres. D. Cárlos Gallarani [illegible] principiará desde mañana á administrar la vacuna en la Oficina Central, Tacuarí 20, desde las 12 á la 1 del dia, continuándose en adelante todos los dias festivos.—*José Santo Mujica.*—*Apolinario Casabal*—Secretario.

Nombramiento—El señor D. Antonio T. Caravia, Presidente en la República Oriental ha sido nombrado miembro honorario de la sociedad Rural de esta ciudad.

El señor Caravia se ha distinguido desde tiempo atras por sus importantes publicaciones sobre agronomia.

Aviso oportuno—Acaba de ocurrir un hecho que servirá de oportuno aviso al vecindario de esta ciudad, á fin de que se precava contra la viruela. En casa de una familia respetable se han enfermado de viruela, casi simultáneamente, ocho personas, al dia siguiente de haber muerto un hombre en una casa contigua, cuya ropa de cama fué tendida en las barandas de una pared divisoria de ambas casas.

Se atribuye á la ventilacion de aquellos objetos el rapido contajio de la enfermedad.

Circular—Segun informes que nos suministran personas que lo saben el Gobierno Nacional ha pasado una circular á los gefes de frontera, ordenándoles den de baja á todos los oficiales de la guardia nacional que han hecho la campaña de Entre Rios.

Segun la misma circular, se previene á dichos gefes, que pasen oportunamente la relacion de las vacantes que quedarán con aquellas bajas, para proveer á su reemplazo.

Carta—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre una interesante carta que publicamos en otro lugar, dirijida á un hermano del General Arredondo por un cacique ranquelino.

Revista mensual—Desde ayer se ha comenzado á repartir la entrega 3.ª del primer volúmen de la Revista mensual del "Estímulo Literario", que dirijen los jóvenes Alberto C. Diana y Alejo M. Aveleyra.

Hé aquí las materias que contiene:

Fundacion de la Química, descubrimientos por Lauro M. Castro.

Reflexiones sobre la vida del hombre, por Miguel Laurencena.

Amor del alma, poesia de Julio E. Mitre. La Caridad, poesia de Alberto C. Diana. El Mar, poesia de Julio E. Mitre.

Discurso de ingreso, de Gabriel M. Larsen. Sociedades anexas del "Estímulo Literario". Reglamentacion Jorge M. Mitre. José Marmol anónimo. Boletin mensual, separacion de un Redactor.

La funcion de antenoche—Como estaba anunciado, antenoche tuvo lugar en el teatro "Alegria," la funcion que á beneficio de la sociedad "Protectora de los Inválidos," daba el "Progreso del Plata".

Como es de suponerse, la concurrencia que asistió fué numerosa.

La banda de música de la Sociedad "Progreso del Plata," ha lucido antenoche, no solo por su numeroso personal sinó tambien por su maestria y belleza de ejecucion en piezas en las que juegan roles importantes los instrumentos de cobre, de que tiene una buena porcion la banda.

El drama "Dios perdona...." del jóven Barrera, fué muy aplaudido, sobre todo en la escena que representa un episodio de nuestra campaña; habiendo sido saludado su autor por las aclamaciones del público.

Los aficionados que lo ejecutaron, no han dejado nada que desear á los espectadores.

En la petipieza, "La casa de campo," el jóven Saborido que hacia el papel de dama, fué muy aplaudido y obsequiado con varios ramos de flores, que le fueron arrojados de la Cazuela.

En cuanto á la parte literaria musical, ella ha sido una prueba de la ilustracion y habilidad que engalanan á los jóvenes que tomaron parte en ella. Réstanos solo felicitar á la brillante Sociedad, que fué anoche objeto de una espléndida ovacion. El producto obtenido se calcula en quince mil y pico de pesos, es decir, libres de todo gasto.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas anteayer.

[illegible] 3 meses, [illegible], viruela; [illegible] Antonio Zaballa, 22 años, español, viruela; Laurentino Carbone, 11 id, id, argentino; id, Rosario Gi[illegible]es, 2 meses, 15 dias, id, consuncion; Manuel Padin, 17 años, id, viruela; Cármen Merinos, 21 id, id, id.

Exposicion de Córdoba—Uno de los vapores mas rápidos en nuestros rios, que es el *República*, va á cambiar su itinerario el primero de Octubre, haciendo un viaje de Montevideo al Rosario, con escala en esta, y otro de este puerto al Rosario, por semana, en combinacion con el tren espreso del Rosario á Córdoba.

No dudamos que los paseantes á Córdoba, van á preferir este gran vapor, ya por sus hermosas comodidades, trato y bien-estar abordo, y por el viaje de aquí al Rosario en veinte horas ó ménos.

Conato de evasion—Ayer, un jóven que falsificó la firma al Dr. Nulli, por lo cuál se halla preso, intentó evadirse de la Policía.

Al salir fué descubierto por un vigilante, no obstante las disposiciones que él tomó para evitar que lo reconocieran, vistiéndose con elegancia y haciendo que un amigo lo acompañara del brazo.

Ascensos—Con fecha de ayer, el Gobierno Nacional ha espedido un decreto, dando ascensos á la oficialidad de los batallones 6 de infantería de línea y 7 ° de la misma arma, mandados por el Coronel Campos el primero y el Coronel Roca el segundo.

Billetes falsos—Ayer fué capturado un jóven que habia hecho circular varios billetes falsos de Bancos.

Estos billetes eran de mil pesos moneda corriente cada uno.

Se procuraba saber el orijen de la falsificacion.

El Dr. Ruiz Moreno—Este abogado de nuestro foro que fue nombrado hace poco Director de Escuelas en la Provincia de Entre Rios, partirá en los primeros dias de la semana próxima á hacerse cargo de ese puesto.

El Dr. Ruiz Moreno es una persona de quien por sus luces y sus sanas intenciones hay mucho que esperar para el porvenir de la educacion en aquella Provincia.

Lejislatura en receso—La Lejislatura de la Provincia de Entre Rios se ha disuelto ya dando por terminado el actual periodo lejislativo.

[illegible]

La Revista de Policía—[illegible]

[illegible]

Aguas corrientes—[illegible]

Pensiones—[illegible]

La guerra oriental—[illegible]

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL.

[illegible]

El Sr. Mitre—Espuso que [illegible] autorizada [illegible] proyecto [illegible] que [illegible] fuese [illegible]

Votada en general y en particular fue aprobado.

[illegible] la pension se acordaba á la viuda desde el dia de la muerte de su marido.

Votada esta adicion fue rechazada.

Se pasó á hacer la eleccion del Senador que durante el receso del Congreso deba ocupar el Poder Ejecutivo en caso de acefalia de este se hizo la votacion nominal resultando 18 votantes por el Sr. Quintana y tres los Sres. Mitre, Torrent y Benitez por el Sr. Bustamante.

Siguió la discusion del asunto colonias en Patagonia del Sr. Crozat de Sempere.

El Sr. Oroño—Pidió reconsideracion del artículo primero que habia sido sancionado en sesion anterior.

Votada la mocion de reconsideracion, resultó aprobada.

El Sr. Presidente—Propuso que la nueva redaccion del artículo se presentaria despues del cuarto intermedio, y que se siguiese la discusion del artículo 2 ° y siguientes.

El Sr. Llerena—Objetó el artículo segundo diciendo que por él se daba una legua de terrenos para cuatro personas; que esto era mucho y que se debia fijar mayor número de personas para cada legua de terreno que se conceda.

El Sr. Oroño—Contestó al Sr. Llerena diciendo que no habia ejemplo en nuestras colonias de que un número mayor de cuatro personas hubiese ocupado una legua de terreno.

Que parecia que este señor se oponia á la proteccion de los Gobiernos á la colonizacion y que era partidario de la colonizacion espontánea.

Que desgraciadamente los ejemplos de este último sistema de colonizacion manifestaban q' él no habia dado resultados ningunos entre nosotros.

Que en Santa-Fé se habian dictado leyes llamando la inmigracion espontánea por las que se ofrecian magníficas tierras á los que quisiesen poblarlas y que á pesar de todo esto nadie habia ido á plantar un árbol ni á criar un animal en esas tierras.

Que si se mezquinaba la tierra en Patagonia nadie iria á establecerse allí; pues lo podia hacer con mejores ventajas en los fértiles campos de Córdoba y Santa-Fé.

El Sr. Llerena—Insistió en las razones anteriores y habló estensamente del territorio que se iba á conceder á la empresa Sempere, respecto á su buena situacion y á su fertilidad escepcional del territorio restante de Patagonia.

El Sr. Villafañe—Desarrolló nuevas teorias en contra de la inmigracion espontánea sostenida por el Sr. Llerena y concluyó apoyando con calor las ideas vertidas por el Sr. Oroño.

Se pasó á un cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores Senadores, se trataron los artículos primero y segundo, modificados y puestos á votacion, fueron aprobados.

El Sr. Oroño—Propuso á nombre de la Comision la introduccion de dos artículos nuevos, por los cuales se estipulaba que los empresarios no podrian traer idiotas, locos, ciegos, sordomudos, ó inválidos y que por cada uno que tra-[illegible] que esa ley ademas ponia en un [illegible] oneroso á las familias que [illegible] tuviesen alguno de sus miembros que se hallase en este caso.

El Sr. Granel—Propuso que para evitar el caso de las familias que tuviesen alguno de sus miembros sordo, mudo etc. debia suprimirse el artículo segundo, que trataba de la multa, pero no el primero.

El Sr. Araoz—Espuso que él creia oportuno se retirasen estos artículos, reservándolos para cuando se reglamentase la inmigracion en general. Que él creia que el Sr. Oroño no tendria inconveniente en retirarlos.

El Sr. Oroño—Manifestó á nombre de la Comision que efectivamente no tenia inconveniente en retirarlos y que los retiraba.

Los artículos 3 °, 4 °, 5 °, etc. hasta el 9 °, fueron aprobados sin discusion.

Puesto á discusion el 10, se suscitó un lijero debate sobre el término que se debia dar al empresario para la primera introduccion de colonos.

El Sr. Presidente—Espuso que siendo el punto de difícil solucion y la hora bastante avanzada, él proponia levantar la sesion para que en la próxima se pudiese presentar el artículo redactado en la forma que se habia de votar.

La indicacion fué aceptada y la sesion se levantó á las 5 y media de la tarde.

LA CONVENCION

SESION DE ANTENOCHE

La sesion se abrió á las 8 y media.

Se puso en discusion el despacho sobre los diplomas del Dr. Gorostiaga y fué aprobado.

En seguida se leyó el siguiente artículo

ARTICULO DE LA COMISION

Las universidades y facultades científicas erjidas legalmente, espedirán los títulos y grados de su competencia, sin mas condicion que la de exijir examenes suficientes en el tiempo en que el candidato lo solicite, quedando á la Lejislatura la facultad de determinar lo concerniente al ejercicio de las profesiones liberales.—*Romero*—*Ruiz*—*Estrada.*

Conformes con esta modificacion hecha á la primera parte

"Las Universidades y Facultades científicas espedirán los títulos y grados de su competencia sin mas sujecion que á sus propios estatutos ó reglamentos. *Eleuterio Villegas (M.)*

El Señor Vale propuso el aplazamiento de esta cuestion.

El Señor Alsina indicó que se publicase el despacho; ambas mociones se aprobaron y [illegible]

[illegible]

Habló bastante en favor de las garantias que ofrecia esa sancion.

El Sr. Enzalde contestó y hubieron algunos cambios de palabras fuertes entre ambos.

El Sr. Rocha sostuvo las ideas del Dr. Lopez, fué apoyada la discusion á indicacion de algunos convencionales á las 11 3/4 se levantó la sesion despues de nombrarse una comision que aconsejase sobre el proyecto del Sr. Rom[illegible]

GACETILLA

Ayer he presenciado un combate singular entre un carrero y un caballo, su principio habia sido orijinado por un mordisco que el atrevido habia dado á su señor por lo cual este le [illegible] una tunda de padre y muy señor mio.

En el instante en que yo pasaba por el lugar de la catastrofe, el carrero, muy serio, le decia al rocinante eh' animale de Cristo! es que tu no comprendiba que eso no debiba hacerlo, mirra, cuanto lo guelva á hacerlo te dago una mascada é no te ato mas en mi carro.

Con semejante amenaza creo confiadamente, que no se repetirá el lance esto es si el bucéfalo ha entendido algo de lo que se le decia, lo cual parece difícil, atendido á que semejante chanpurreado no pertenece ni al idioma humano, ni al vacuno, ni al ovino, ménos aun al caballuno.

* *

Por ser hoy domingo, los obsequio con lo siguiente

* *

La sonrisa del pudor.

Es hermosa mi querida
Cuando en sus ojos de fuego
Se pinta el desasociego
Que nos inspira el amor;
Pero se torna mas bella,
Aspecto angélico toma
Cuando á sus lábios asoma
La sonrisa del pudor.

Emblema de la esperanza,
Arco iris de consuelo,
Símbolo de paz del cielo
Entre el hombre y el amor,
Señal de gratitud pura
En la beldad apacible,
Es divina, indefinible,
La sonrisa del pudor.

Pura cual la voz del niño
Que entre incienso al cielo sube,
Cual sobre la blanca nube
Nítido rayo del sol,
Como el tinte de la aurora
Que refleja el mar en calma....
Enajena, arroba mi alma;
La sonrisa del pudor.

Prodigo tiernos elojios
A su encanto soberano,
Imprimo en su blanca mano
Un beso lleno de ardor;
Teme, duda, huir pretende
Tiembla....se acerca....se allega.
Y en su lábio se despliega
La sonrisa del pudor.

Es la represion modesta
De una [illegible] confianza,
Entre sombras de temor,
Es una arma poderosa
[illegible]
Y me mira con amor,
Una lágrima derrama,
Vergonzosa retrocede
Y tímida me concede
La sonrisa del pudor.

Es dulce laso que ligá
Al amor con la inocencia,
Una tierna complacencia,
Es el velo del candor:
Es en tus lábios ¡amada!
La gracia mas seductiva
Me transporta, me cautiva
La sonrisa del pudor.

Adorada, esa sonrisa
Me entusiasma, me embelesa;
Que interpreta me parece
El mismo agrado de Dios;
Es tu escudo la modestia,
Es el honor tu divisa,
Y tu encanto esa sonrisa,
La sonrisa del pudor,

* *

Decia Napoleon el grande que no hay hombre q' no se venda: que todo consiste en acertar con el precio en que uno se estima.

Y yo digo que no hay mujer que no se venda por....amor, no por dinero.

* *

¡No ganamos para sustos!

Acabo de recibir la siguiente carta furibundísima.

El autor me desafia á que la publique.... bah! ¿qué importa que me insulte ó me burle? Fuera pelillos!..

Señor *Teseo*: "Vd. se ha propuesto ridiculizar á los maridos, hablando siempre de los percances á que todos ellos están sujetos (segun Vd. porsupuesto) como aquello de los cuernos etc ...

Yo no soy marido, señor Teseo, y á pesar de eso no puedo resistir á las ganas de decir que vd. es un papanatas que á costa de un gremio tan respetable, como es el de los casados, quiere divertir á sus lectores.

Mejor fuera que vd. se ocupase en ridiculizar á los entes como vd. y no á los maridos que para nada se acuerdan de vd.

Como vd. es un solteron crudo (crudo, eh?) mas feo que susto de indios, y como presiente que si casase la mujer lo *coronaria* (coronarme, yo rey?) por la fuerza de las circunstancias se venga tontamente en los casados pintando con lúgubres pinceladas las escenas del hogar.

Sepa vd. señor crítico de marras, que si hay mujeres que faltan á sus deberes hay, miles que los cumplen y no es un *tuez* quien probará lo contrario.

Lo que le digo de los maridos, le digo tambien de las suegras á quienes vd. zahiere muy á menudo.

Yo muy bien se q' los solterones no tienen corazon ni aman mas que á sus personas, pero es bueno advertirle que sus críticas apasionadas pueden costarle una paliza que lo tenga en cama por meses.

Queda advertido.

Hasta aquí el anónimo.

Qué debo contestar á estos insultos?

[illegible]

* *

Me esta prohibido espresamente dar bombo á persona alguna.

[illegible]

Despachos de Aduana, tramitaciones de asuntos ante los Gobiernos Nacional y Provincial, compra y venta de casas y terrenos, anchetes etc todo eso lo desempeñan pronto y modicamente retribuidos.

Lástima que no pueda recomendarlos que si no les mandaria mi palabra de aliento, y les diria: Adelante con los carios, jóvenes, que donde hay tardanza no hay salvacion, dicen los indios Tobas, mis paisanos.

* *

PLEGARIA DE LAS FLORES

¡Oh pródiga Venus! ¡oh madre fecunda!
Tu cálido beso, tu aliento vital,
Esponja de celo, de amores munda
Los cielos y el aire, la tierra y el mar.

Tú arrullas la tigre, cual mansa paloma,
Tú enciendes las piedras, y tus besos van
Besándose juntos, llenando de aroma,
Los cielos y el aire, la tierra y el mar.

Nosotras las hijas, del verde follaje,
Nacemos al mundo, como la mujer....
Mujeres y flores, son límpio celaje
Que asoma, deslumbra y espira al nacer.

Esencia es la vida, perfume es el alma,
Amor es aroma, no amar es no ser....
Inundanos, madre, con plácida calma,
De esencia y perfume, de aroma y placer.

* *

Me cuentan que un marido....no sigo con el cuento, porque temo la paliza prometida.

Buen modo es este de correjir á garrotazos!

* *

Una multa me han impuesto por un dicho que no es mio, sino de un ingles.

El honorable Sir Seling me advierte que él pagará las dos libras esterlinas, aunque protesta contra el prurito de que un ingles hable bien el idioma de Cervantes.

Yo me entiendo, y tambien me entienden.

* *

Otros dos escribanos han sido presos.

El asunto va tomando proporciones piramidales.

Habrá que hacer una pirámide con los escribanos prevaricadores.

La obra es magna: no son todos los que están (entre rejas) ni están todos los que son.

Pocas palabras al buen entendedor.

* *

Una viuda ha pretendido suicidarse al no encontrar en el lecho nupcial á su adorado consorte (difunto hacen ya tres meses.)

Los tiempos homéricos se renuevan pasmosamente: hé allí una mujer que seria necesario grabarla en bronce para ejemplo de las generaciones futuras.

¡Suicidarse por un difunto! ah! la naturaleza humana es un laberinto en que solo *Teseo*, con el hilo de Ariadna, puede revolverse sin peligro.

Viudas, aprended á ser fieles!....

* *

Algunos temen á la fiebre amarilla.
Yo temo á mis acreedores.
Y váyase lo uno por lo otro!

* *

Los asesinatos siguen á la órden del dia.
Y adviertan que no es época de elecciones.

* *

Amigo S....las seguidillas no van, porque el *baleasse* es de varon, y....para estos no hay regla.

Nada mas.

* *

Les parece á vds. que he hablado bastante? Si? no?....

Yo no consulto á nadie: estoy cansado, y pongo punto en boca.

Hasta el mártes, si Dios y la Municipalidad asi lo disponen.....

TESEO

[illegible]

Admite carga [illegible]

Agentes M. [illegible]

Hoy para el Salto, y [illegible] mañana el vapor Saturno.

Hoy para Montevideo, á las 6 de la tarde, vapor "Silex".

Ajentes, Pedro Risso—Reconquista 50.

SOLICITADA

Asuntos de Belgrano

Señor Director:

Hemos visto las publicaciones calumniosas é injuriosas con que un articulista que se oculta bajo el seudónimo de Condom, ataca de una manera ácre y virulenta á la Municipalidad de Belgrano y principalmente al Sr. Juez de Paz D. Policarpo Mom.

Aunque suponemos que este señor, que por sus antecedentes honrosos, sus largos servicios prestados al pais y su conducta sin tacha en sociedad ha sabido labrarse una posesion distinguida en ella, no bajará á recoger el guante que le arroja oscuro agresor; nosotros creeriamos faltar á un deber de conciencia y de amistad si no digeramos una palabra en obsequio al íntegro y laborioso ciudadano á quien tan sin consideracion se ataca y y calumnia, y á cuyos desvelos tanto debe la prosperidad de este pueblo.

Hace tres años que el señor Mom es Juez de Paz, con satisfaccion de todo el vecindario y jamas se ha levantado una queja formal en contra suya, no obstante que, como todos los que se hallan en el poder, tienen sus émulos y adversarios que los combaten, por que no siempre se armonizan las ideas y los intereses de todos los hombres en sociedad, y los de los particulares, amenudo se ven encontrados con los del Gobernante.

El Sr. Mom ha levantado ya por la prensa los injustos cargos que se le dirigieron, al mismo tiempo que se dirijia al Gobierno pidiendo se produgese una informacion sobre ellos.

Habiendo tenido nosotros, casualmente, ocasion de conocer la nota con que el Gobierno contestó á este caballero y que él no ha publicado, nos hemos procurado una copia, que transcribimos con placer porque ella es una satisfaccion merecida, y que contesta ventajosamente á esas variedades desprovistas de buen sentido y suscritas por el seudónimo....

(Con su licencia me callo.)

He aquí esa nota

Ministerio de Gobierno de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1871.

Al Juez de Paz de Belgrano.

En respuesta á la nota de V. de 30 de Junio último, en que pide se le mande levantar una informacion para desvanecer los cargos que se le hacian en la "Tribuna" del 28 del mismo, manifiesto á V. para su conocimiento y efectos consiguientes que el Gobierno, está satisfecho de la conducta observada por V. y que siendo vagos esos cargos que se le han formulado en la citada publicacion no les dá importancia alguna.

Dios guarde á V.

(Firmado.) ANTONIO E. MALAVER.

En los últimos meses de este año han residido en Belgrano mas de docemil personas y ni en este ni en otros antes se han elevado quejas en contra de este amigo.

[illegible] parecido el seudónimo?....

Conteste quien sepa pues nosotros no conocemos al punto personage que se oculta bajo este misterioso nombre.

En su publicacion del 13 del corriente canta victoria asegurando que *un triunfo feliz ha coronado sus esfuerzos.*

La Alameda se ha salvado, esclama los terrenos de los cotos solicitantes se han salvado también.

No parece sino que todo esto hubiera estado asegurado en la "Argentina de Seguros" y espuestos á naufragar.

La acusacion del seudonimo

(Dispensen ustedes que no lo nombre) se fundaba justamente en haberse enagenado claudatamente los terrenos Municipales á que se refiere y ahora salimos con que los terrenos *estan salvos* lo que prueba que no habian sido enagenados pues en este caso no se ocurre como se hubieran compuesto con los doscientos solicitantes á quienes el seudónimo....(en el claro un nombre, hace aparecer como los dueños de esos terrenos.

El seudónimo ...(en el claro un nombre) tiene una rara manera de arguir.

Si los terrenos habian sido enajenados, segun su acusacion que le ha valido una criminal, ¿como es que *se han salvado*? Y si no lo han sido, ¿como es que acusó á la Municipalidad de haberlos distribuido arbitrariamente?

Si esos terrenos fueron repartidos, desde entonces pertenecen á los que los obtuvieron. Cómo es que ahora los llama *terrenos de solicitantes*? Es en algun código de los celenitas que ha encontrado este término reglamentando la propiedad?

En cuanto á la *Alameda*, creemos que ha corrido el mismo riesgo que estos terrenos, los cuales aun se ignora si pertenecen á la testamentaria del finado Oliver ó á la traza del pueblo, pues debe saber el señor....(en el claro un nombre) que hace pocos dias se ha concluido la mensura y aun no se ha presentado al Departamento Topográfico para que dictamine sobre tan larga cuestion.

Resulta, pues, que no ha habido tal naufrajio ni tal salvacion, y por consiguiente la victoria del señor....(en el claro un nombre), es una victoria hija de su imajinacion fogosa, al estilo de las muchas del personaje de Cervantes.

Al llegar á este punto, un amigo nuestro nos asegura que lo del seudónimo, no es tal seudónimo, sinó nombre propio.—¡Vaya una fatalidad!

Varios vecinos de Belgrano.

Cuestion que deja de serlo

AL PUBLICO

Al contestar mi artículo anterior en el número de ayer, creí encontrarme frente á un maestro, que por decoro de su profesion, sostuviera el principio de nuestra clase social.

El público ha visto ya la manera de eludir la cuestion, descendiendo á la chacota con lenguaje chavacano, siendo esta conducta todavia mas de estrañar en el que tiene la delicada mision de enseñar niños.

Se dice que *el estilo es el hombre.* Mi contrario se ha puesto en evidencia; por lo que no teniendo ya la cuestion ningun interes público, renuncio á seguirla, pues toda persona sensata sabe lo que significa el ocultarse el rostro para decir desvergüenzas, faltando al respeto al público, que sabe distinguir las personas y los hechos.

Voy á terminar esta cuestion, haciendo notar la verdad que hay en el artículo último de el *testigo ocular*, cuando dice que "yo bajo" [illegible] ta cuestion. Efectivamente dice una parte de la verdad; pero fiel á su modo de escribir, omite la razon de este fenómeno.

Tengo forzosamente que bajar *para poder levantar una escuela qué deja hundida*, y "que no se ha atrevido á disputar en el terreno de la oposicion," debiendo ser por muchas razones una de las primeras escuelas de la Provincia, como espero que ha de serlo en poco tiempo.

En cuanto á lo de *sumir la boya* en la cuestion de gramática que sostuve con él hace tiempo, el individuo *resuella por la herida*, pues tal vez haya quien recuerde que él afirmaba: "que los adjetivos determinativos eran pronombres!"

Se necesita estar cubierto con la máscara para hacer ostentacion de tanta osadía.

Dejo al público el juzgar en la cuestion, por lo que ha leido, siendo ésta la última contestacion sobre la cuestion que doy por terminada.

Enrique M. de [illegible]

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos [illegible]

[illegible]

Vendidos $ 10,000 [illegible]

[illegible]

LA QUINTA DE [illegible]

[illegible] Manzanas divididas en 4 lotes cada una, o en uno solo, a [illegible] los compradores

A 3 1[2 CUADRAS JUSTAS Y GARANTIDAS DE LA ESTACION FLORES, YENDO POR LA CALLE SUD AMERICA

A TODO PRECIO — SIN RETIRAR LOTE — AL CONTADO

EL DOMINGO 17 del corriente, a las 12 en punto del dia

Saldrá del Parque el tren espreso de ida y vuelta gratis, conduciendo los interesados al mas importante remate que se haya efectuado en esa localidad

TERRENOS MUY ELEVADOS--NO HAY BAÑADOS --ESCRITURAS GARANTIDAS

CALLES TRAZADAS Y DONACION DE ELLAS HECHA ANTE LA NUNICIPALIDAD

Tramway espreso (Lacroze) ida y vuelta GRATIS saldrá de la calle de Cangallo á las 11 1[2 en punto de la mañana hasta la estacion 11 de Setiembre donde tomarán el tren de vapor
« (Billinghorst) « saldrá de la plaza Victoria á las 11 1[2 « « « Almagro « «

RODRIGUEZ, LARRAZABAL Y CA,

NOTA IMPORTANTE—Estos terrenos empiezan á una cuadra justa de la manzana que el Sr. Heimendahl, el señor Romero y otros comproron hacen pocos dias al Sr. Escarrone—NO SE ADMITEN NIÑOS.
Planos y boletos para tren y Tramways desde el Juéves 14 del corriente en nuestra casa VICTORIA 143.

Ultimo al contado 71 3[4

Las transacciones abrieron á la una y media del dia, con una venta de 5,000 ps. pta. al 71 3[4 p. $.

Estas fueron insignificantes á pesar de haber 2,000 ps. plata de vencimiento, conservándose siempre firmes los precios, segun el detalle siguiente:

Al contado 5,000 ps. plata 71 3[4
Para el 30, 5,000 id 72 1[8.

Bonos municipales

Se realizaron fuera de Bolsa 17,500 ps. m[c. al 85 p.$, precio á que hay compradores.

Ferro-carril Central

Aunque nada se anotó hoy, habia ventas de algunas acciones, á algo menos, que á la par, es decir entre 95 y 98 p.$ al contado.

Frutos del pais.

Hé aquí las ventas realizadas en los Mercados y Estaciones.

Lanas.

250 arb. mestiza buena Oeste 79
600 id id regular Sud 76

Se habla de algunos contratos de la nueva trasquila, pero aun no se fijan los precios verdaderos etc.

Cueros vacunos secos.

650 campo Norte 152
600 id Sud 158

Cueros lanares.

320 docenas campo Norte 185 y 200
380 id matadero id 245 y 22 rls.
530 id id Sud ps. 290 270 y 250
700 id campo id id 190

Sebo de carnero

800 arb. en panzas Norte 38
20 bordalezas id 47

Importacion

Por "Put-chet" de Barcelona 50 pipas vino tinto Pujot á 34 1[2 ps. fts. abordo y algunas fracciones á $ 1,180 despachado.

De los depósitos--60 bultos yerba paranaguá D. y L. á $ 70 arroba, despachada, 200 cajones aceite kerosene á $ 13 1[2 el galon despachado.

Ganados

Se realizó un contrato a sacar de un establecimiento del sud, 1,800 á 2,000 cabezas hacien da vacuna de cria, entrando la paricion por muerta, á $ 100 cabeza.

Se dice que el precio fué bajo, á causa de tener en arriendo el comprador algunas leguas de campo del vendedor.

Telegramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES--Setiembre 15. En la Asamblea, calorosa sesion; rechazados ambos proyectos, quedando subsistente la ley del 17 de Julio autorizando el empréstito de 4 millones al 80 p $.

A LA BOLSA— Setiembre 16, 2 1[2 p.m.

Pernambuco Pebio Janeiro, Higinia, Setubal Salomandrá, Santa Catalina August Stella Rivero, Pathfinder, Génova Mañuelita, Burdeos Hamburg.

Papel, 14 3[4. Se realizó un cargamento harina de Chile, para mandar al Janeiro, á 6 1[2, oro.

A LA SALA DE RESIDENTES---Acciones del teatro Solis á la par---6,500 arrobas lana de la estancia de Faiz, a 38 1[2 rls. oro en barraca.

Precios Corrientes.

DE LA SALA COMERCIAL

Del Mercado 11 de Setiembre.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1871.

Cueros vacunos angostos desgarrados de matadero	pesada	145 « 155 «
Id id de todo estaqueo	—	
Id id de becerro y nonato	uno	50 « 55 «
Id potro seco, libre de desecho		
Id lanares mestizos sucios, libre de desecho	docena	150 « 200 «
Id id id al barrer	—	130 « 140 «
Id id id finos, sucios de matadero	—	250 « 340 «
Id id desechos id	—	50 « 70 «
Id de corderos y borregas	—	15 « 30 «
Id de corderitos	—	12 « 13 «
Id pelados		
Id de venado del Norte	—	35 « 88 «
Id de nutria	libra	5 « 51 «
Cerda de potro mezcla del Norte	arroba	155 « 160 «
Id de id del Sud	—	170 « 180 «
Id de vaca, sin mario	—	105 « 110 «
Id de id con id	—	50 « 55 «
Grasa y sebo derretido en vejigas	—	37 « 38 «
Id en pipas y bordalesas	—	43 « 54½ «
Id en condiciones de embarque	—	45 « 46 «
Sebo en rama pisado de campo	—	28 « 28 «
Lana sucia, mezcla, con carretilla	—	
Id id mestiza con id	—	Nominal
Id id fina con id	—	
Id id mezcla sin id	—	
Id id mestiza sin id	—	
Id id fina barrigas á parte sin id	—	
Id de borrega, con carretilla	—	
Id de id sin id	—	
Pluma de avestruz, suelta	libra	40 « 45 «
Id de id atada indiana	—	55 á 65 «
Trigo barleta superior	fanega	190 « 200 «
Id id regular	—	170 « 180 «
Id inferior	—	140 « 160 «
Id blanco anchuelo	—	
Id Chile ó candial	—	
Maiz en espiga	—	200 « 240 «
Id desgranado	—	190 « 200 «
Cebada	—	130 « 140 «
Harina, flor de vapor	arroba	34 « 35 «

ADUANA

Comestibles.

Devoto; 144 sacos semilla de alfalfa, 653 id trigo, 200 id porotos.
Marini; 925 id arina.
Serna P.; 187 latas pimenton.
Barvaut; 2 caj frutas secas.
Wamholz; 25 id té.
Pigretti; 8 id conservas.
March; 50 id quesos de Holanda, 20 id id Pategras.
Lanuz; 40[2 barricas café molido.
Viale; 1,000 cjs fideos.

Bebidas

Deesjen; 32 tercerolas aguardiante.
Getting; 23 cjs coñac fino.
Modet; 200 cjs. ajenjo, 500 id vermouth.
Rossollin; 2 cjs licores.
Masini; 1 id id.
Sievers; 30 cascos aguardiente.
Wamholt; 815 frasqueras ginebra.

Drogas, medicinas y pintura.

Isaac; 4 cjs polvos de Seidlety.
Toledo y M.; 2 cjs Elixir de Guillio, 2 cjs pastillas de goma, 2 id cloruro de cal.
J. Sanchez; 2 cjs agua Cananga.
T. y Moine; 25 kil. amarillos Trichina, 2 id corteza de granada, 6 id id de crema, 10 id bálsamo tranquilo, 3 litros alcohol codearia, 1 cj gelatina, 2 id hilo de atar, 10 resmas papel de color, 1 cj raiz de caña, 2 kil. pensamiento, 2 id sucbino, 2 id folículos deesen, 14 kil. hojas de ajenjo, cardo, santo y melica, 15 docenas frascos maquinaria uni'fon Henry.

Zimermann; 125 cuñetes pintura blanca.
Etchebarne; 200 cjs. agua de azar.
Cechi; 15 cjs. id id.
Cristiano Hnos.; 3 cjs medicinas homeopáticas.

Merceria

Bemberg; 2 cjs agua de Colonia.
Schulte; 1 id libros en blanco.
Cocqueteaux; 2 id papel de oficio.
Challe; 1 cj merceria.
Luders; 5 id agua de Colonia, 1 id estractos de olor, 2 id collares de vidrio, 4 id flores artificiales.
Girard; 2 id plumas y flores.
E. Seol; 2 id joyeria falsa y pelo humano.
Brandes; 1 cj cintas de seda, 1 id fleco de seda y lana.

Artículos franceses y alemánes

Bemberg; 7 cjs. brin de luto, 5 id algodon, 2 id pañuelos de rebozo de id.
F. Sisffer; 5 cjn. pañuelos de manos de algodon, camisetas de id, sombreros de lana para hombre y niños, muselina adamascada, id rayada y casimir de lana
Puech; 36 fardos casimir.
Marcó del P. 3 cjs muselina negra de lana
Boniquet; 9 fardos casimirs.
Wedekind, 1 cjn. muselina adamascada.
Wijsner; 3 id merino negro.
Kohlstedt, 6 fardos casimir de color, 1 id cobertores [muestras], 1 id cortes de brin mezcla 5 id genero mezcla para vestidos, 6 id id de algodon para id muselina id y medias algodon para niños

Artículos ingleses

Brownell, 2 cjs. lienzo
Milligan, 9 fardos lana angosta tripe risado, 4 cjs. lino y crinolina.
Thompson; cjn pañuelos para manos de hilo
Parlane; 3 id id de algodon para id
Dughid; 1 id mantas imitacion vicuna, boas de lana y mantas id (muestras)
Darbishire, 2 id mantas foja de color, 2 id ponchos, 1 id zarasas, 5 cjs. muselina pintada para vestido, 7 id zarasas de luto, 4 cjs generos de algodon.
Ferber, 4 id zarasas
R. Lezica, 4 id pañuelos de hilo ordinarios
Drumillon, 1 cjn percalina fantasía.
Mallmann, 2 fardos paño negro mezcla
F. Seiffer, 6 id genero mezcla para vestidos
Amespil, 4 cjs. elásticos mezcla
Sureda, 1 bulto cordobanes

Confecciones.

J. Bernasconi, 34 baulitos e 1700 pares botines surtidos.
Molina G 1 cajon garibaldinas 1 id camisas para señora.
Barclay; 12 cjns camisas de algodon, 4 ídem id de listado.
Malm N 3 bultos camisas, látigos y confecciones 13 cjs. sillas de montar riendas y arneses
Brandes, 3 cjs confecciones, cuellos y puños.
R. Hopman, 4 cjs camisas pechera de hilo sacos y chalecos de casimir
Ferber, 7 id sombreros de género, 1 id sacos de lustrina, 1 id calzoncillos de algodon, 1 id camisas, 2 id id de percal
R. Lezica; 1 id id de id

Ferretería.

Veldié; 1000 adoquines
Soden C. 12 bultos ferreteria
Lohlman; 5 id tela de fierro, pesas de bronce, 24 docenas martillos
C. Riva, 5000 ladrillos de fuego, 287 bultos puntas de paris.
Schulte, 7 bultos cubiertos chairas etc.

MARITIMA

Ultramar dia 16.

Bahia el 14 de Agosto bergantin brasilero "Victoria," 244 toneladas capitan Manuel de Castro á Berro Braga y Ca. con 126 pipas, 1 1[2 38[5 caña 855 barricas azúcar 133 id id terciada.

Glasgow, el 13 de Julio barca inglesa "Mysterious" 386 toneladas cap. Eduardo Fuirkell á la Orden con 14,880 durmientes, 16,440 pzas fierro, 20 cjs. id.

Necuportel 11 de Julio bca. ing. "Parana" 750 tons. cap. Juan England á la orden con 973 tons. fierro.

Cabotaje Dia 16.

Rosario vapor nacional "Lujan" á Matti y Piera con pasajeros.

Paraná gta "Jóven Aurelia" á J. M. Sagasta Isla á la órden 300 fgas. cal.

San Fernando lebon "Esperanza y Caridad" á Nuñez y Ca. al patron 1,200 arrobas papas, 250 zapallos, 20 arrobas porotos.

Santa Fé pbot. "Helvecia" á Corti Riva y Ca. á Rojas y Ca. 1,246 cs. potro, 14 bolsas y 1 chigua cerda, 1 bolsas id. 19 atados cs. cordero, 7 bts. cs. nutria, 27 cs. cisne, á Corti Riva y Ca. 50 pzas madera, 236 arrobas maní.

Uruguay bdsa. "Rimenbranza" á Nuñez y Ca. al patron 200 zapallos, 10 carradas leña.

Entradas dia 16.

Montevideo, vapor oriental "Rio de Plata."
Id id nacional "República."
Rosario id id "América."
Paranaguá begn. gta. brasilero "Minho."

Salidas dia 16.

Uruguay vapor oriental "Rio de la Plata."
Rosario id id nacional "República."
Montevideo id italiano "América."
Colonia id ingles "Naposta."

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DE ZARZUELA

3.ª y 4.ª funcion del primer abono

Para el Sábado 16 y Domingo 17 de Setiembre de 1871

DOMINGO 17.

Se pondrá en escena, la zarzuela en tres actos

Un Tesoro escondido.

A las 8

NOTA. El mártes próximo á beneficio de la señora Segura.—El Sargento Federico.

A la mayor brevedad, la zarzuela nueva en esta ciudad y de gran espectáculo, titulada.—El Caudillo de Boiza.

OTRA

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Mártes 19 de Setiembre de 1871

Á BENEFICIO

DE LA PRIMERA TIPLE ABSOLUTA

Da. Isidora Segura de Jarques

PROGRAMA

La preciosa zarzuela en cuatro actos, música de los célebres maestros Gaztambide y Barbieri y letra del malogrado J. Picua, titulada:

EL SARGENTO FEDERICO

A las 8

Teatro Garibaldi

Plaza del Parque

Grandes bailes de particular para el Sábado 16 y Domingo 17

En este dia habrá una magnifica funcion dramática desempeñada por varios distinguidos artistas, siguiendo despues el baile

Entradas, las de costumbre.
Empezará las 11 y terminará á las 4

AVISOS NUEVOS

En la calle De Belgrano esquina á la de Pasco se vende un sofá una mesa de sala de caoba y sillas de varias clases y varios otros muebles, todos en buen uso y sumamente baratos, por tener su dueña que ausentarse del pais s17 v20

Tramway de la Boca y Barracas. Desde el 17 de Setiembre hasta nuevos avisos las salidas serán como sigue: Plaza de la Victoria hasta la Boca por la casa De fensa, regresando por la de Perú. Salidas de la plaza de la Victoria. De las 6 de la mañana hasta las 8 de la noche cada cuarto de hora y de las 8 hasta las diez, ultimo viaje cada media hora. Salidas de la Boca. De las 6 de la mañana hasta las ocho y media de la noche cada cuarto de hora y de las ... hasta las 10 1[2 ... hora. La Empresa. s17 v20

Oficial barbero Se necesita ... LA PRENSA

Asignaciones ... M. B. Campos s17 v20

Herreria [illegible]

Papas [illegible]

Líquido [illegible]

Queso [illegible]

Se vende [illegible]

Asociacion [illegible]

Artículos [illegible]

No son [illegible]

Juzgado De Paz de la Catedral al Sud. Por el presente se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Domingo Lossa ... en este Juzgado ... Buenos Aires Setiembre 16 de 1871. Mariano Vivar. Juez de Paz s17 v27

1,000 pesos Moneda corriente se gratificará ... frente, Esmeralda num. 102 s17 v20

Juan C. Camelina médico ofrece sus servicios profesionales. Cangallo num. 620 frente al colegio San José de los padres bayoneses s17 v20 3p

Niñera Se necesita una en la casa del Parque num 248 s17 v18

Se necesita un cochero ó cochera que sepa su oficio Santiago del Estero 111 s17 v18

A lo barato 367 Belgrano 367 Esquina Santiago del Estero—Rebaja del 20 p $ —gran surtido de generos para vestido, percales, damascos, uso doméstico de un ancho, de 2 varas, de 2 1[4, 2 1[2, y 3 varas de ancho, bramantes, lienzos, lustrinas, de varias clases, muselinas, yaconas, camisas de hombre y de señora bordadas y lisas, camisetas, batas para señora, pañuelos y chalones de merino, id en varas rica regular é inferior clase, casimires en cortes y piezas y todo lo que constituye un selecto surtido de buen gusto y calidad en los ramos de tienda y merceria s17 v20

D. Andres Marioni, ha convenido con sus acreedores abonarles un veinte y cinco por 1 $ al contado. El que se considere con derecho contra este se presentará en su domicilio calle de Cuyo num 339, dentro de cinco dias, vencido dicho plazo no se oirá reclamo de ninguna naturaleza—Buenos Aires Setiembre 3 de 1871 s17-v21

Se necesita Una cocinera para llevar al campo Perú 329 s17 1p

Sirvienta Se necesita una en la calle de Cangallo 450. s17-v18

Cocinero y mucama que sepan sus obligaciones se necesitan Tucuman 70. s17-v18

Se ofrece una ama de leche fresca Cangallo 305. s17-v19

Se ofrece un cocinero pastelero. Morono 355. s17-v18

Se alquila La casa recientemente desocupada calle del Temple num. 165. Para verla pídase la llave en la botica de la esquina y para tratar ocurrase á la calle Independencia núm. 158. s17-v20

Se necesita Un oficial sastre en la sastreria calle Defensa núm. 395. s17-v20

Hoy, hoy Hoy Domingo 17, á las 2 en punto se remata judicialmente la casa calle de Belgrano esquina á Sn. José, tasada en 127,940, $ m[c. y á las 3 y media remataré 5 lotes de terreno en la calle Paraguay entre Andes y Azcuénaga uno y otro remate lo recomiendo por ser muy barato y bien situado por Astengo s17-1p

Azul La Sociedad que existia en el hotel argentino sito en este pueblo, bajo la razon de Cuitiño y Centena, se ha disuelto por mutuo convenio, quedando á cargo de D. Vicente Cuitiño, el activo y pasivo de dicha casa. Azul, Setiembre 10 de 1871. s17-v25

Se necesita un oficial sastre Riva davia 349 s17 v18

Se necesita una muchacha de 14 á 15 años para cuidar dos niños. Buen Orden 465 s17 v18

Ayudante De cocina se necesita uno para fonda Cuyo 804 s17 v18

PONE PLIEGO Se necesita uno en esta imprenta s17 v22

Mucama Se necesita una con buenas recomendaciones Suipacha 56 s17 v18

PRECAVERSE ES SIEMPRE

MEJOR QUE CURARSE

[illegible]

Pastilla Pectoral de Booth

[illegible]

Para ronquera, tos y dolores de garganta

[illegible]

Farmacia de Cramwelle, 30 Rivadavia, Id de P. Murray y Ca. 196 Florida, Id de Podesta, esq. Cangallo y Suipacha Id Bozzetti, 115 Santiago del Estero.

Se necesita [illegible]

Carpintero [illegible]

Ama de leche [illegible]

LOS RESFRIOS

Y DOLORES DE PECHO

El balsamo pectoral del Dr. Jackson.

[illegible]

Farmacia inglesa de Cranwell, Rivadavia 30. Farmacia inglesa de P. Murray y Ca., Florida 196, y demas farmacias y droguerias. Farmacia Bozzetti, Santiago del Estero 115. Farmacia Podesta esquina Cangallo y Suipacha.

Ama de leche [illegible]

Mucamas [illegible]

Cocinera [illegible] 17 v18

COMISARIA GENERAL DE

GUERRA Y MARINA

AVISO OFICIAL

[illegible] ... M. B. Campos

Por disposicion del Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente edicto al prófugo fallido Juan Gallo, el auto recaido en el incidente de calificacion de su quiebra, que dice asi—Setiembre 13 de 1871—Por lo que resulta del certificado que precede y haciendose efectivo el apercibimiento decretado, hase por contestado el traslado del incidente de calificacion de la quiebra de Juan Gallo, en rebeldia de este; y de conformidad á lo informado por el Juez Comisario, pedido por el Sindico y dispuesto por el articulo 1517 del Codigo de Comercio, calificase de fraudulenta la quiebra del espresado Gallo, haciendose saber por edictos esta resolucion en dos periodicos por seis dias, remitiendose testimonio en forma de este incidente al señor Juez del Crimen, como lo dispone el inciso ... del articulo 1593 de mismo Codigo—Juan E. Barra - Buenos Aires, Setiembre 15 de 1871—Angel Julio Blanco Perú 1[0 s15 v21

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia ... [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia ... [illegible]

[illegible]

Atencion [illegible]

Se necesita [illegible]

Gratificacion [illegible]

En las Conchas [illegible]

Cocinero [illegible]

300,000

PESOS MONEDA CTE.

En solo doce alhajas

PIEDRAS PRECIOSAS

BRILLANTES COMO GARVANZOS

LLUVIA DE BRILLANTES

TRABAJO ADMIRABLE

CHEF D'OEUVRE

DE NOCHE

EL MIERCOLES 20 DE SETIEMBRE

EN LA CALLE VICTORIA 147

Venderemos á las 7 1[2 en punto de la noche, AL MAS ALTO PRECIO, dinero de contado y SIN RETIRAR LOTE, las siguientes magnificas alhajas, cuyo detalle al pie

Se venderán á TODO PRECIO, porque se hace la venta por liquidacion de testamentaria.

Las alhajas estarán en exposicion desde hoy en la vidriera de la sombrereria del Sr. D. Maximo Mustory, calle Perú núm. 32, quien ha tenido la fineza de permitirnos esta molestia.

A todo precio
Alhajas como nunca
Se han vendido en Buenos Aires
A verlas á lo del Sr. Mustory
Tasadas y reconocidas por peritos
Todo rico y garantido.

El detalle es el siguiente:
Una peineta con NOVENTA Y UNO brillantes, mas ó menos. [1]
Un prendedor CIEN brillantes, mas ó menos.
Uno id con SESENTA Y CUTRO brillantes id.
Una pulsera con UN SOLITARIO y 16 brillantes chicos.
Una id con NUEVE brillantes.
Dos rocetas con UN SOLITARIO cada una [como adoquines.]
Otro par rocetas con TREINTA Y DOS brillantes id.
Otro par id con OCHO brillantes.
Un anillo con un brillante.
Un collar con DIEZ brillantes.
Un par carabanas con brillantes y dos perlas tremendas.
Otro par de carabanas con CUATRO brillantes.
Otras muchas alhajas de menor valor relativamente.
Un baston con puño de cornalina con las iniciales del General Francisco Solano Lopez.
[1] La peineta se desarma y sirve para prendedor y aros y para piocha.

NOTA—Se previene que aquel que quiera aprovechar este remate para vender alguna alhaja de importancia, deben prevenirlo anteriormente para anunciarlo y ponerla en exhibicion, siempre que su venta se efectúe [illegible] al mejor precio y sin retirar lote, [illegible] su valor.

A las familias En la tienda de Cueto Perú 40, se ha recibido un gran surtido de géneros para vestido para la estacion, lustrinas negras y de colores, cuellos para señora varias clases, generitos de seda medio luto, gróes negros y de colores, mantillas españolas, damascos y reps de colores, ajuares para niños, pigués de colores, muselinas, percales, y un gran surtido de artículos propios para la estacion, á precios módicos s16 v18

Ama de leche Se ofrece una fresca española. Paraguay 193 1[2 s16 v17

La Ilustracion Argentina

CENTRO DE PUBLICACIONES

258—PIEDRAS—258

Los Invencibles. El Monarca y la Hoguera, novela historica por el eminente y popular novelista

D. FLORENCIO LUIS PARREÑO

[illegible]

Se necesita [illegible]

Se necesita [illegible]

Señor [illegible]

Cocinera [illegible]

Cocinera [illegible]

Comisiones [illegible]

Oficial [illegible]

Sirvienta [illegible]

Cocinera [illegible]

A los [illegible]

CARLOS PELLEGRINI

Ha abierto su estudio de Abogado en la calle de Potosí 173 altos s16-v30

Se ofrece [illegible]

Se alquila [illegible] s ... v20

Ama de leche [illegible] s16 v17

Ambrosio [illegible]

Cocinero [illegible] s16 v17

EN MORON — SIN BOMBO — A TODO PRECIO — **Empiezan** A UNA CUADRA DE LA PLAZA

Rematará R[illegible] el domingo 17 á las 12 en punto en Moron. Saldrá del Parque a las 11 ... dando á conocer ... boletos á los interesados

SON 27 LOTES — PLAZO 6 MESES — SIN BOMBO — **Empiezan** A UNA CUADRA DE LA PLAZA s15 v17 3ª p

10 CAJISTAS

Los que tengan aptitudes reconocidas en el arte y una buena conducta acreditada, encontrarán colocacion permanente en este establecimiento, con un sueldo desde mil pesos para arriba, segun su mayor o menor prontitud y limpieza para componer.

Los que sepan armar diarios y otras composiciones, para suplir en esta tarea á los regentes cuando sea necesario, gozarán un sueldo desde mil cien arriba, segun sus aptitudes. s12-v

EL GENERAL

DON LUCIO MANSILLA

Q. E. P. D.

Falleció el 10 de Abril de 1871

Da. Agustina de Rosas esposa, doña Josefa y don Juan, hijos del primer matrimonio, don Lucio V., Da. Eduarda, don Carlos A., hijos del segundo, el doctor don Manuel R. Garcia, hijo político, doña Catalina de Rosas, doña Célia Godoy, hijas políticas, sus nietos, visnietos y tataranietos, invitan á sus parientes y amigos, asi cómo á los compañeros de armas del finado, para el funeral rezado que por su eterno descanso se celebrará el lunes 18 del corriente á las 11 y 1[2 de la mañana en la Iglesia de N. S. de Monserrat, favor que agradecerán.

Se previene que esta es la única invitacion y que el duelo se despedirá de la puerta del Templo.

El Coronel Mansilla invita [illegible] de armas.

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

Debiendo tener lugar otro ensayo musical el próximo Domingo 17 de Setiembre y dar cuenta en la Asamblea General de asuntos que hacen alto honor á la Sociedad, el Sr. Presidente ha recomendado la asistencia de los sócios para el indicado objeto, en su sala de reuniones y á la hora de costumbre—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1871.
s15v-17 El Secretario.

Ojo! Ojo! Se venden dos hermosas casitas con tres piezas cada una cocina poso y demas necesarias son nuevas y recien edificadas á la moderna, situadas en la calle Pichincha entre Venezuela y Méjico, al lado están las llaves y para tratar calle de Lima num 215. s15-v17.

Emiliano A. Pereira

PROCURADOR PUBLICO

333—VENEZUELA—333

s14 v24 3ª p

Muebles Usados o nuevos se compran antes calle Rivadavia Plaza Lorea hoy en calle Mexico 308, esquina de Salta s14 v30 3ª p

Se alquila una casa en la calle de Tacuarí num 426, con ... para tratar calle de Independencia num 182 s14 v20

Se alquila La casa calle de la Independencia num 180, con ... los patios corral y ... num 182 y para tratar s14 v21

Enfermedades CRONICAS sin hacer uso en ... [illegible] s14 v24

Terreno [illegible] s14 v20

Afinador de pianos. Se ... con toda perfeccion á ... Artes 255 ... s12 v24 3ª p

Municipalidad De la Ciudad. Por la presente ... Setiembre 2 de ... s2 v17

Municipalidad Del Salto. Habiendo acordado ... Juan A. Sierra a29 v29s

Piano Para estudio de pacina de calzones se vende uno muy barato. Informarán ... s15 v20

Oficina de patentes. Por órden superior se prorroga el plazo para la venta de ... hasta el 23 del presente mes de Setiembre inclusive s15-v20

Oficial sastre Se necesita, uno Italiano con buenas recomendaciones ocurrase á la misma sastreria Rivadavia num 627 s15-v17

A 20 pesos Ollendorffs en español, frances, ingles, el poly ... 20 pesos. Potosí 103 s15 v17

Á LA ESTACION

SAN MARTIN

Quemaremos el domingo proximo, una porcion de manzanas pobladas de ricas frutas y algunos solares; los detalles, en la seccion de remates, por

Francisco F. de la Serna.

s15 v17

Se ofrece Una ama de leche fresca, italiana. Garay 140. s15 v16

A LAS FAMILIAS

ALMACEN DE B. L. RAMAYON

FLORIDA NUMEROS 7 y 9

REMITIDO A DOMICILIO

GRATIS

Azúcar refinada 3 pesos libra
Arroz del mejor 1 1[2 id id.
Aceite refinado en botella 7 id botella.
Aceite riviera 6 id libra.
Aceite Plagnol 11 id botella.
Almendras mollares 4 id libra.
Azúcar americana 3 1[2 id libra.
Bacalao muy fresco 3 id id.
Velas estearina 5 id el paquete.
Coñac Martell lejitimo 20 id botella.
Café molido 7 id libra.
Café Moka molido 12 pesos libra.
Yerba paraguaya 10 id id.
Yerba arjentina 6 id id.
Choclo fresco en tarros de 2 libras 8 id tarro.
Duraznos en compota de 3 id 10 id id.
Ostras en tarros dobles 8 id id.
Queso tafí mantecoso 6 id libra.
Vino plorato 2 1[2 id cuarta.
Pasas de Málaga 3 id libra.
Garbanzos de Castilla 4 id id.
Galletitas inglesas dobles, 18 id. latas.
Dulce de leche americano 12 id tarro.
Quesos de flandes 25 $ uno.
Té negro muy rico 15 id libra.
Dulce de leche de Santa-Fé 10 id tarro.
Salmon americano 10 id id.
Almidon americano 2 1[2 $ libra.
Vino moscatel 20 $ botella.
Vino oporto 15 $ id botella.
Té carabana fino en latas 60 $ lata.

Advértimos que todos los artículos arriba espresados son de primera calidad; como igualmente contamos con un surtido selecto de artículos del ramo pues en todos hemos hecho una muy notable rebaja

Igualmente participamos á las familias y ... público que daremos bonos que representan igual valor nominal al gasto que nos hicieren y con los cuales pueden obtener billetes de una loteria que se jugará todos los meses con un premio mayor de 30,00 pesos m[c. esto es por cada ... pueden obtener un billete y con el ... sorteo importante.

Tambien [illegible] yerba paraguaya [illegible] mas selecto que se ha [illegible]

[illegible]

NOTA.—En el acto de [illegible] el agrimensor la designacion con [illegible] y otros detalles.

POR EL MISMO

En Moron

De un lindo terreno á una cuadra de la Estacion al Sud frente á la propiedad del Sr. Larroche [illegible].

El Domingo 24 del corriente despues de haber vendido las 8 manzanas de terrenos que anteriormente anunciamos se venderá al mejor precio y dinero de contado dicho terreno que se compone de 10 varas de frente por 50 de fondo.

POR EL MISMO
Judicial

De muebles en la calle de Potosi núm 312. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Onorio Martel.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán los muebles y ropas pertenecientes á dos testamentarias á la mas alta postura y dinero de contado; mañana al pormenor.

POR EL MISMO

El remate Judicial en la calle Potosi núm 312 anunciado para el mártes 19 queda suspendido hasta nuevo aviso á causa de haber desaparecido la mayor parte de los muebles inventariados pertenecientes á la finada Da. N Rusca. lo que se pone en conocimiento del público para mejor inteligencia. s17-v20

Baltazar Moreno y Ca.

Judicial.

En la Boca del Riachuelo.—De órden del juez de Seccion Nacional Dr. Zabaleta.—Magnífico remate naval.—A la mas alta postura.

Por haberlo asi convenido los interesados.

El Domingo 17 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, dinero de contado y al mayor postor, venderemos la goleta «Golondrina» con sus aparejos velamen y demás existencias.

Este buque costó 12600 ps. fts y fué tasado para su venta en ocho mil patacones, cuenta apenas dos años de construido y con pequeñas refacciones quedará listo para navegar.

Los interesados pueden examinarlo en el Riachuelo al costado del muelle frente á la subdelegacion marítima y obtener los informes que necesiten, en la escribanía del Juzgado de Seccion en lo civil ó en casa del martillero, Esmeralda 309.

Severo G. Soto y Ca.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Areco—La casa calle de San José núm. 16.

El Martes 3 de Octubre á las 12 en punto se rematará dicha finca perteneciente á la testamentaria de don Gerónimo Herrera compuesta de 11 1|2 varas de frente por 15 1|2 de fondo, cuatro piezas de material, cocina, etc. y cuya tasacion asciende á la suma de 1[illegible]1,377 $ 68 centésimos, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes que son ps. 100,919 m|c. Por mas informes á los rematadores calle de Bolivar núm. 4.

Juan F. Achinelly

Segundo remate de carruajes.

Venezuela 180.

El Juéves 21 del corriente á las 12 en punto seguiremos el remate de carruajes á la mas alta postura y dinero de contado.

Dos cupees Clarance, volantas americanas no landós tres volantas calezas, dos tilburis, una jardinera, tres jardineras como para mercachifles de la campaña ó repartidores de vino, pan, etc. y otros carruajes que estarán á la vista.

Al mismo tiempo venderemos tres carros fúnebres los cuales pueden pasar los interesados á verlos, calle de Venezuela 180.

POR EL MISMO.
Venezuela núm. 178.

El viernes 22 del corriente, á las 12 en punto del dia, á la mas alta postura y dinero de contado. continuará el remate de la bodega de vinos, calle de Venezuela núm. 178, por liquidacion, que consiste:

En vino de Oporto, Jerez, Alicante, catalan, Priorato y otros vinos y útiles propios para fábrica de cerbeza y reparto de vinos.

A los carpinteros.—Estivas nuevas, estantes y armazones, todo es nuevo, las estivas son con tirantes de tea.

A los toneleros.—Pipas y cuarterolas vacias, un carro flamante de dos ruedas, hechura á la americana, con sus correspondientes guarniciones.

Daniel Lauro y ca.

El lúnes 18 del corriente á las 5 en punto de la tarde, venderemos al contado y al mas alto precio por cuenta y órden de su dueño, y con sentimiento de todos los acreedores de la accion de la contrata por 10 años, del café, billar y baile de la Esperanza en la calle Salta núm. 331. Esta casa está edificada en terreno de 11 varas de frente por 75 varas de fondo, con un gran salon para billar y café y otro salon mas para baile y 14 piezas habitaciones en perfecto estado, todo recien construido, ademas tienen la ventaja que al final de la contrata, los materiales quedan en favor del inquilino, que esto puede reportar un gran beneficio en favor del comprador.

El arrendamiento que paga son 800 pesos m|c. mensuales y puede producir 4,500 pesos m|c. pues hay muchos interesados para alquilar, pues es una casa propia para todo negocio con resultados muy favorables que pocas veces se presentan estas pichinchas para los que quieran emplear bien su capital.

Al mismo tiempo. Se rematará un pequeño surtido de bebidas que pertenecen al café, tásas, bandejas, armazon y mostrador, cocina económica y otros útiles que estarán á la vista, llamamos la atencion para los que quieran ser ricos con poco capital ¡Alerta pues!

POR EL MISMO

El domingo 17 del corriente á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y al mas alto precio, un lote de terreno compuesto de 10 varas de frente, por 41 de fondo, situado en el lindo pueblo de San José de Flores, distante de la estacion 250 varas al Oeste quedando situado en la prolongacion de la calle del Porvenir, sin falta alguna se venderá por cuenta del dueño, las escrituras son inmejorables, en el local de este terreno es inmejorable pues queda en la misma linea ferrea.

Gregorio Rivas

Venta particular

De una magnífica chacra quinta á un paso de la estacion Mercedes, del ferro-carril del Oeste, con un grande y cómodo edificio, en el que se encuentra desde las grandes y comodas piezas hasta las hermosas cocheras y caballerizas, con un gran monte de duraznos, acacios, paraisos, álamos y alfalfares, todo lo que produce una fuerte renta al año, su dueño la venderá por un módico precio por tener que ausentarse del país.

Por mas datos ocurran al escritorio del rematador No. 80. s14 v24

POR EL MISMO.

De 2 bonitas casas recientemente concluidas ubicadas en la calle de Charcas No 380 y 382, edificadas en terreno compuesto de 10 varas de frente al Norte por 80 varas de fondo, cada una, 8 piezas algibe y oficinas necesarias, los pisos de las piezas son entablados, los de los patios y los techos son embaldozadas, los tirantes y alfajías son de quebracho y urunday, producen de alquiler mensual 1,500 pesos cada una y se darán por 850,000 pesos las dos ó 180,000 pesos una.

Por otros informes ocurran al escritorio del Rematador Victoria No. 80. s14 v24

POR EL MISMO.

De un lindo terreno en San José de Flores á tres cuadras de la estacion sobre la via ferrea; y rodeado de magníficos edificios en construccion, su estension mide una superficie de 390 varas cuadradas ó lo que es lo mismo 15 varas de frente por 60 1|2 de fondo

Mas datos Victoria No. 80 s14 v24.

M. Benza y Ca.

El lúnes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará sin falta alguna todas las existencias del almacen de menudeo situado en la calle del 25 de Mayo esquina á la de Cordoba cuyo pormenor no se detalla por su mucha estension.

Nota—Al mismo tiempo se venderá Armazon mostrador Balanzas Bidrieras 1 Gran altillo y barios muebles que estarán á la vista.

POR EL MISMO
Judicial

Por órden del Tribunal de Comercio, del almacen de menudeo. Situado en la calle Reconquista No. 196 el martes 19 del Corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias de dicho almacen. Cuyo pormenor no se detalla por ser muy estenso.

Adolfo Campos.

Judicial.

En la villa de Mercedes, y al mejor precio. —Gran pichincha.

El domingo 24 de Setiembre, á las dos de la tarde, se procederá á la venta al mejor precio dinero de contado y por órden del señor juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, la magnífica casa esquina y la contigua perteneciente á don Fontan, edificada en terreno de 25 y medio vs. de frente al S., por 46 vs. de frente al E., siendo la mayor parte de sus frentes todos edificados con edificacion moderna y techos de azotea. Esta prrpiedad de tan grande dimension, está dividida en dos casas; la 1.ª frente al Este, tiene un zaguan y á la extremidad un porton que dan entrada á ella. La otra que forma esquina, es aparente para establecer un gran negocio, tanto por su situacion inmejorable, como por sus buenas comodidades que ofrece, estando estas dos

[illegible] de D. Carlos Casares y [illegible] por los de D. Pedro Navarro, al mas alto precio y dinero de contado.

Este campo de buenos pastos y aguada permanente, está situado en el partido de la villa de Lujan á 2 y media leguas del pueblito y 2 y 1|2 del Pilar; mide por su frente 88 metros, 33 centésimos ó sean 102 vs. por 3,897 metros ó su equivalente á 4,506 vs. de fondo; lindando por el Sud Oeste, con D. Hilario Espinosa y doña Gerónima Alvares, por el fondo con doña Josefa Navarro y por el Sud Este, con D. Anastasio Navarro y por el Nor-este con doña Pilar Navarro.

Suplico la puntualidad en la hora; que lo venderé infaliblemente y su precio estará al alcance de pobres y ricos, por mandarse vender á la mas alta postura. Por mas pormenores, ver los autos y títulos de primer órden, á mi escritorio Victoria núm. 110, Recoba Nueva.

Guillermo Martens.

De una carpinteria situada en la calle Montevideo número 31 y de muchas existencias en muebles nuevos.

El lúnes 18 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de la arriba mencionada carpinteria, cuyo pormenor es como sigue:

Lavatorios finos, mesitas de noche finas, aparadores finos y de pino, utensilios para carpinteros, bancos para carpinteros, herramientas en general para una gran carpinteria, toldos, altillos, maderas de varias clases, como son: de guindo, pino, cedro, caoba, etcétera etc.: Chapas surtidas, cocina con su bateria, y una multitud de artículos que no se enumeran por su larga estension, y que estarán á la vista de los compradores.

Alerta pues, carpinteros y personas en general, pues se venderá por todo precio.

Para mas pormenores, al rematador, calle de Rivadavia núm. 281.

POR EL MISMO

De una carpinteria, situada en la calle de Cordoba No. 417. alerta carpinteros y empresarios de obras.

El juéves 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la arriba mencionada carpinteria, cuyo pormenor es como sigue:

Marcos de algarrobo, puertas de pino con y sin marco, mesas de pino, aparadores, armarios, estantes, bancos de carpinteros, herramientas en general, maderas de varias clases y otros artículos que estarán á la vista.

¡¡Alerta carpinteros Alerta; —Por mas datos al rematador calle de Rivadavia núm. 281.

Manuel Novara

En su casa calle del Perú núm. 26

El Martes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá un surtido de tienda, merceria, sastrería y zapatería cuyo pormenor es el siguiente:

Merinos franceses de varias clases, gambronas, brines bramantes, lienzos, cotines, madapolan, camisas de varias clases para señoras, crinolinas, percales de varias clases, lisos y pintados claros y oscuros casimires franceses de varias clases, gamboinas brines, bramante, lienzo, cotines, camisas de varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la india, id. id. luto, id de algodon, percalina bramante de varias marcas, lienzo de algodon y de tulo, géneros para sabanas, de hilo y de algodon, mantas imitacion vicuña, toallas de hilo, vestidos de varias clases, zarazas, bramantes, camisetas de punto, ponchos de vicuña, id de seda, frazadas de pura lana de varias calidades y tamaños, sombreros de felpa y castor, medias para señoras, hombres y niños, gros y pequines negros y de colores, ropa hecha [illegible] para vestidos, paños negros y de colores, zarazas, percales, bramantes, lienzos, corsés, [illegible] bombasí blanco y crudo, [illegible] pañuelos de algodon blancos y de colores, [illegible] blancos de hilo, camisas pechera de hilo, id de algodon para hombres y niños, cotines, madapolan, [illegible] damasco de lana, id mezcla, jergas, pellones tucumanos, corbatas, boas de lana, guantes de cabritilla, merinos negros y de colores, [illegible] gras, coleta plomo y negra, camisetas de la [illegible] de listado, [illegible] guarniciones, [illegible] botones [illegible] gambronas [illegible] enaguas [illegible] de seda [illegible] mantas de lana y algodon, toallas, alemanisco y varios otros artículos que estarán á la vista al tiempo del remate.

H. Baizan

100 manzanas de terrenos en Moron

Grandes remates de los terrenos mas lindos que tiene el pueblo de Moron, tanto en la altura como en posicion, pertenecientes á los herederos de doña Juana Gil del Rio, es inútil recomendar estos terrenos porque estan recomendados de por sí.

El dia y los detalles irán en oportunidad.

Pablo A. Ramella.

GRANDES REMATES al NORTE

EL DOMINGO 17 DEL PRESENTE.

ATENCION.

El Domingo 17 del corriente, á la una en punto de la tarde venderemos en remate público, un terreno situado en la calle de Andes entre Corrientes y Parque que mide 11 varas de frente por 47 de fondo.

El terreno está situado en paraje sumamente importante y de mayor porvenir aun por que no ha mucho estaba en despoblado y hoy le rodean magníficos y espléndidos edificios y otros en construccion la calle de Andes empedrada hasta la de Corrientes, el tramway á dos cuadras el ferro-carril que pasa por la boca calle etc. todo esto conduce á que en brebe tiempo adquieran un valor intrínseco.

En seguida de vendido éste, pasaremos á rematar el que linda, que mide 11 varas y media, por 61 de fondo.

Este es un pedazo de tierra envidiable por su situacion.

Despues de efectuada, procederemos á la venta del que está situado en la calle del Parque, entre Andes y Ombú frente al Norte que mide 11 varas y media de frente por 53 y media fondo.

Este terreno es magnífico situado entre esplendidos edificios; la calle por empedrarse y frente á otros en construccion.

Concluido de vender éste, procederemos á rematar la mas bella esquina de esos alrededores, por su altura y por su posicion frente al Norte y Este, mide quince varas frente al Norte calle del Parque, por 33 de fondo al Este, calle de Andes.

Atencion señores que esta es una cosa importante; un terreno en regla.

¡No faltar pues!

Ahora prepararse para el gran remate que tendremos en San Martin, de cuatro manzanas de terreno casi frente á la estacion y la via ferrea.

NOTA IMPORTANTE. Tenemos para vender particularmente. infinidad de terrenos y casas en la ciudad: á más grandes y pequeñas areas de terreno en Moron, Flores, San Martin, San Isidro y otros puntos de nuestra campaña. Informes Bolivar 42.

F. F. DE LA SERNA

DE TERRENOS

DE PORVENIR

PROPIEDAD DEL Sr.
D. PEDRO BIGLIONE

EN LA ESTACION

SAN MARTIN

CALLE REAL A SAN JUSTO

Como á 10 cuadras de la Estacion

Volantas siempre á la puerta

PARAGE ALTO Y DOMINANTE

80 grandes solares

20 MANZANAS ENTERAS

Cubiertas de ricas frutas

VENTA A LA MEJOR OFERTA

EL DOMINGO 17

Á LAS DOCE EN PUNTO

TREN GRATIS YDA Y VUELTA

Sale del Parque á las 9 en punto

ALMUERZO CRIOLLO A LA LLEGADA

Por planos ú otros informes, al rematador, San Martin N. 20.

NOTA—No se admiten niños ni personas que lateren el órden.

Ocampo y Desciora

De una hermosa esquina con edificio antiguo.
En la calle de Bolivar esquina del Brasil

Venta al mas alto precio por liquidacion de una testamentaria.

El domingo 17 del corriente á la 1 de la tarde por órden terminante de sus dueños venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, una casa esquina situada en la calle de Bolivar Nos. 476, 478 y 480 y Brasil Nos. 85 y 87 con 22 varas de frente al Sud y 35 de fondo al Norte, con varias piezas, etc.

Llamamos la atencion de los interesados sobre el porvenir de esta importante propiedad, las circunstancias de formar esquina, presentando dos frentes á dos hermosas calles muy pobladas, empedradas á gas, aguas corrientes, inmediata á iglesias y mercados, la notable estencion del terreno que permite construir en el varias casas y la próxima inauguracion de una nueva é importante línea de tramways que sabendo de

[illegible] que sale de la Estacion 25 de Mayo á las 12 y 15 minutos venderemos á la mejor oferta y dinero de contado: tres lotes de terrenos al gusto de los compradores, compuestos de 25 varas frente, por 50 de fondo y uno de 20 varas frente por 50 de fondo, Esquina, con una pieza de material á la calle Lavalle á dos cuadras al Este de la Estacion de ese pintoresco pueblo. La importancia de estos terrenos nos inhiben de hacer encomios de ninguna clase; títulos, superiores, y mas pormenores á los Agentes, Corrientes núm. 315.

F. Madero y Ca.

Del vapor «Leopoldo».—Por órden del señor juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, en el Tigre.—(En el rio Lujan donde está fondeado).

El lúnes 2 de octubre, á la una en punto de la tarde, venderemos el magnífico vapor arriba mencionado, por órden judicial, y conforme al auto siguiente: De acuerdo con lo pedido con los S. S. síndicos é informado por el juez comisario, se aprueba la retasa practicada del vapor «Leopoldo», y atentas las consideraciones del presente informe, procédase á la venta del vapor, por los martilleros Madero y Ca , quienes harán á publicaciones legales.—J. E. Barra.

El vapor mide 232 pies, y de puntal 12 1|2, 246 toneladas de registro, calando solo 6 1|2 pies con esta carga, y calando solo 10 pies, cuando el buque tiene sobrecarga, que equivale á 492 toneladas.

Sus máquinas en perfecto estado á dos cilindros, dos condensadores, fuerza de 232 caballos, con marcha de trece millas por hora.

Su tasacion es de 12.000 $. no pudiendo venderse por ménos de sus dos terceras partes.

El vapor puede verse en el rio de Lujan, en el Tigre, donde está fondeado.—Por mas informes, á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

GRAN REMATE

DE 2 MANZANAS de TERRENO

EN SAN JOSE DE FLORES

La quinta conocida por de Visillac

SOBRE LA CALLE DE RIVADAVIA

Tramway Argentino á la puerta

A solo dos cuadras de la plaza principal

Prevenimos al público é interesados por terrenos en esta localidad que proximamente anunciaremos este gran remate en San José de Flores y que haremos probablemente el último domingo del corriente mes de Setiembre.

La razon por la cual no fijamos el dia desde ya es porque los planos no estan aun terminados.

Así pues los interesados por terrenos á dos cuadras de la plaza [illegible] tramway [illegible] gran oportunidad [illegible] por precio.

POR EL MISMO.

De una gran coleccion de libros compuesta de mas de 3000 volúmenes.

Por cuenta esclusiva de los señores M. [illegible] hermanos en la calle de Victoria números [illegible] al lado de la Imprenta de [illegible] Verdad.

En las noches del Miercoles 13, Juéves 14, Sabado 16 y Lunes 18 del corriente, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote una espléndida coleccion de libros, enviados recientemente de Europa por el célebre librero [illegible] D. Bernardo Quaritch por intermedio de los señores Mackern hermanos.

[illegible]

Por los mismos

[illegible]

Desde hoy estan en exhibicion [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

De carneros padres y borregas

De la raza Lincoln con mezcla Negrette

Por cuenta del Sr Vicente Casares (hijo) y nacidos en su estancia de Cañuelas

En nuestro patio Bolivar 14

El martes 19 del corriente á las 1 en punto de la tarde venderemos al mejor postor y dinero de contado y sin retirar [illegible] cabaña de Cañuelas 12 magníficos carneros padres mezcla de Lincoln y Negrette [illegible] de edad en perfecto estado de salud y en las mejores condiciones 6 borregas de la misma sangre y condiciones.

La lana es sumamente fina y las muestras podrán verse en nuestro escritorio, Bolivar 14

Los animales estarán en exhibicion desde el dia [illegible]

TRES MAGNIFICOS CARROS

El mismo dia y acto contínuo, venderemos 3 magníficos carros de cuatro ruedas, para cargar lanas pasto etc etc.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa calle Perú 83, al contado.

El mártes 19 del corriente á las 11 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias, cuyo detalle en parte, es como sigue:

Gran surtido de casimires de media estacion y de verano, camisas de algodon blancas para hombres y señoras, camisas para niños, medias de lana para hombres y niños, calzoncillos de algodon, pañuelos blancos de algodon, id. de colores, trajes blancos y de colores para niños, enaguas de color, camisolines de cambrai, franela blanca y amarilla, pañuelos de seda para manos, corbatas negras y de colores para hombres y niños, muselina blanca, terciopelo de algodon, bayeta de pellon, paños, tohallas, coleta para forro, bombachas, pantalones de brin, fajas de seda y lana, botincitos de lana, corsés para señoras y niñas, mantas de paño, ponchos de lana y algodon, ulo para forro, madapolan, crinolinas, acero para miriñaques, jergas, sacos de paño y lustrina, cojinillos ingleses, espejos surtidos, sombreros para hombres de felpa y paja, sombrerillos para niñas, gorras de varias clases para niños, puños de varias clases y yuntas boatones de soda, de nácar y de hueso de todas clases, perfumeria surtida, rapé, peines blancos y batidores de búfalo, hilo blanco ó de colores en paquetes, dedales, alfileres, orquillas, agujas, abanicos, trencillas de algodon y lana, cinta blanca de hilera, velos blancos y negros, bolsitas para dinero, encajes de algodon blancos y negros surtidos, juguetes de lata y de madera de vrrias clases, cochecitos, loterias, cajas de pinturas, cintas de raso, broches y muchos artículos de mercería, tienda y artículos de campo, que no se especifican por su demasiada estension.

POR EL MISMO
Judicial.—De Almacen.

El lunes 18, por órden del Juez de primera Instancia, Dr. D. Jorge Echevarria, del almacen de menudeo perteneciente á la testamentaría de don Juan Salvi, Calle de Bolivar esquina Chile, donde estará la bandera de remate.

Se procederá á la venta á dinero de contado, cuyo detalle es como sigue:

Cantidad de conservas, sardinas, mostaza, galletitas, en latas licores, varias clases, coñac martell, kerman, ayapon, ciruelas encurtidas, ginebra en frascos, ajenjo, cominillo, cigarros amburgueses, Bermut, tocino, marrasquino, chuño, salsa de tomate, dulce de membrillo, experidina, aceite en botellas, hongos, cuchillos varias clases, almidon del país, kerosene, pasa de higo, papel de estraza, sal fina, fósforos, basos de vidrio, cantidad de losa, arroz, café en grano, azucar, varia

[illegible] El viérnes 13 de Octubre de 1871 [illegible] procederemos á vender en remate público y al contado, el viérnes 13 de Octubre de 1871, á las 2 en punto de la tarde la casa calle de Moreno [illegible] perteneciente á la testamentaria de D. [illegible] edificada en terreno compuesto de ocho varas ochenta centímetros de frente al Norte y setenta varas, setenta centímetros de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 182,280 pesos m|c. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion que son 121.520 pesos m|c.

Gregorio Soler

Judicial

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel G. Fernandez y perteneciente á la testamentaria de don Solano Flores. El domingo 8 de Octubr á las 2 en punto de la tarde. venderé al mas alto precio y dinero de contado, la bien situada finca calle Cangallo 402 compuesto su terreno de 8 3|4 varas de frente al Norte por 70 de fondo al Sud, y 7 piezas de azoteas, tasada en el ínfimo precio de 163,389 ps. 80 cent, y no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son 108,926 ps. Por mas pormenores á casa del rematador Victoria 205.

Juan Alberto Astengo

JUDICIAL.

Atencion á una linda esquina

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez perteneciente á la testamentaria de don Silverio de la Portilla.

El domingo 17 de Setiembre próximo á las 2 en punto se procederá al remate de la casa calle de Belgrano esquina á la de San José con el N. 401 y 403 por la calle de Belgrano, y por la de San José N. 114 y 116, compuesto de 13 varas y 20 centésimos de frente al Sud por 16 vs. con 25 centésimos de fondo al Norte dando frente tambien á la calle de San José 3 piezas de material, pozo y letrina medianera, la posicion de la casa no puede ser mejor, con gas, aguas corrientes, tramway á la puerta, calle hoy de mucho comercio es una de las mejores.

Su tasacion es de 127,940 pesos m|c. previniendose que no se admitirá oferta que baje de sus [illegible] tasacion que es muy baja. Por los títulos y otros informes, casa del rematador calle Belgrano núm. 353.

Por el mismo
Alerta! pobres y ricos

De un lindo terreno al Norte, dividido en 5 lotes, paraje muy [illegible] todo, cada lote esta dividido en 8 1|2 varas de frente por 23 1|2 de fondo en la calle Paraguay entre Andes y Azcuénaga, terreno que fué del señor R [illegible].

El domingo 17 de Setiembre á las 3 y 1|2 en punto de la tarde remataré dicho terreno á la mas alta postura sin retirar lote; el terreno es alto, calle ancha y de mucho porvenir. Pronto estará empedrada, por haberlo pedido ya todos los vecinos. Especuladores alerta, que ahora es tiempo de comprar bueno y barato, no faltar á la hora.

Baltazar Moreno y C.

Judicial

El Miércoles 11 de Octubre proximo, á las [illegible] de la tarde, [illegible] dinero de contado, [illegible] la casa calle de Independencia número 448 perteneciente á la testamentaria de D. Miguel [illegible]

[illegible]

Pablo Escalante

[illegible]

Mas pormenores, San Martin 128.

POR EL MISMO

De una buena casa, paraje todo y bien situada calle de Paso entre Piedad y Cangallo.

El domingo 17 del corriente á las 1 en punto de la tarde se procederá á la venta, al mejor precio y dinero de contado de la casa arriba indicada cuyo pormenor es el siguiente:

Esta edificada en terreno de 8 metros 660 milímetros de frente al Este por 28 metros y 150 milímetros de fondo al Oeste con dos [illegible] piezas, y demas oficinas pozo de agua, piso de baldoza, tiranteria de madera dura, el está listo para continuar el altillo.

Aprovechar la oportunidad de comprar por poco dinero una casita buena y en buen paraje. Escritura de lo mejor.

Mas pormenores San Martin 128.

POR EL MISMO

De la herreria y carpinteria [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO.
De muebles.

En su casa calle de San Martin num. 198. El miercoles 20 del corriente, á las 11 1|2 en punto de la mañana, dará principio á la venta al mejor precio y dinero de contado, de los muebles, ropa, alhajas, etc. que á continuacion se espresan.

Roperos de caoba y guindo, aparadores de id. sofá forro de crin, id. forro de reps, sillas de caoba, id. de guindo, labatorios de caoba con piedra mármol y juego de porcelana, mesas de comedor para 12 y 20 cubiertos, camas de caoba. id. de fierro, galerias para cortinas, mesas de centro, perchas, cuadros é infinidad de muebles que no se detallan.—Alhajas.—Relojes de oro con cadena, id. de plata, carabanas, anillos, lapiceras, larjeteras, etc., artículos de almacen, almendras, nueces, [illegible] ciruelas, copas, vino Jerez, Oporto y otros.

Andres Piaggio

Judicial

Del gran establecimiento de café fonda, y billar, situado en la calle del Perú núm. 97 1|2.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo y como perteneciente á la Testamentaria de D. Miguel Gonzales.

El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará sin falta alguna y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento cuyo pormenor es como sigue:

Una rica mesa de billar con todos sus útiles, un armazon y mostrador con fiambreras 11 mesas nuevas, 2 docenas sillas esterillas 1 reloj de pared, 3 espejos grandes y 2 chicos, una cama de fierro con colchones elásticos y de lana, 1 gran cantidad de rompas de paño nuevas 1 labatorio grande 1 idem chico 1 caja con 30 manteles y servilletas, 7 grabadores grandes franceses fideos de génova dulce de varias clases, azúcar refinada, arroz glacé, aceite de ribera, bacalao, pez-palo, conservas en tarros, queso de varias clases, salchichon de génova, cigarros habanos, idem zuizos, una gran cantidad de loza y cristales, porotos, vino francés en bordalezas, idem seco en cuarterola, idem asti, idem champagne, idem burdeos, idem oporto, id jerez, id madera, coñac martell, id francés, vermoth turin, aceite plagnol, licores finos, cerveza inglesa, idem del país, vino moscatel, una cocina económica con todos sus útiles y una gran cantidad de artículos que estarán á la vista el dia del remate.

En seguida se venderá una gran cantidad de alhajas de oro y de plata, perteneciente á la misma testamentaria que no se detallan por su mucha es-

[illegible] pozo de balde, cocina y letrina [illegible] en la esquina y mas una vidriera para [illegible]. El edificio nuevo y de buenos materiales. Los interesados podrán examinarla todos los dias.

Por el mismo

De una casa quinta en el Caballito

El dia Domingo 1º de Octubre á las dos en punto de la tarde se venderá á la mejor oferta y dinero de contado, segun órden terminante.

La casa quinta de la propiedad del señor don Bernardo Lavroudé situada en el camino real de Flores frente al Colegio del señor Negrotto.

Esta propiedad estará dividida en tres lotes 1.º la casa habitacion construida en cal con un terreno de 50 varas de frente á la calle real 150 varas de fondo al Norte. á mas de este terreno, corresponde á la quinta una calle de perales de 80 varas que se prolonga hasta la plataforma de la estacion Caballito,

2.º Un molino á vapor accelerador sistema Cabanes, completo. El edificio construido en cal.

El terreno de 24 varas lindando con la estacion y 60 varas de fondo al Sud.

3.º Un terreno de 24 varas de frente lindero con la plataforma de la estacion y 80 varas de fondo.

El terreno que corresponde á la casa quinta contiene como 150 árboles frutales, compuestos de peras, duraznos, damascos, higueras, Nísperos, ciruelos, naranjos, manzanos, granados, y membrillos, 70 piés de parras en espaldar y zarzos 50 paraisos, pinos y moras de australia Lilas y rosales de mas de 30 variedades.

Los árboles estan en su mayor produccion y las frutas de la mejor calidad un frutillar y dos tablones de alfalfa.

En seguida

Se rematarán los muebles útiles y demas que forman el mensaje de la casa todo lo que estará á la vista.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda.—Calle de la Defensa núm. 177.

El mártes 18 del corriente, á las 11, se rematará un surtido general de efectos completos de lo siguiente:

Zarazas para vestido, id. de luto, casimires negros y de colores, camisas pechera hilo, género de hilo para sábanas, alemanisco, camisetas de merino, id. de algodon, bramantes y lienzos, varias clases, crea de hilo, muselina negra, pañuelos de seda para manos, pañuelos de hilo, id. de algodon, jergas, bolsas, arpilleras, bombachas de casimir, medias para señora, id. para hombre, id. cortas, gambronas, sombreros de terciopelo, id. de castor, brines, chaquetines, calzoncillos de madapolan, paño para poncho, bayeta de colores, frazadas gris, cotin listado y de colores, pellones ingleses, id. con sobrepuestos, pañuelos de luto, muselina de lana de colores, género para vestidos, camisas crimea, y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles, bebidas, loza y cristales. Calle de Europa núm. 163 entre Chacabuco y Piedras. El Martes 18 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura y dinero de contado por liquidacion del negocio, todas las existencias de dicho almacen que consisten en

Un surtido general de loza y cristales, bebidas en cascos y embotelladas, comestibles de todas clases, balanzas, vidrieras y otra porcion de artículos y útiles del negocio todo lo que estará á la vista en el acto del remate.

POR EL MISMO

De artículos de almacen calle Defensa núm. 177

El Juéves 20 del corriente á las 11 se rematarán un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo 2 lindos mostradores como para tienda, una vidriera un banco de estiva.

Julian J. Muñiz

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder el dia [illegible] de Octubre á la una en punto de la tarde á la venta del terreno [illegible] perteneciente á la testamentaria de Da. Maria [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

Judicial, en el lindo pueblo de Moron

[illegible]

Pedro Galup.

Gran Pichincha

En el pintoresco pueblo de San Isidro, de una linda casa [illegible]

El domingo 17 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y dinero de contado la linda casa bien situada en el pueblo de San Isidro, perteneciente á la testamentaria de Da. [illegible] á dos cuadras de la plaza, calle de [illegible] esquina de Ituzaingo, donde estará la bandera; su terreno mide 24 3|4 vs. de frente por 82 1|8 de fondo con 7 piezas de material, techo de paja, árboles frutales, pozo de balde, etc.

Escuso recomendar esta linda propiedad que se venderá á su mejor precio, por órden de sus herederos [illegible]

Para mas informes ocurran á la casa del rematador, calle de Cangallo núm. 33.

POR EL MISMO

[illegible]

Escuso recomendar á las personas que quieran tener un buen terreno rodeado de edificios magníficos No faltar el domingo 17 de Setiembre, á las 3 y 1|2 de la tarde, pues hay órden terminante de su dueño para vender este lindo terreno, á la mas alta postura

HIDALGO Y TORRES

JUDICIAL!

De todas las existencias del lindo café, situado en el mismo edificio del Teatro Alegria calle Chacabuco entre Potosí y Victoria.

De órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra,

¡¡ATENCION!!

El lunes 18 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado venderemos todas las existencias de dicho café. entrando entre otras cosas como 6 docenas sillas caoba asiento esterilla, sofaes crin, espejos cuerpo entero, mesas piedra mármol, id de [illegible], divanes, colgaduras de reps y cambray, arañas de 6 luces para gas, brazos cristal de id, reloj de pared, 1 riquísimo mostrador y armazon de caoba tallada de muy lindo gusto, á bomba bronce para chope, servicios de cristoptle, gran cantidad de cristaleria y porcelanas finas, id bebidas varias clases muy finas, como Champagne, Jerez, Oporto, Madera, cerveza, coñac, rom, etc. etc. A mas una gran cocina casi nueva con todos sus útiles. Los salones de esta importante localidad se alquilan, por mas pormenores Bolivar 76.

POR EL MISMO

¡¡JUDICIAL!!

DE LA HERMOSA CASA Y TERRENO

SITUADO

EN LA CALLE DE CANGALLO

E INMEDIATO

A LA ESTACION del TRAMWAY

De los Sres. Lacrozze hnos.,

ES DECIR, DE LA CURTIEMBRE DEL Sr.

[illegible]

TRES CUADRAS PARA EL OESTE

¡PRECIOSA LOCALIDAD!

DE ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE 1.ª INSTANCIA

Dr. D. MIGUEL GARCIA FERNANDEZ

¡¡ATENCION CAPITALISTAS!!

El domingo 1º de Octubre á las 3 de la tarde, se procederá á vender [illegible] perteneciente á la testamentaria de D. [illegible] y á pedido de todos [illegible] cuya dimension es la siguiente: SU TERRENO se compone de 96 metros,

[illegible]

NOTA—[illegible]

POR EL MISMO

EN SU CASA CALLE DE BOLIVAR N. 76

REMATE SEMANAL DE MUEBLES

CRISTALES Y BEBIDAS

EL DOMINGO 20 DEL CORRIENTE

A LAS 12 DEL DIA

AL MAS ALTO PRECIO y DINERO de CONTADO

Aviso—Hemos recibido órden de Córdoba para vender particularmente ó permutar un establecimiento.

POR EL MISMO
Judicial

De la linda casita situada calle Independencia núm. 351, con gas, aguas corrientes, empedrado e inmediata al mercado y plaza del mismo nombre.

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. Garcia Fernandez y á pedido de sus herederos.

El martes 10 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderemos dicha casa compuesta de 8 varas de frente por 45 de fondo al N. con un lindo edificio y bastante cómodo, perteneciente á la testamentaria de doña Josefa Parody.

La tasacion es de 88,396 ps. m|c., sus 2|3 partes: ps. 58,925 m|c.

Solo diremos que nos parece su tasacion muy baja, su posicion muy buena y central. Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.

IMPORTANTE REMATE

EN EL PARTIDO

DE LA

VILLA DE MERCED

POR CALDERON Y SUNDBLAD

JUDICIAL

De una magnífica estancia situada á cinco leguas del pueblo Mercedes, perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Taured.

El viernes 6 del mes de Octubre á las dos en punto de la tarde procederemos á la venta de la referida propiedad, dinero de contado y á la mejor oferta, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El campo de primera calidad, y es comprende de 3650 varas de frente, por 9000 varas de fondo, situado á cinco leguas al sud de la Villa de Mercedes siendo linderos los señores Saturnino Unzué, y la testamentaria del señor Marcó del Pont, con un lindo edificio de azotea, con 8 piezas techos altos y perfectamente construidas, paredes dobles, tirantes de urunday, corredores con pilares de material.

Un gran galpon techo fierro galvanizado, con 8 grandes pesebreras para [illegible] animales lanares, una pieza de material grande, 2 mas [illegible] techos de fierro, como tambien una cocina [illegible] y un gran horno de material y una pieza para deposito gallinero etc.

Tiene ademas el establecimiento 8 puestos con muy buenas poblaciones, con sus corrales correspondientes de tablas de pino y postes de urunday, jagüeles, bebidas [illegible]

[illegible]

Manuel P. Medrano

De un lindo terreno en la calle del Ecuador entre [illegible] donde estará la bandera.

El domingo 17 de Setiembre á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate, al mas alto precio y dinero de contado, el terreno arriba indicado, [illegible] de frente por 40 [illegible] de fondo.

Pocas oportunidades se presentan como esta, para hacerse de un terreno de porvenir incalculable, y situado á media cuadra de la gran plaza y mercado 11 de Setiembre, y con el Tramway modelo, de los señores Lacroze á 30 varas.

Títulos inmejorables para verlos á mi escritorio Perú 3.

Osvaldo Dorr.

Judicial.

Del almacen calle de Florida esquina á la de Charcas, perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Rayo y orden del señor juez de Primera Instancia doctor D. Emilio A. Agrelo.

El jueves 21 de Setiembre, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado, las existencias de este almacen, consistentes en vino carlon, id. seco en cascos, ginebra, anis, caña, coñac, agenjo, biter, cherri cordial, [illegible], hesperidina, Vermout, etc. etc., licor de varias clases surtidos jarros de lata, baldes madera, fósforos, azucar [illegible] de la Habana, café, yerba, bacalao, grasa en bejigas, chuño é infinidad de artículos que no se espresan, por su mucha estension; á mas la balanza, pesas y medidas, una vidriera, etcét ra etc.

Por mas pormenores, el dia del remate.

Bernardino Paz y Ca.

Ojo merceros y tenderos- Judicial

El sábado 23 del corriente en la calle de Maypú núm 160—á las 11 en punto de la mañana.

Por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, remataremos las existencias todas, de tienda y merceria, pertenecientes á la testamentaria de don Rafael del Mármol.

Las condiciones se estipularan en el momento del remate.

La entrega de los efectos, que no se especifican por su mucha estension, se verificará al dia siguiente, Martes.

POR EL MISMO
Judicial

El miércoles 27 del corriente á las 11 de la mañana, en la calle de Moreno núm. 472.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, remataremos con las condiciones que se estipularán en el momento de la venta, todas las existencias de tienda, merceria perteneciente á la testamentaria de don Rafael del Mármol.

En seguida y de la misma pertenencia un gran lote de madera y otros objetos, apropósito para la gente que edifica.

La entrega se hará al dia siguiente, juéves.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle de Moreno 105, á las 12 del dia.

Remate semanal de muebles y otros objetos, con las condiciones de costumbre.

Judicial

El sábado 23 del corriente en nuestra casa calle de Moreno núm. 105, á las 12 del dia.

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, remataremos con las condiciones que espresaremos en el momento del remate, los muebles pertenecientes á la testamentaria del finado D. Rafael del Mármol.

AVISOS

Club del Plata

La Comision Directiva convoca á los Sres. Socios á la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 21 del corriente á las 8 de la noche con el objeto de tomar en consideracion la propuesta de union entre el Club del Plata y la Sociedad Filarmónica de Buenos Aires—Bs. As. Setiembre 10 de 1871—La Comision. s13-v21

Aurelio Herrera

Profesor de filosofía, historia, literatura y latin. Tiene un escelente profesor de Matemáticas. [illegible] de 9 á 11 de la mañana, y en la calle de Piedad [illegible] de 3 á 5 de la tarde.

[illegible]

Baratillo Sin rival, calle de la [illegible] núm. 210, esquina de Tucuman. En esta acreditada tienda y merceria, se acaba de recibir [illegible] 50 $ una, zarazas de colores firmes, á 8 1|2 y á 10 vara, merino negro de pura lana, 15, 18, 20 y 25; [illegible] negro, á 20 y 25 v.; gró [illegible] clase á 28 y 32 v.; pañuelos de manos, á 30 docena, estera blanca, á 8 1|2; enaguas con volados de color y blancos, á 80 una; camisas de 1|2 hilo para hombre, 30 y 35; calzoncillos de algodon. 15; tacitas para café, á 30 docena; sombreritos de terciopelo para niños y niñas, á 30; pañuelos de hilo sin dobladillo, á 45 docena; levitas de gró para señora, 100; tul blanco de algodon, á 5 v.; pañuelos merino negro con [illegible] del mismo género, á 180; tohallas de hilo del tamaño mayor, 6; alemanisco de medio hilo, á 10 y 12 v.; medias sin costura para señora, á 70 y 80 docena; franela blanca, á 10 v.; agua florida legítima, á 10 bllo.; damasco de lana, 15 vara; bombasí crudo, á 4; casimires para pantalon, á 45; v.; trajes para niños de 4 á 6 años, 60; id. para 8 y 10, á 220, se advierte que valen 400; pañuelos de batinilla con letras bordadas, á 7 uno; y porcion de artículos que se venden á precios increibles.

Se dan bonos de la "Protectora Argentina" La sin rival. s18-v18

Seguridad Contra la fiebre amarilla. Se vende ó se cambia, una poblacion en el partido de Rauch que produce 500 $ mensuales, aparente para el negocio que se quiera, por su comodidad y buen local Ocurrir calle Potosí 94 de 11 á 2 de la tarde todos los dias. s12-v20

AL COMERCIO

La comision interventora nombrada por los acreedores de Thomas Gowland é hijos, convoca á dichos para una reunion general que tendrá lugar el mártes 26 del corriente Setiembre á las cuatro de la tarde en la calle Defensa núm. 114 para imponerlos del estado de dicha casa.—José F. Ledesma—Julio Darte—Salvador Hernandez. s8-v23

D. José D. Gomez Obligado

Q. E. P. D.

Falleció el 15 de setiembre de 1871

Sus hijos, hijos políticos, hermanos, hermanos políticos y demas deudos suplican á sus relaciones [illegible] acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de dicho finado, en el funeral que se ha de celebrar en la Iglesia de San Nicolas de Bari el martes 19 del corriente á las 10 y media de la mañana á cuyo favor quedarán siempre agradecidos.

Los señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa recibirán el estipendio de costumbre. s15-v19

Da. Dominga Garay de Moar

Q. E. P. D.

Falleció el 25 de Marzo de 1871

José Moar esposo, Simon Garay padre, Lorenzo [illegible] y demas deudos ruegan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de la ma de dicha finada en el funeral rezado que se celebrará el Miercoles 20 del corriente en el templo de nuestra Señora de Monserrat á las 10 1|2 de la mañana favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. s15-v20

Plata y plata Se desean alquilar 3 ó 4 piezas interiores, en casa de personas solas, que sean baratas y que haya fondo, se darán tres ó cuatro mil pesos á cuenta de alquileres, ó bien una casita de tres piezas con fondo.

Ocurrir calle Potosí 94, de 11 á 2 de la tarde. s12-v20

Se venden En Belgrano nueve á diez manzanas de terrenos altas al lado del Palco de las carreras, con dos cuadras de alfalfa y tres piezas de material con techo de teja de teja francesa, pozo y pileta recien edificadas, como tambien dos carretas, ocho bueyes, una vaca y algunos caballos. El que se interese ocurra á la calle de 25 de Mayo núm. 8. s12-v20

Baltazar Moreno

REMATADOR PUBLICO

309—ESMERALDA—309

s8-v23

A LOS RICOS

Quesos de Holanda

Mantecosos á 25 pesos cada uno, Almacen de B. L. Ramayon y Ca., calle Florida núm. 7. s23-v20

La Señora De Priuli, Estando restablecida ofrece nuevamente sus servicios á los que padezcan de la dentadura, desde las nueve de la mañana hasta las 6 de la tarde. Cerrito núm. 188. s18-v23

MUNICIPALIDAD

DE LA CIUDAD

OFICINA DE RECAUDACION

El espendio de las Patentes de Billares, Canchas y Reñideros de gallos, empezará á efectuarse por la oficina respectiva, desde el primero de Setiembre, terminando el 30 del mismo.

Los que pasado dicho término no hubieran sacado la que les corresponde, pagarán una multa equivalente al doble del valor de la misma—Buenos Aires, Agosto 28 de 1871.

a29-v18s

LITOGRAFIA

Y autografía, Bolivar 66 frente al Colegio. Se hacen todas clases de trabajos de arte y de Comercio, con esmero, prontitud y precios módicos. s18-v27

Cigarreria Argentina

Frente á SAN NICOLAS—Habiendo comprado al Sr. D. Julio B. Amadeo esta cigarreria prevengo á los Sres. favorecedores de la misma, que encontrarán siempre allí ricos y especiales cigarrillos negros, fabricados con los mejores tabacos, que hago traer directamente del Brasil. Tambien superior tabaco negro picado, en latas de diferentes tamaños al gusto del comprador. Cigarros habanos de diferentes clases y marcas.

Surtido especial de cigarros habanos de los mejores conocidos hasta hoy.

Cigarros de todas clases y todos los artículos concernientes al negocio de cigarreria calle de [illegible] Corrientes.—Buenos Aires, [illegible] de Setiembre de 1871. Rocha Junior.

LA REVISTA DE POLICIA

Importante publicacion [illegible] páginas, conteniendo [illegible]

[illegible] crédito hay verdadera riqueza, con que hacer frente á los grandes compromisos que puedan sobrevenir.

Buenos Aires, es bajo un doble fin un pueblo comercial de primer órden en Sud-América; lo es bajo el aspecto de su posicion geográfica y de las conveniencias de la Nacion.

En Buenos Aires, hay, á mas de una Provincia Arjentina que se engrandece de dia en dia, una Aduana que produce de renta, solo al Tesoro Nacional, una fuerte cantidad al año.

La cuestion puerto, es á la vez pues, provincial y nacional.

Por el lado de la facilidad del embarque y desembarque de mercaderias directo á la localidad y á la Provincia [illegible] importacion y exportacion [illegible]

Así [illegible] el Congreso esta [illegible] de 1869 [illegible] Provincia, [illegible] bre el puerto y [illegible] obras proyectadas [illegible] participacion [illegible]

Al mismo tiempo [illegible] trascendental importancia la Lejislatura de la Provincia [illegible]

[illegible] La Constitucion no consigna este derecho de una manera espresa, pero lo deja supuesto [illegible] mente de lo dispuesto en el artículo 27 del capítulo IV que dice así: "Ejercer una lejislacion esclusiva (se refiere al Congreso) en todo el territorio de la capital de la Nacion, y sobre los demas lugares *adquiridos por compra ó cesion* en cualquiera de las Provincias, para establecer fortalezas, arsenales, almacenes ú otros establecimientos de utilidad nacional."

La Constitucion supone pues, el caso de que la Nacion haya adquirido por compra ó cesion terrenos para [illegible]

Su [illegible] obra es sobre el rio, en lugares [illegible] de buenas costas y acceso seguro á los buques.

En cuanto al derecho que la Provincia de Buenos Aires pudiese tener para reclamar una parte proporcional á su capital en la renta del Puerto, una vez construido, la Constitucion no lo prohibe tampoco.

Suponiendo que el derecho que se cobrase á los buques ó cargadores por la carga y descarga fuese el de *tonelaje*, la Constitucion solo *prohibe á las Provincias el establecerlo*, por el artículo 108.

Es entendido por lo demas que el Gobierno Nacional es el único que ejerce jurisdiccion esclusiva sobre los puertos, y el Congreso, el único poder que dicta leyes sobre importacion y exportacion, derechos de carga y descarga etc.

Todo podria hacerse pues, de perfecto acuerdo entre uno y otro gobierno, si ambos se llegasen á convencer de que la pueril etiqueta en asuntos de esta jenero, causa al pais el mas grande y el mas injustificable de los males.

El célebre empréstito de los 30.000.000 de pesos fuertes, sobre cuya realizacion no hay hasta hoy nada público sinó esto: "han llegado para el Gobierno Nacional por cuenta del empréstito *tantas mil* libras esterlinas" tenia, por objeto, en la mente de los autores del proyecto, hacer no solo el puerto en Buenos Aires, sino el muelle y aduana en el Rosario y otras mejoras reclamadas en los demas puertos por el comercio mismo.

¿Veremos en este año realizado algo de lo mucho que se ha ofrecido á la Nacion?

Esta pregunta, se la hace el pais tristemente hace muchos años.

Salgamos pues, de esa [illegible] tradicional, y veamos que sea una realidad, el puerto de Buenos Aires, el muelle del Rosario, el ferro-carril de Entre-Rios, el puente del Rial Gualeguay y Corrientes, el balizamiento del Uruguay y Paraná y tantas otras obras que no cuestan al Tesoro Público, tal vez, sinó muy pequeña suma.

Así, realizando este *desideratum* industrial de las provincias del Litoral, que tanto necesitan ver facilitadas sus vias fluviales, el Gobierno y el Congreso mismo se llenarian de gloria, miéntras las provincias del interior tendrian el placer de tener un [illegible] en la próxima realizacion de una via férrea á Tucuman.

[illegible] El Gobierno [illegible] Gefe de E. M. [illegible] el combate del Ombú, [illegible] Manuel, [illegible] soldados de caballeria del Imperio.

En la batalla de Ituzaingó, el Jeneral Mansilla figura en primera línea, contribuyendo eficazmente al triunfo del ejército republicano con su [illegible]

Terminada la guerra del Brasil, el Jeneral Mansilla vuelve á la vida civil y sus empresas militares cesan hasta 1845, en que se libra el combate de Obligado contra las fuerzas navales de Francia é Inglaterra. Despues de once horas de combate, el Jeneral Mansilla cae herido, la batalla cesa y las fuerzas aliadas desembarcan.

Tal es, en pocas palabras, la vida militar del General Mansilla [illegible] y llena de [illegible] que durante veinte años pasa envuelta en [illegible] para sellar la independencia de la América del Sur.

Hay en ella, una circunstancia verdaderamente notable. El General Mansilla nunca ha servido en las guerras civiles que han despedazado la patria Argentina.

Honrosa escepcion que señala dignamente la vida del antiguo soldado de la independencia."

El cólega ha publicado tambien la hoja de servicios del referido general, que la omitimos por falta de espacio.

De esos antecedentes resulta que, el Jeneral Mansilla comenzó su carrera militar en 1807, haciendo sus primeras armas contra los invasores ingleses á las órdenes de Liniers.

Desde 1810 á 1814 hizo la campaña del Estado Oriental y asistió al primer sitio de Montevideo.

En Chacabuco se encuentra tambien á las órdenes del jeneral San Martin.

En el Ombú es el héroe de la jornada, y en Ituzaingó milita á las órdenes del jeneral Alvear.

Despues de ese tiempo el jeneral Mansilla se retira á la vida privada, no habiendo tomado parte en nuestras luchas civiles.

La pájina de este viejo soldado, que acaba de morir, pagando su tributo á la epidemia, es sin duda una pájina muy honrosa para sus hijos, y una memoria grata para el pueblo á quien consagró su sangre en los primeros dias de su Independencia.

Con estos sentimientos acompañamos á los deudos del Jeneral Mansilla en la lejítima pena que debe producirles su muerte.

Sobre movilizacion de guardias nacionales

Hemos visto publicado por uno de nuestros cólegas el reciente proyecto del P. E. N. pidiendo autorizacion para movilizar los guardias nacionales en la República en los casos especiales que el proyecto determina.

La enunciacion sola de este pensamiento, podria importar la sospecha de que el Gobierno medita alguna nueva cruzada al corazon de alguna provincia arjentina, pero para no desmentir al hecho de que el país está en plena paz, [illegible] al Ministro del Interior ha [illegible]

[illegible] cada discusion [illegible] algunas de las constituciones [illegible] á este proyecto [illegible] que nos anima [illegible] el Dr. [illegible] sobre movilizacion, ¿es con el objeto de [illegible] intervencion? [illegible] confesamos que nos [illegible] engañado, aunque reconocemos que la intervencion [illegible]

[illegible] donde el P. E. N. con su [illegible] inmovilizar los guardias [illegible]

[illegible] pueden ser mas urjente dicha [illegible] que ya han sido previstos [illegible] la Constitucion?

[illegible] corresponde al Congreso [illegible] las milicias de todas las provincias ó parte de ellas cuando lo exija el [illegible] de las leyes de la Nacion y sea necesario contener las insurrecciones ó repeler las invasiones etc."

Por este artículo se ha reservado al Congreso la facultad que hoy viene solicitando el P. E. Concederla sin restricciones lo que él pide, seria desvirtuar con leyes sueltas lo que la Constitucion ha estatuido en su texto.

El P. E. N. se funda en que "las causas que hacen necesario frecuentemente el empleo de la fuerza, surjen inopinadamente, en lugares donde no existen tropas de linea bastantes á contenerlas." Este caso pude suceder realmente alguna vez, pero la posibilidad de un caso aislado no puede ser bastante para autorizar la movilizacion de la guarda nacional, á discrecion del P. E. N.

Cuando sobrevinieron los sucesos del 11 de Abril en Entre-Rios el P. E. N. no tenia fuerza de linea en aquella Provincia, y sin embargo, cinco dias despues de los sucesos, con los medios de movilidad de que dispone, puso cerca de 2000 hombres de las tres armas entre Gualeguaychú y Paraná.

¿Cómo conciliar por otra parte esa facultad, en el caso de una rebelion de un gobierno de Provincia, con la que el Congreso concede á todas las de la República por el art. 67 inciso 24 citado, de nombrar ellas los correspondientes jefes y oficiales de la guardia nacional movilizada?

El P. E. N. por otro artículo de la Constitucion tiene á su cargo no solo el mando, sino la diciplina, organizacion y distribucion del Ejército.

Pues bien, que lo distribuya entónces en los lugares donde crea que puede ser reclamada su cooperacion y auxilio inmediato.

Es peligrosa la facultad discrecional de conceder al P. E. N. el derecho para movilizar la guardia nacional donde lo creyere conveniente. Nuestros gobiernos son tambien compuestos de hombres con pasiones, y de hombres que ven sombras donde no existen, y que se forjan temores imajinarios donde no hay razon para abrigarlos. [illegible] es enganado a menudo por los círculos dominantes en las Provicias Argentinas, sobre peligros artificiales de invasiones revolucionarias, etc.

Concédase al P. E. N. la facultad de movilizar la guardia nacional donde lo crea conveniente, y ya veremos en breve á Entre Rios y á Corrientes militarizadas, tal vez á Córdoba ó alguna otra Provincia.

No, esa facultad que solicita es monstruosa é innecesaria, sacándola de los términos en que la Constitucion la ha reservado al Congreso.

Vale mas sufrir en un caso aislado y difícil los inconvenientes de no poder sofocar oportunamente un conflicto inopinado, que abrir la puerta á militarizaciones perpetuas que afirman bastardos intereses ó á internaciones odiosas, ya que la facultad discrecional de movilizar guardias nacionales importa en resultado definitivo, la facultad discrecional de intervenir como parece haberlo comprendido nuestro ilustrado cólega de la "Tribuna."

Piense mucho el Congreso en la solicitud que se le hace por el mensage y proyecto de que nos ocupamos. Ella importa tal vez la derogacion de un proyecto constitucional y la concesion de una facultad amenazadora, para la tranquilidad y el órden de las Provincias Argentinas.

Hemos de volver sobre este asunto.

El Banco y los empréstitos Nacionales

Un cólega de la mañana se queja antes de ayer, de que el Banco de la Provincia no se muestre fácil para que el Gobierno Nacional obtenga el empréstito de seis millones de fuertes que le ha pedido.

Francamente, las razones en que se funda esa crítica no son sólidas.

El Banco tiene mucha razon en no lanzarse á hacer concesiones de la largueza porque hay muchas emerjencias que han surjido y q' lo ponen en otra situacion, que la que antes tenia respecto del Gobierno Nacional.

En primer lugar, él es el q' tiene que dar el dinero en estos negocios, aunque no sea lo mas natural, respecto del tomador ó del deudor, es lo mas habitual y lo mas lójico que sea el mas [illegible]

[illegible] El Gobierno Nacional [illegible] empréstitos [illegible]

Debe saberse, porque esto que el Banco tiene obligacion de tener dinero para el pueblo y para el comercio, que por su parte no le libran á depósito, sino que el Gobierno Nacional, que despues de once años, es la primer vez que se encuentra con un depósito provisorio de unos pocos pesos en las cajas de ese establecimiento, no habiéndole hecho hasta hoy otro servicio que pagarle esos grandes intereses que tanto decanta el cólega y que se los ha pagado al 7 p. %, cuando al mismo tiempo en plaza, pagaba y paga desde el 15 al 10 p %.

¡Vaya una hazaña, la que se alega como un servicio!

Pagar intereses de un millon cien mil pesos al Banco, por empréstitos que ha venido haciéndole este en once años.

¿Y qué dice el colega del otro millon y cien mil fuertes que ha ganado la Nacion, por el hecho de tomarle al Banco esos dineros al 7 p. %, librándose de pagar en plaza el 15 p % por sus letras y sus vales de tesoreria, que á fé á fé no es un interés que le dé mucho crédito á un gobierno?

¿Y qué dice el colega de la confianza que ha inspirado la facultad de obtener recursos el Gobierno, engrandeciendo asi su crédito interno y exterior á la sombra de las facilidades con que el Banco de la Provincia le ha dado todo el dinero que ha necesitado?

Pronto se hará mas saltante la magnitud de estos servicios.

No tema el colega que se retarde mucho ese hecho.

Cuando el Gobierno Nacional, muy libremente colocado en los desiertos de Villa Maria, estienda sus brazos y dé espansion á sus miembros, y sintiéndose libre de la tutela perniciosa del Banco de Buenos Aires, vea á su alrededor, á los proveedores, á sus empleados, á los comisarios y á esa falanje de acreedores que tienen en gran actividad las galerias del palacio Presidencial, y tendiendo su vista á esos horizontes tan vastos, tan estensos q' lo hayan colocado en una situacion de libertad é independencia absoluta, no encuentre á dos ni á tres cuadras ni á una legua, ni á doscientas de distancia al Directorio del Banco de Buenos Aires que le dé de á doscientos y de á quinientos mil fuertes en un dia, en una hora, en cinco minutos, entonces hemos de llorar la felicidad perdida.

Entonces no hemos de echar en cara el pago barato de un servicio, al que no es posible negarle el haber sido autor de gran parte ni aun de toda la obra de la organizacion Nacional.

Habrá Banco Nacional, nos dirán los ingratos, y no se lamentará ni se notará el vacio de los auxilios del Banco de la Provincia.

Eso lo veremos, porque habrá Banco Nacional si es que lo hay, pero no habrá abundancia de elementos, ni tantas facilidades para que el Gobierno Nacional pueda meter la mano en sus arcas y tomarle en un momento de apuro gruesos miles de dinero.

Pero volvamos á los cargos que se le dirijen al Banco por su poca flexibilidad respecto de los seis millones de fuertes que se le piden.

Esa frialdad y ese retraimiento, tienen su razon de ser muy oportuna.

"El Banco de la Provincia, es banco de descuento para hacer empréstitos."

En el terreno mercantil y financiero, hay que distinguir el empréstito del descuento, del préstamo por letras, de la cuenta corriente y de tantas otras formas de tomar dinero prestado, que no revisten la forma, ni el plazo, ni la amortizacion del empréstito.

El Banco de la Provincia no puede hacer empréstitos como los que el Gobierno Nacional adquiere en el estranjero.

Presta y presta á cierto plazo corto y nada mas.

El resultado del retardo en la amortizacion, le tiene embargadas sus fuerzas activas, para el descuento y la circulacion, en esas operaciones por las que se ha hecho cargo de fondos públicos q' le inmovilizan su capitales, cuando la vida del Banco Provincial es precisamente el flujo y reflujo de sus cajas, que las tiene siempre con dinero existente.

Si fuese Banco de emision, en proporcion á la existencia efectiva de caja, todavia habria alguna razon, que tampoco lo seria bastante, para sostener que sus préstamos revistieran el carácter de empréstitos.

Si los particulares, de Buenos Aires, que son los que sostienen al Banco con sus depósitos, no pueden obtener de él dineros que no sean bajo condicion de amortizarse cuando menos un 5 por ciento trimestral ¿cómo quiere el cólega que el Gobierno Nacional que no hace más que deberle, tenga tambien derecho esclusivo de recibir préstamos á plazo de muchos años?

Esto es desconocer la mision de ese Banco.

Pero el cólega, así como los hombres oficiales, no tienen otro estribillo q' el del "gran favor que le hace el Gobierno Nacional con recibir las notas metálicas en sus aduanas."

Este es un argumento de escuela de primeras letras.

En primer lugar, si el Gobierno Nacional no las recibiese, le sobraria quien las reciba.

Estienda la vista y ponga el oido el cólega á lo que pasa en las Provincias.

Se vuelven locos por allí por tener nuestras notas metálica.

Y esto es claro; porque saben lo que valen.

En segundo lugar, el Gobierno Nacional no puede dejar de recibirlas en pago de impuestos.

Sus aduanas no hacen mas que cumplir una doble disposicion de la Constitucion Nacional.

[illegible]

La otra es el artículo constitucional que [illegible] de impuestos la moneda corriente en las Provincias.

Las notas metálicas y el papel moneda de Buenos Aires, son su moneda corriente y no pueden rechazarse.

Y aqui, aunque de paso, debemos aprovechar la oportunidad para destruir con esos dos artículos, las ilusiones de los sostenedores del Banco Nacional organizado con el empréstito, que creen que puedan ser legalmente proscriptas las notas de ese Banco sobre los billetes del de Buenos Aires y aun excluidos estos de la ventaja de recibirse en las aduanas.

Por mas privilejios q' esos billetes del Banco Nacional tengan, no podrán jamás arrancar á los billetes del Banco de Buenos Aires, el privilejio constitucional que esos dos artículos de la Ley de Mayo y aquellos pactos le han concedido.

Pero volviendo á las razones que puedan influir para que ya no encuentre el Gobierno Nacional en el Banco esa buena cara y esa amabilidad con que se le daba antes dinero, debemos observar que hay dos hechos que influyen probablemente en esa travision.

El Gobierno Nacional se vá á Villa Maria, y no es lo mismo tener á un deudor á su vista que tenerlo á doscientas leguas de distancia.

Luego, el Banco no puede dar dinero á los que tienen su domicilio fuera de la Provincia de Buenos Aires y en esto no deja de ser muy sábio y muy prudente.

Y ademas, como la Córte Suprema ha declarado que el gobierno no es demandable ante la justicia Federal sino cuando consiente en serlo, no es prudente que cuando el Gobierno Federal haga su maleta y se ponga en viaje hácia Villa Maria, haya pendiente todavia algun saldo á favor del Banco como resultado de esos empréstitos.

Hoy no hay cuestiones entre el Banco y el gobierno por que este necesita de aquel.

Cuando crea que no lo necesita por que tenga Banco Nacional y capital en Villa Maria, las cosas han de variar de aspecto.

Pero hay otro hecho que es sin duda uno de los que influyen en ese cambio de carácter y de buen jénio en el Directorio del Banco.

El proyecto de Banco Nacional ha pasado bajo la presion de una idea algo impolítica.

Sus sostenedores declaraban á cada momento, que era necesario libertar al Gobierno Federal de la tutela del Banco de Buenos Aires.

Si ha tenido mayoria con ese estimulo y si ahora, sin tener Banco Nacional ya nos hacemos tan quijotes, cuando lo tengamos, el Banco de la Provincia tendrá que derramar lágrimas de dolor ante el desprecio, la hostilidad y la mala voluntad de la administracion Federal.

Justo es, pues, que ya no estemos en aquellos tiempos felices en que pedia el Gobierno Federal cientos de miles y los Directores andaban atropellándose por firmar el decreto concediendo el crédito solicitado, y los Senadores y Diputados de la Legislatura Provincial se apresuraban á dictar la ley que lo autorizase sin discusion, dejándose llevar del sentimiento nacional, que impulsaba a todos á tomar parte de buena fé en el sostenimiento de la Administracion Federal.

Aquellos tiempos se ván y los tiempos [illegible]

Rebaja de derechos

Damos lugar preferente á la siguiente solicitud que elevará el comercio de Buenos Aires al Senado, pidiendo que se rebaje el 30 p % que pagan los artículos de almacen por derecho ordinario y adicional de introduccion.

Hemos escrito varias veces sobre esta materia, asi es que dejamos hoy la palabra á los solicitantes que hablan con el dolor de la herida, mientras publicamos en este diario, un folleto en que estudiamos con cifras las cuestiones que se relacionan con esta materia. * * *

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1871.

Honorables Sres. Senadores:

Los comerciantes de Buenos Aires, abajo firmados, ocurrimos ante V. H., pidiéndole se sirva prestar una atencion preferente al proyecto de Ley de Aduana que le ha sido pasado á su consideracion por la Honorable Cámara de Diputados, y modificarlo en el sentido que pasamos á indicar.

Un año y medio de esperiencia harto dañosa para todos los intereses arjentinos, ha venido enseñándonos, Honorables Señores, lo que casi ya en materias económicas no exije una demostracion práctica.

Que los derechos aduaneros altos, ni enriquecen al Fisco, ni dejan al consumo y á la produccion, desarrollarse con franqueza y con toda la espansion que es dado esperar, de pueblos nuevos en que el vigor de las fuerzas productivas, exije solo franquicias y poca tirantez de parte de los gobiernos.

El impuesto de 30 p % ordinario y adicional, que hoy pesa sobre las mercaderias de consumo mas popular, acompañado del crecido avalúo de las tarifas vijentes, ha hecho su efecto en estos últimos meses, mostrándonos con el resultado rentístico y económico de un año, que en el ramo de importacion, volvemos atrás; que el consumo decae y relaja su empuje y su reproduccion, y que la renta pública ha aumentado solo por causa de la alza del impuesto, pero no por causa de un consumo mayor, mas barato y mas proporcionado á la riqueza, á la civilizacion de nuestros pueblos y al imperio creciente de sus instituciones, como de la paz y [illegible]

[illegible] una utilidad razonable.

De un año y medio á esta parte, el comercio introductor y mayorista, no hace otra cosa que trabajar y desvelarse, para entregar [illegible] de una tercera parte del valor de esos artículos, y entre ella las [illegible] utilidades posibles al Tesoro Nacional, con la perspectiva de seguir empeorando su situacion, si el derecho [illegible] no recibe un golpe [illegible] al consumo y á la importacion el equilibrio natural provocado y sostenido, por un sistema menos tirante y menos [illegible]

Ya, antes del año 1870, en que empezó á regir la nueva ley, el derecho de 25 p % por ordinario y adicional que desde 1860 sostituyó al 15 p % y al 2 1/2 p % adicional, hizo sentir sobre la riqueza nacional, sus efectos tremendos y sus inmensos daños. Pero el año anterior y el actual, bajo el 30 p %, vienen dando efectos tanto mas desastrosos, cuanto que la estadística de los años trascurridos, está enseñándonos con números, que son argumentos indestructibles, que el impuesto moderado, es la única fuente de donde surjen el consumo barato y la produccion franca y de grandes proporciones, y como consecuencia de esos dos fenómenos, el engrandecimiento del Tesoro Fiscal.

Esa estadística nos revela lo que ya denunciamos; que vamos atras señores Senadores, porque hemos empezado á importar mucho ménos comestibles y bebidas desde 1869, y porque el comercio recíproco con muchos mercados europeos que nos envian artículos de ese género, vá decayendo notablemente.

Traeriamos cifras para demostrar estos hechos, pero esto importaria el ofrecer á V. H. un cúmulo de observaciones, que pueden deducirse, las mas esenciales de ellas, con solo cotejar el movimiento anual de las aduanas en cierto número de años anteriores y el movimiento de la renta general y muy especialmente de la de importacion.

De ese estudio, arrancariais HH. SS., tal cópia de datos y de hechos prácticos, que no trepidariais un solo momento en reformar el proyecto de Ley que vais á discutir, volviendo el impuesto y las tárifas de aforo al statu quo de 1869, ya que no sea dado exijir, sin que temais un cataclismo rentístico, que nos lleveis otra vez á aquellos dias tan claros y preñados de tanto impulso y de tanto nervio para el progreso general, en que el derecho ordinario que hoy monta al 25 p %, solo era el 15 p %; y el adicional que hoy está fijado en 5 p %, solo era de 2 1/2 p %.

Si fijais vuestra atencion un solo momento [illegible] nuestras pretensiones [illegible] sin discusion, y con solo la conviccion y el conocimiento práctico de las heridas que ha inferido en nuestro sistema económico, la alza violenta y exajerada de los derechos, alza que no hecho que la industria nacional haya recibido el mas lijero empuje.

Es bajo estas seguridades, que pedimos al Honorable Senado un estudio mas detenido sobre ese proyecto de ley que vais á discutir, y la rebaja de los derechos que vuelvan á ponerse en vijencia para 1872 y que están arruinando la importacion, relajando el consumo y dañando á la exportacion.

Honorables señores.

(*Siguen las firmas.*)

NOTICIAS GENERALES

Entre-Rios.

Se ha abierto al público una nueva casa bancaria bajo el título de "Banco del Litoral."

El vecindario ha comprado por suscricion una bomba de incendio, en esta plaza.

Rosario.

17 de Setiembre—La Aduana ha liquidado el 16 por derechos de importacion 7085 buques y 14 centavos fuertes.

El mismo dia tuvo los siguientes gastos la oficina.

Gastos de escritorio	ps fts.	17 18
" " Impresiones		114 28
Descuentos de letras		32 87
Remitido al Banco		1452 37
Total	ps fts.	1616 70

En la Colonia Suiza tuvo lugar un gran banquete en celebracion de una fiesta patria.

En casa de un individuo que gozaba de una reputacion intachable ha descubierto la autoridad una madriguera de ladrones.

Tucuman.

El "Nacionalista" hasta el 3 del presente.

La Municipalidad habia pasado una circular á los inspectores de manzana, estensiva tambien á los artesanos invitando á la poblacion á concurrir á la escuela nocturna.

Habia llegado el primer carruaje de la Em- [illegible]

FOLLETIN

LA [illegible] LOS [illegible]

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

ESPERANZA

[illegible] echó á los piés de Ursula [illegible]

—¡Ah! [illegible] merced su hábito y [illegible] En verdad, en verdad que [illegible] alegraria.

—¿Pues dónde [illegible] Manzámpulas? dijo Ursula: [illegible] cador!

—[illegible] sé dónde está el bote y os daré lo que [illegible] rais.

—No era eso [illegible]

[illegible] Manzámpulas. [illegible]

No tuvo ya duda de que se [illegible] la casa del verdugo.

VII

Entremos, entremos, dijo Ursula, [illegible]

—No sé yo qué deciros, dijo el [illegible]

[illegible]

—¡Dios mio! pobre *Manzámpulas* [illegible] esto es terrible, esto me [illegible] nato: ha matado no sé cuántos pollos; ademas de eso, estaba ya muy viejo, era regañon, mordia [illegible] dar leccion á [illegible]

—Un sobrino político del tio Manzámpulas [illegible]

[illegible] que nada vos que no sabeis decirme si era [illegible] ó no el tio Manzámpulas?

—Era porque iba á negocios gordos; como llevaba un arcabuz é iba disfrazado, os decia [illegible] llevaba su vestido.

VIII

En aquel momento se oyó fuera una voz [illegible]

—¡Eh! ¿Quién está ahí, Cipriano? dijo aquella voz.

—Ahí teneis al tio Manzámpulas, dijo Ursula á Pommeferre.

—Es la señora Ursula, dijo el tio Cipriano yendo á la puerta de la sala; entrad, entrad, viene desconocida; yo no la he visto así nunca.

IX

Entró un hombre, agigantado, como de cincuenta y dos ó cincuenta y cuatro años, [illegible]

[illegible] no quiero que escuches: con que dentro de cinco minutos quiero yo verte desde aquí sentado al pié del olmo.

El tio Cipriano salió refunfuñando.

X

El tio Manzámpulas cerró la puerta, cogió una silla, se sentó, estiró las piernas, y dijo, con los puños cerrados sobre los muslos, mirando de una manera sombría á Pommeferre:

—Queréis decirme, galan, [illegible] á lacayo, porque [illegible]

—En cuanto á [illegible] os equivocais.

—Bueno, ayuda de cámara.

—Tampoco.

—Peluquero.

—Menos.

—Pues qué sois vos?

—Yo, soy Mr. Anatole [illegible]

[illegible] ya, que te se quite eso de la cabeza; eso no puede ser, y cuenta que no sospeche yo que te has comprometido, porque te descomprometo, aunque me comprometa yo á que me cuelguen.

—Pues esto es bueno, dijo Pommeferre, que de lo que ménos tenia era de cobarde: hago yo el sacrificio de cerrar los ojos, por enamorado, á lo que sois, y todavía os parezco yo indigno de ser su marido.

—¿Y qué soy yo? dijo el tio Manzámpulas.

—Ahí en el corral teneis la muestra de vuestra casa: debiais ponerla á la puerta.

—Vamos, se lo has dicho todo, Ursula.

—Si, sé que sois el verdugo jurado de la villa de Madrid.

—¿Y sabeis vos quién es ella?

—Sé que nadie sabe que es vuestra hija, y esto me basta; vos teneis tambien interés en que no se sepa, adelante; solo la conozco, [illegible]

[illegible] grandes casas como sobrina de un canónigo no hubieras podido entrar en ellas; ademas de esto yo no podia revelar tu nombre mas que á un hombre tan poderoso y tan enamorado de ti, que se atreviese por ti á todo: en fin, no quiero decirte mas, bastante he dicho, y lo he dicho delante de este, para que te respete, para que comprenda que es una persona de muy poco fuste para atreverse ni aun á pensar en ser tu marido: ¡diablo! pues qué, ¿un verdugo no es un hombre? ¿no puede haber hecho algo bueno y haber inspirado por ello tal confianza, que le hayan encargado una niña y hayan depositado en él un gran secreto? ¡bah! ¡hija mia! tal nadie lo dirá [illegible] á los dos: ¿crees tú que un hombre tan feo y tan abrutado como yo, puede ser padre de una dama tan hermosa y tan delicada como tú? Señor mosquetero, blanco ó negro, [illegible] aqui estais demas: yo no acostumbro á decir las cosas dos veces, idos.

XI

Pommeferre miró de una manera indecisa á Ursula.

No se atrevia á tomar por si mismo una resolucion decisiva.

[illegible]

—Id de todos modos, dijo Ursula.

—Bueno, bien, allá lo veremos, esclamó ya demasiado impaciente el verdugo.

—Adios, dijo Pommeferre.

Y salió altivo, provocador, sin decir una sola palabra al tio Manzámpulas.

—Tentaciones me dan, dijo este, de salir y acogotarle antes de que llegue al camino.

—¿Qué diablo será esto? dijo Pommeferre, saliendo de muy mal humor de la casa y alejándose a gran paso por una vereda que conducia al camino: el diablo que les entienda: ¿quién es esa mujer? ¡bah! [illegible] ¿quién ha de ser mas la hija del verdugo? Lo que quiere [illegible] ella de balde; pues no, eso no.

Y continuando su soliloquio, pasó junto al olmo, en el cual, [illegible] sentado el tio Cipriano.

—Le echan, dijo este [illegible]

Santiago del Estero

Ha [illegible] La Opinion Nacional del Rosario:

El Correo del [illegible] nos ha traido algunos detalles [illegible] de Manuel Taboada.

El [illegible] dejó de existir el 7 de Setiembre [illegible] y media de la noche.

Su muerte fué tranquila.

No se separó ni un solo momento de la atroz tirania que [illegible] años hizo pesar sobre aquella provincia [illegible].

Momentos antes de espirar, recomendó á sus parientes la paz y union entre todos ellos.

El dia 8 á las 2 de la tarde fueron conducidos sus restos al cementerio haciéndoles los honores la guardia nacional.

Gran parte de los hombres principales de aquella sociedad, se negaron á asistir á esa ceremonia fúnebre. Solo acompañaban el féretro los amigos personales de aquel caudillo y los seres que le rodearon en vida.

Hemos visto varias cartas de Santiago del Estero, traidas por el último correo del norte, y todas ellas aseguran que Antonio Taboada se hallaba loco, que habia perdido la razon.

Con este acontecimiento estraño, se temia que aquella provincia se convulsionase.

Creemos que seria muy acertado que el Gobierno Nacional mandase allí un batallon para evitar que esa provincia caiga en la anarquía.

Montevideo

El 17 de Setiembre, se tiró el decreto reconociendo al baron de Cotejipe en su embajada.

El 17 debia llegar á la Florida el Coronel Ordoñez con 2,000 hombres.

El Coronel Enciso, Comandante militar de este Departamento salió de Montevideo hácia él, con varios oficiales.

—Se trataba de licenciar el "Batallon Union."

—Corrian rumores de que iban á practicarse algunas prisiones.

—El Coronel Yacá Bargas, blanco, murió en el pueblo brasilero de Santa Ana á consecuencia de las heridas que le infirió Maneco Ilha, en el combate singular.

Dice "El Siglo":

—Antenoche á las ocho ocurrió una escena horrible en el pueblo de Tala, Departamento de Canelones:—El cura D. Matias Frasi y el sacristan, fueron asesinados en su casa á balazos y degollados en seguida.

Hay fundadas sospechas contra tres napolitanos que hace algunos dias salieron de esta ciudad, y alquilaron una casa en el Tala. Esos individuos, de mala catadura, fueron vistos cerca del sitio del suceso y desaparecieron aun cuando habian manifestado el propósito de establecer una zapateria.

Se supone que han sido instrumentos de una venganza.

—El miércoles se aproximó [illegible] una partida de 60 revolucionarios, al mando de los oficiales Ramirez, Nuñez y Lúcas Castro, trabándose un reñido combate con las fuerzas mandadas por Falero y Muñoz que quedaron vencedoras.

Los revolucionarios sufrieron una persecucion de 9 leguas, perdiendo 3 prisioneros, 5 heridos [illegible]

[illegible] de Piedra Baez y demás caudillejos de la Colonia estaban todas reunidas Rosario arriba.

"La Revolucion" afirma que Paysandú estaba hostilizado por fuerzas revolucionarias.

El Sr. Terres tomó estado ya con la señorita Nerea Conde.

Fué padrino del casamiento el coronel don Gregorio Castro, padre de la desposada, y madrina la señora Doña Máxima Conde de Alvarez, hermana de la novia.

[illegible] y selecta concurrencia que asistió al acto se notaban los respetables huéspedes argentinos general Mitre y coronel Vidal.

Fué vista la causa de los asesinos del D. Feliciano Ghelli, y resultó comprobado el crimen con todos sus horrores.

Salto Oriental

12 de Setiembre—El Coronel Don Hipólito Coronado [illegible] con su division, fué objeto de una gran manifestacion popular.

[illegible] de lo mas notable de entre los [illegible] residentes en este Departamento, fueron á visitar y conferenciar con el Coronel Coronado. [illegible] contentos y satisfechos de la conferencia que tuvieron ayer, cuyo resultado nadie conoce, á no ser los mismos interesados.

Asociacion Brasilera

El 7 del actual, aniversario de la independencia del Brasil, se reunieron en el Salto algunos súbditos brasileros con el objeto de festejar aquel recuerdo pátrio, iniciando una asociacion cuyos principales fines son estos:

1º Protegerse mútuamente en sus personas é intereses [illegible] legal y [illegible] con las leyes del país.

2º Auxiliar la accion de los Agentes Consulares y Diplomáticos del Imperio, facilitándoles informes y otros medios de que pudieran carecer para hacer efectivas las garantías relacionadas con los intereses de la poblacion brasilera.

3º Emplear todos sus esfuerzos colectivos é individuales para que los brasileros no tomen parte directa ni indirectamente en las luchas y asuntos internos de la República.

Sabemos que [illegible] quedó constituido así el Comité Central: Antonio Antunes de Porciúncula Costa, Valentin de Moraes Palma, y Pedro Jacinto Pereira.

Paraguay

El Gobierno Paraguayo recibió una propuesta de parte del Ministro de Estados Unidos, Mr. Stewart, para la cesion por ocho años del palacio nuevo de Lopez, el cual seria concluido y convertido en templo protestante.

Los gastos correrán por cuenta del proponente, quien ademas se compromete á recoger y educar todos los huérfanos que pululan en la Asuncion.

BOLETIN DEL DIA

Telegrama á "La Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico:

Córdoba, Setiembre 17 de 1871.

[8—20 de la tarde.]

Llegó la noticia de haber sido ya capturado el montonero Guayama, que se anunciaba ayer hallarse cercado por una fuerza nacional.

Está en poder del Gobierno de San Luis.

Plano Catastral—Se encuentra ya casi terminada esta importante obra mandada confeccionar por el Gobierno Provincial.

Para este trabajo votaron las Cámaras trescientos mil pesos, pero [illegible] se presume [illegible] mil.

Cada manzana de la ciudad [illegible] reproducida en un croquis [illegible] que contiene.

Este tiene en una hoja [illegible] registro donde se espresan [illegible] número de las habitaciones [illegible] de materiales con que están.

De este modo se podrá hacer [illegible] posible la aplicacion de los [illegible]

La Convencion—Se reunió esta noche á [illegible]

[illegible]

[illegible] vendió á [illegible] un terreno que tenia en los suburbios de la ciudad.

Para hacer efectiva esta voluntad, de mutuo acuerdo, el señor escribano citó á su suegra para una escribania donde le estenderia y firmaria la escritura de donacion.

La señora concurrió y firmó un documento que se le presentó, sin verificar su contenido, tanto por ignorar los términos jurídicos y formularios de escribania, cuanto porque confiaba en la lealtad de su yerno.

Pero todo esto no pasaba de un ardid para despojar á la pobre señora de todas sus propiedades.

Lo que habia firmado era una cesion de bienes á favor del yerno.

La señora no tenia persona alguna de su familia que descubriese el fraude, pues un hijo único que se habia ausentado ha mucho, se le consideraba fallecido en un viage.

Mas para desgracia del cesionario, hace pocos dias se presenta este de vuelta, y al arreglar la administracion de su señora madre, se ve en la necesidad de ocurrir á la escribania donde se estendió la escritura.

Como debe ya presumirse, aquí se descubrió toda la embrolla.

La causa se ventila hoy ante los tribunales, como antes decimos.

100 trabajadores—La Compañía de tramways "Ciudad de Buenos Aires", tiene 100 trabajadores empleados en la construccion de las líneas de la calle de Bolivar y de la calle de Moreno á la de Chacabuco.

Indagaciones—De las que ha practicado el Departamento de Policia sobre la denuncia que hicimos hace dias, refiriendo haber ocurrido un caso de fiebre amarilla en la Boca, resulta hasta hoy que son dos en vez de uno.

El Dr. Romeo ha declarado ya que asistió á una señora que estuvo enferma de fiebre amarilla, pero que, á pesar de su estado grave, salvó en uno de los últimos periodos del mal.

Por esta razon, dice este facultativo que no creyó necesario dar parte al Consejo de Higiene.

En cuanto al otro caso de un marinero fallecido de la misma enfermedad, el Comisario respectivo ha comunicado al Sr. Gefe de Policia hallarse en el registro de la Parroquia de San Telmo la partida de su fallecimiento de fiebre amarilla.

Por lo demas, tenemos datos de los hombres de la ciencia para asegurar que estos casos aislados son comunes en todos los paises donde ha reinado epidémicamente aquella enfermedad y que no hay que temer por ello en manera alguna la propagacion del mal.

A propósito de este asunto, diremos que un señor propietario de terrenos al Sur, que pensaba rematarlos en estos dias, ha tenido la insolencia de pedir á uno de los noticieros de esta seccion, rectificase la noticia anterior sobre este asunto mediante una suma que prometia entregar incontinenti.

Tan infame proposicion ha sido contestada como merece.

Despues de escritas estas líneas, hemos tenido conocimiento de otro caso ocurrido en la persona de un sirviente de la casa del Sr. Comisario Mendes.

Ha sido asistido por el Dr. Del Castillo, y por el Dr. Rawson en consulta.

Para mayor seguridad, hoy debe practicarse la autopsia [illegible]

En este sentido no hemos de ocultar nada al pueblo.

Sin pretender alarmarlo infundadamente, queremos recordarle que vijilamos, todo lo que atañe á su salud, y que si damos estos avisos con insistencia, es tambien para impulsar á nuestras autoridades á que realicen cuanto antes las obras de salubrificacion que exije el pais.

Islas del Paraná—La Legislatura de la Provincia va á ocuparse en estos dias de un proyecto sobre otorgamiento del derecho de propiedad á los ocupantes actuales de las islas del Paraná.

La Comision de Hacienda ha dictaminado favorablemente en el asunto.

La industria lanar—Un señor, químico aleman establecido en Londres ha descubierto, despues de un maduro estudio, el medio por el cual se podrán lavar y preparar las lanas sin los complicados aparatos, y crecidos gastos que hasta hoy ha sido necesario emplear para conseguir aquel objeto.

El agente y apoderado de este señor se encuentra actualmente entre nosotros, y despues de haber obtenido el correspondiente privilegio aquí como en Montevideo, se ha dispuesto á dar pública y prácticamente las esplicaciones que sobre el referido invento se le exijan, y el cual está destinado á producir inmensos bienes, asegurando al pais por lo pronto un aumento anual de mas de 4.000,000 de fuertes en el valor de nuestras lanas.

Habiéndose visto con el presidente de la Comision Rural, señor Olivero, ha sido recibido por este con el interes con que atiende siempre toda idea que encierre una esperanza de progreso ó mejora para el pais. La sociedad ha sido invitada para reunirse en asamblea mañana á las tres de la tarde á efecto de presenciar los experimentos que hará el agente [illegible] hecho mencion y dictaminar sobre la bondad y utilidad práctica de nuevo invento.

Por nuestra parte, deseamos de que el ensayo tenga el mejor éxito posible, nos hacemos un deber de invitar á cuantas personas se interesen en el desarrollo de nuestra industria pastoril á fin de que asistan á tan importante reunion.

Con mas datos, volveremos á ocuparnos de este trascendental asunto.

Bajante—Habiendo con personas venidas ayer de puertos del Uruguay, hemos sido informados que el rio baja otra vez aunque lentamente.

Si [illegible] bajase de una manera [illegible] comercio del litoral uruguayo [illegible] considerablemente, pues [illegible] espediciones que [illegible] para puertos brasileros del alto Uruguay, no [illegible] para regresar, y [illegible] por el Salto de San Gregorio [illegible] puntos peligrosos para la navegacion.

Una institucion benéfica—[illegible] de largo tiempo de tareas [illegible] Asociacion Protectora de los Inválidos [illegible] á costear su grandiosa obra.

Como es sabido, desde cerca de un año [illegible] asilados en el Hospicio de Inválidos, [illegible] soldados mutilados en la guerra, [illegible] alimentos con sus recursos y les proporciona [illegible] y abrigo.

Es edificante ver á aquellos pobres [illegible] mártires de la [illegible] de una vida [illegible] y satisfecha [illegible].

Pero la Asociacion [illegible] mas aun.

Habiendo [illegible] nuevos de [illegible] los elementos para alojar y alimentar á todos los inválidos que existen en la República, se ha dirijido al Sr. Gefe de Policia pidiendo un edicto prohibiendo la mendicidad de los inválidos existentes en este municipio.

Igual medida [illegible] de nuestra campaña y de las provincias hermanas.

Creemos que de hoy á mañana [illegible] dirse el edicto policial á que nos referimos.

Para que este tenga el fundamento [illegible] aplicacion, el señor Gefe de Policia con varios miembros de la Comision Directiva de aquella Asociacion ha visitado antier el Hospicio.

Sabemos que el Sr. O'Gorman ha salido del establecimiento completamente satisfecho de las condiciones en que se encuentra.

Con esto, el pueblo debe estar complacido del [illegible] se ha hecho de los dineros con que [illegible] á esa obra.

[illegible]

De puertos del Uruguay 19 en el "Rio de la Plata" y 20 en el "Saturno."

De la Victoria 12 en el "Progreso."

Sustitucion del papel—El proyecto del Sr. [illegible] sobre sustitucion de la moneda de papel por billetes metálicos ha sido estudiado por la comision del ramo y esta aconseja su rechazo.

Renuncia—El Sr. Fredes Molina ha sido nombrado por el Gobierno de la Provincia para reemplazar al jóven D. Gabriel Lérzca en el puesto de Ayudante de la Inspeccion General de Armas, puesto que renunció el último.

Puestos médicos—Esta oficina, establecida en esta ciudad, ha puesto en el Rosario una sucursal, que pronto comenzará á funcionar.

Sin embargo, aun no conocemos el nombre de los médicos con que cuenta la empresa.

Telégrafo Nacional—El Señor D. Cárlos Burton, Inspector de Telégrafos Nacionales, ha partido para la ciudad del Paraná á fin de componer el cable interrumpido hace tres meses entre el Paraná y Santa Fé.

Beneficio de la Segura—La Señora Segura, primera dama de la compañía de zarzuela, cuyo contrato con la empresa termina muy pronto, dá su beneficio esta noche en la zarzuela el Sargento Federico.

El es dedicado al Dr. Dn. Adolfo Alsina.

El 12 de línea—El Gobierno de la Nacion ha autorizado ya los ascensos propuestos para el batallon 12 de línea de infanteria, que tantos é importantes servicios presta en las fronteras del Interior en donde hoy se encuentra.

Impuesto—Ayer se decia que la Corporacion Municipal pensaba crear un impuestos sobre la posesion de perros.

Aniversario—El aniversario de la independencia de la república de Chile fué ayer 18 de Setiembre.

Llegado—Desde ayer se encuentra entre nosotros el comandante de la fragata de guerra "La Place", que ha poco llegó á estacionarse en Montevideo.

El Lafontaine—Ayer á las 2 fondeó en la vecina capital el paquete frances "Lafontaine" Hoy debe fondear en nuestro puerto.

Mercado en Barracas—La Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados de la Provincia ha despachado ya el proyecto del Doctor Elizalde sobre creacion de un mercado al Sud del Rio de Barracas.

Unánimemente aconsejan su adopcion todos los miembros de la Comision.

Mañana es probable se ocupe la Cámara de este asunto.

Fuerzas blancas—Las noticias siguientes nos han sido suministradas por persona competente.

En una isla argentina del Guazú, se hallaba una partida de blancos fuerte de 40 hombres.

Se atribuye á ellos la muerte de cinco italianos cuyos cadáveres aparecieron por el rio en el punto denominado "Convento".

Se nos agrega que en San Fernando existe otro jefe blanco reuniendo partidarios, para pasar al Estado Oriental.

Segun se agrega, se ha oficiado al Cónsul general oriental residente en esta ciudad, sobre lo que hemos narrado, y sobre algunos desembarcos de armamento y municiones que se dice han tenido lugar en Martin Chico.

Baile—El que tuvo lugar el Sábado en el Club "Los Negros," estuvo muy animado, á estar por informes de personas que concurrieron á él.

El número de señoritas que asistió, fué crecido, así como el de caballeros.

Lucha—El luchador italiano, Pablo Raffeto que se ha establecido en la Boca del Riachuelo, dió antes de ayer la última funcion del desafio de fuerza, lucha y gimnasia.

No fué vencido por ninguno de los que se le opusieron.

Comunion de presos—Como lo anunciamos á nuestros lectores, antiyer tuvo lugar la solemne comunion de los presos de la cárcel pública, no obstante la pequeña lluvia de la mañana.

Asistieron á aquel acto las autoridades principales de la provincia.

Una vez terminado, las familias que fueron á ver á sus deudos obtuvieron permiso para visitarlos.

Asistieron tambien algunos colegios de la ciudad.

Leccion popular—En los salones de la Sociedad "Unione é Benevolenza," tuvo lugar antes de ayer la leccion semanal, en la que toman parte personas ilustradas.

Tocaba disertar al Dr. D. Basilio Cittadini, que hizo un estudio filosófico y político de la libertad.

Asistieron mas de 300 personas.

Fiestas en Mercedes—El 24 es el gran dia de la ciudad de Mercedes de esta provincia.

La Municipalidad prepara un magnífico baile en un estenso salon.

De esta ciudad se preparan varias familias para ir á Mercedes ese dia en que se celebra el aniversario de la patrona del pueblo.

Sociedad Estella—Esta sociedad italiana que tanto se distingue entre las de su nacionalidad, prepara un baile para el 23 del corriente. Al efecto se arregla ya el local con lujo y elegancia.

El Puente de Barracas—Sabemos que dentro de pocos dias se abrirá al público el puente nuevo de Barracas, cuyo servicio se hace tan necesario á los transeuntes.

Colon—No bajaban de mil novecientas personas las que poblaban antenoche este teatro.

A las ocho y cuarto de la noche, no habia en boleteria una sola localidad, ni en la plateas, ni en los palcos, ni en la cazuela.

La zarzuela "El Tesoro escondido" cuya música es bellísima agradó bastante al público.

El personal de la Compañía trabajó mejor aun que otras veces, sin duda estimulado por la numerosa concurrencia que formaba el auditorio.

El tenor Aragon posee una voz dulce, fresca y sumamente simpática.

Solo le falta mas posesion de la escena, y adquirir mas agilidad en su garganta.

La primera dama cantó su parte con bastante sentimiento y maestría.

El 17 de Setiembre—Hé ahí una fecha que el pueblo recuerda con satisfaccion.

Antiyer hizo diez años que en ese dia, los campos de Pavon abrieron nuevos y fecundos horizontes á la nacionalidad arjentina.

[illegible] la pérdida de tantas víctimas [illegible] arrastraba las unas al sacrificio por [illegible] de poderes personales, [illegible]

[illegible]

El objeto de su mision es [illegible] restos del Sr. [illegible] Comandante de guerra arjentino "25 de Mayo" comandante Olivera [illegible] oficiales tomados [illegible] Corrientes [illegible] nombrado, por las fuerzas invasoras [illegible] Lopez.

Esos restos serán conducidos [illegible]

Es una medida digna [illegible] de los buenos servidos de la patria.

Salidas—Ayer se han salido [illegible] puerto 28 pasajeros para los puertos [illegible].

En el vapor "República" 3 para [illegible]

El "Entre Rios" salió para Gualeguay.

El General Mitre—Aquí se dice entre algunos círculos que el General Don Bartolomé Mitre no ha ido á Montevideo por el casamiento del ex-ministro Torres, sinó para hacer una nueva tentativa de paz en union con el Baron de Cotejipe.

No conocemos el fondo de verdad que pueda encerrar semejante rumor, que sin embargo tiene sus probalidades de realidad.

En efecto, aquí se atribuia el viaje del General Mitre al casamiento del Sr. Torres, cuyo padrino debia ser, pero el señor Torres, al casarse ha tenido por padrino al Coronel Conde, como verá el lector en otro lugar.

Conato de robo—Antenoche hubo de perpetrarse un robo en la armeria situada en la Calle de Sn. Martin núm. 15.

Para entrar en ella, los ladrones horadaron la pared lindera al edificio contiguo que permite el acceso sin inconveniente, por hallarsé en construccion.

Cuando se disponian á dar el golpe, el ruido que producian, despertó al dueño del Establecimiento, teniendo que huir en el acto á las voces de auxilio que este daba.

Los serenos vinieron, corrieron aquí y allá, y los ladrones se escapron.

Puñaladas—Anenoche, fué hallado tendido en la calle un individuo llamado Pedro Llanoli.

Presentaba en su cuerpo una herida grave, inferida con arma cortante y que recibió á consecuencia de una cuestion que tuvo con otro individuo, el cual no ha sido capturado.

Poco mas tarde y cerca del mismo paraje, recibió tambien varias heridas el súbdito frances Bonifacio Durate

Dos fueron los autores de este segundo crimen y hoy se hallan en prision.

Robo — Antenoche en circunstancias en que un caballero tomaba entrada en la boleteria de Colon, le fué sustraida la cartera por un ladron, que no obstante haber sido sentido, pudo ocultarse en el tumulto

Seria oportuno redoblar la vijilancia en este parajo del teatro

Embajada de indios—Por un telégrama de Villa Maria que llegó el Domingo á esta ciudad, se sabe que á Villa Mercedes llegó una numerosa comision de indios, que pasa de 20

Entre los embajadores viene la china Cármen, la embajadora tan celebrizada por el coronel Mansilla en su "Escursion á los Ranqueles".

No se sabia á punto fijo que cacique manda á los emisarios en cuestion, pero se supone vengan de las tolderias de Mariano Rosas.

Algunos de estos indios dicen que el capitanejo Blanco habia muerto loco. [illegible] sableadas le ha dado, cuando era el azote y el terror de los pueblos fronterizos

Espedicion de los blancos—Se nos refiere que de esta provincia ha partido para el Estado Oriental, una espedicion mandada por el gefe blanco Perez.

Esta espedicion debia desembarcar en Cupé. Lleva algunos infantes y 3 carretas de municiones y armamento

Vuelta á la patria—El vapor paraguayo "25 de Noviembre" que últimamente salió de nuestro puerto para el de la Asuncion conduciendo sesenta paraguayos de los que existian en esta ciudad y que por falta de recursos no podian regresar á la patria, ha pasado para Montevideo á recojer 200 paraguayos que en iguales condiciones se encuentran en aquella capital.

Estos trasportes se hacen todos por cuenta del Gobierno del Paraguay, de cuya propiedad es el vapor "25 de Noviembre".

Agresion criminal — Antenoche, subiendo un individuo la barranca de la calle de Suipacha, fué atacado de improviso por tres hombres armados de puñal, uno de los cuales le infirió alevosamente dos heridas en el pecho.

Despues de esto, se pusieron en fuga, no siendo posible capturarlos.

El herido fué remitido al Hospital.

Se ignora el motivo que tuvieron los malhechores para acometerlo, pues él ni los conoce.

Paquetes llegados—Han llegado á Amberes procedentes de Buenos Aires los paquetes siguientes:

A Amberes el 2 de Agosto el "Lacydon"

El 5 el paquete inglés "Flansteed"

El 6 el paquete "Oriental", de la linea entre Liverpool y el Rosario.

Desórden—El Sábado á la noche ocurrió un desórden en una fonda de la calle de Defensa.

Queriendo averiguar lo que ocurria nos acercamos á un espectador quien nos dijó: "Es el fondero que no deja salir á varios basureros, porqué hace tres meses no le pagan la pension" Los basureros á su vez se disculpaban con la Municipalidad.

Metálico—En su último viaje á Montevideo el paquete "Saturno" condujo de esta ciudad, para aquella plaza diez y seis mil ciento doce pesos fuertes y doce centavos.

Saludo—Se encuentra en esta ciudad el Señor D. Adolfo Vaillant, redactor económico de la "Tribuna" de Montevideo.

Al saludar al cólega, le deseamos feliz permanencia entre nosotros.

Folleto—El Coronel Mansilla acaba de publicar en segunda edicion, el muy interesante trabajo que escribió hace cuatro años, sobre organizacion del Ejército Nacional.

La coincidencia de ocuparse hoy el Congreso de esta materia hace mas interesante ese trabajo.

Proyectos—El Municipal Huergo ha presentado dos otros nuevos proyectos, relativos ambos á la higiene y salubrificacion del municipio.

[illegible] serán separadas en dos clases [illegible] segadas con tierra greda [illegible] el nuevo sistema de cloacas.

Suspendido—Ha sido suspendido en el ejercicio de sus funciones otro escribano.

Segun se nos dice, la falta que pesa sobre él no es de carácter muy grave.

[illegible] la noche del Domingo [illegible]

[illegible]

Presupuesto General—Mañana [illegible] la discusion en la Cámara de Diputados del Presupuesto General de gastos de la Nacion para el año próximo de 1872.

Presupuesto—El de la administracion general de la Provincia debe ser presentado en esta semana por el Gobierno [illegible].

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas antiyer.

Cementerio del Norte—Carmen García Zúñiga, 84 años arjentina, [illegible].

Cementerio de la Chacarita—Concepcion Romero, 25 años española, hidropesia, Agustin Galeano, 2 id arjentino, viruela, Luis Busso, 47 id italiano, apoplegia, Benito Fontana, 28 id, español, viruela, Margarita Bicera, 22 id, arjentina, [illegible], Pedro Navarro, 22 id, [illegible], neumonia, Benedicto Roberano, 1 id arjentino, viruela, Bartolomé Vadea, 46 id, italiano, tisis.

Escursion científica—El Dr. San Roman, profesor del curso profesional de mineria del Colegio Nacional de la Rioja, ha partido para el Norte de esa Provincia con el objeto de estudiar sus minerales.

Ha ofrecido al Gobierno que cuando concluya sus estudios enviará datos detallados acompañando mapas geográficos de toda la Provincia.

Esta escursion debe ser de suma importancia para la mineralogía de la República; pues la Rioja es una de las Provincias que tiene mas diversidad de minerales.

Las 17,000 acciones del Central.—Segun una declaracion ante el Congreso del Señor Dominguez, Ministro de Hacienda, el Gobierno Nacional piensa pedir autorizacion para vender las 17,000 acciones por que está suscrito al Ferro-Carril Central Argentino.

Superior Tribunal de Justicia—Por personas llegadas de Concepcion del Uruguay sabemos que recien el 12 de este mes se abrió el Superior Tribunal de Justicia, despues de haber estado un año cerrado.

Puente del Salado—Se ha comenzado á montar ya el puente de fierro ultimamente venido de Inglaterra para el Rio Salado.

Una vez que sea terminado, el Gobernador Sr Castro, asistirá á la inauguracion

Funerales—Los efectuados ayer en la Catedral por el General D. Lucio Mansilla, es

Incidente—Ayer tuvo lugar uno en la Cámara de Diputados Nacionales entre los señores Conesa y Civit.

Con motivo de la alusion que este último habia hecho en la sesion anterior, á los generales arjentinos,diciendo que el General Chenaut, pobre, era una escepcion de ellos, el General Conesa pretendio pedir una esplicacion al señor Civit sobre el sentido de sus palabras

Este señor se negó redondamente á dársela, diciendo que nadie tenia derecho á pedirle esplicaciones sobre lo que el en el recinto de la Cámara hubiese dicho. Que la Cámara juzgaria sobre si tenia ó no razon.

El Sr Rawson entónces, dijo que lo que pretendia el general Conesa, era atentar á la soberania de la Cámara; que esta era su opinion particular.

Felizmente,la discusion no paso de aquí, tranquilizándose el general Conesa.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES

Sesion del 18 de Setiembre.

Con asistencia de los señores Ministros de Hacienda y del Interior se abrió la sesion á la una y media de la tarde.

El Sr. Justo—Pidió informes al Sr. Ministro de Hacienda sobre varios espedientes que, ante el Gobierno Nacional, se tramitan por varios solicitantes de Corrientes, sobre perjuicios hechos y donativos á los ejércitos libertados; diciendo que ¿porqué causa se tenian esos espedientes encarpetados? y ¿porqué causa tambien habia fijado el Poder Ejecutivo el tipo de 40 ps. por onza en esos espedientes, cuando en la época á que ellos se refieren no habia Bancos en Corrientes?

El Sr. Ministro de Hacienda—Contestó al Sr. Justo, diciendo que el Poder Ejecutivo habia despachado ya todos esos espedientes, á escepcion de uno, el del Sr. Lis que no se ha despachado todavia; porque su tramitacion ha sido un poco complicada y porque los negocios, de la Memoria y del Presupuesto le habian quitado el tiempo para ocuparse de dicho espediente; pero que prometia que, á fines de esta semana ó á principios de la próxima lo despacharia definitivamente. Al segundo punto contestó, haciendo leer una vista del Fiscal General.

El Sr. Justo—Usó nuevamente de la palabra para manifestar que esos documentos eran hijos, no de una equivocacion, sino de una injusticia: que la primera injusticia que el Ejecutivo habia cometido era dictar su resolucion de 22 de Enero de 1869, fijando el tipo de 40 pesos por onza, cuando hasta 1841 en Corrientes no circuló sinó metálico.

Hizo leer á su vez un certificado del Administrador de Rentas de Corrientes y una nota del Gobernador de la misma dirijida al Gobierno Nacional, para probar que la resolucion de este último era una verdadera injusticia.

Concluyó diciendo que creia haber cumplido un deber como representante de la Provincia de Corrientes manifestando la injusticia que el Poder Ejecutivo habia cometido con los acreedores de la Nacion en aquella provincia; y que no insistia mas sobre este asunto, porque le bastaba la promesa del señor Ministro de que reconsideraria esa resolucion.

Se pasó á la discusion del presupuesto.

El Sr. Garrido—Hizo la historia de los presupuestos de años anteriores en que el Congreso tenia que votar dos presupuestos; uno visible y otro latente. Así, el presupuesto para 1871 que al principio habia sido de 15 millones [illegible] Entre-Rios y tambien por [illegible] de Buenos Aires [illegible]

GACETILLA

En la noche del Domingo, en el Teatro Colon, mi amigo C. [illegible] los ojos de unas preciosisimas niñas que sobresalian entre las flores de ese hermoso jardin conocido con el nombre de la cazuela.

A cada instante me interrumpia con estas y otras esclamaciones- Qué ojos!, qué cutis!, vea ese garbo, fíjese allá en la Cazuela, frente al proscenio; si no se puede ver aquello sin latirle á uno el corazon!, ah! ahora se ria! cuanta dulzura y candides en su sonrisa! me ahogo! la sangre se me subé á la cabeza! quien pudiera! á la sola idea desfallezco! quisiera ser un Nabab de la India para....

Yo quedé estático ante tanto fuego y entusiasmo. Vd. está enamorado le dije.

—Hasta los tuétanos, fué su contestacion, y dirijia ardientes miradas á la Cazuela.

—Quienes son ellas?

—Quienes? oh desgraciado! no se ha fijado Vd. en nuestras vecinitas las de luto, las gracias resucitadas?

—Ah! ya me acuerdo.

—Oh! mi amigo ciertamente.

Tiene gusto en la eleccion.
Las niñas son.....¿que diré?
¡Son dignas de admiracion!

**

Otra vez los bozalitos

—Cómo dicen que el bozal es un contra veneno, decia ayer D Cándido, cuando á mi perro se lo ha llevado mandinga con remedio y todo?

¿Le sacó alguna vez el bosal? preguntó un amigo suyo

—¡Que le habia de sacar! si lo tenia adentro!

—¿Qué dice usted?

—Digo que compre un bozal, lo hice hervir dos horas, y despues de enfriada la agua hice que lo tomase Sultan. ¡De nada le ha valido!

Al oir esto, el amigo creyó que amenazaba un cataclismo y salio disparando á la calle.

**

A UN NIÑO DORMIDO.

Los ángeles alados
Desciendan, niño bello,
Y enlacen á tu cuello
Sus amorosos brazos de marfil.
Y entre sus alas tiernas
Te aduerman con su arrullo
Mas dulce que el murmullo
De las fragantes auras del Abril.
Ah! cuan hermoso eres!
Tu cabellera riza
Graciosa se desliza
De tu rosado cuello en derredor;
Y en sortijas desciende
Sobre el hombro desnudo,
Que mas bello no pudo
La diosa imaginarlo del amor.
Si de tu madre en brazos,
A su amoroso arrullo,
Te aduermes cual capullo
En las tiernas hojas del rosal,
¡Qué convulsion tan dulce
Al sonreir provoca
En tu menuda boca
El ensueño que forjas celestial!
¡Qué aliento tan suave!
La nube de la pena
De tu frente serena
No eclipsa la blancura y el candor.
Y tus mejillas mórbidas
Que la inocencia pinta
La sonrosada tinta
Colora entre azucenas con primor.
¡Puro y hermoso eres!
Puro como la brisa
Que á la primer sonrisa
De la aurora divaga en el vergel.
Y hermoso, prenda mia,
Cual los santos querubes
Que en su lecho de nubes
Se agrupan del eterno en el dosel.
Los ángeles alados
Desciendan, niño bello,
Y enlacen á tu cuello
Sus amorosos brazos de marfil.
Y entre sus alas tiernas
Te aduerman con su arrullo
Mas blando que el murmullo
De las fragantes auras del Abril.

**

El Ejecutivo Nacional, por medio de un proyecto [illegible], monstruoso, pide que se le faculte para movilizar la guardia nacional cuando lo crea conveniente.

No se me pega la camisa al cuerpo, de puro julepe!

Pide una bicoca el Ejecutivo Nacional.

Mañana *Tico* se propone con algunos de [illegible]

¡Un rey que fué del [illegible]

Todo puede suceder [illegible] y una noches, es decir [illegible] centricidades.

Aquí fué, en esta pobre [illegible] República Argentina donde [illegible] la nacion puso de soldado, raso á un diputado nacional tambien.

¡Qué arrullo sería, pues, que á *Tico* [illegible] sieran de ranchero en un rejimiento de línea!

Protesto, señores, protesto contra [illegible] disparate que pone en serios peligros la existencia de los cronistas.

Si el Congreso sanciona ese proyecto, [illegible]

Plegue á Dios que no se realice [illegible]

[illegible]

Vapores

Mañana para Montevideo, [illegible] el vapor "República" admite [illegible] encomiendas—Agentes [illegible] Conquista 81 y 83.

Mañana para el Salto y escalas, á las 10 de la mañana el vapor Silex.—Agentes Pedro [illegible] Reconquista [illegible]

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales.

Setiembre 18 de 1871.

Vendidos $ 20,000.
Primer precio al contado 71 7[8
Siguientes: Sábado 23:
Varios plazos, 72 3[8
Ultimo al contado 71 7[8

Las transacciones abrieron á la una y media del dia, con una venta de 5,000 ps. plata al contado 71 7[8 p. ≌

Estas fueron poco importantes no habiendo vencimientos y conservándose firmes y aun mas altos los precios segun el detalle siguiente:

Al contado 5,000 ps. plata 71 7[8
Diciembre 31, 15,000 id 72 3[8

Fondos de puentes y caminos etc.

Se asegura se realizó fuera de la Bolsa, en la última semana, una partida fuerte, al 86 1[2 p. ≌ al contado, precio á que hay vendedor, y al 85 id compradores.

Bonos Municipales

Nada se anotó hoy, pero habia vendedor al contado al 87 p. ≌ de cantidad regular.

Empréstito Platense

Entre los negocios iniciados hoy, se ofrecio una partida regular de títulos del 12 p. ≌ de renta anual, al 90 p. ≌ al contado.

Frutos del pais.

Hé aquí las ventas principales realizadas en los mercados y estaciones.

Cueros vacunos secos.

360 campo Norte 152
285 id id 154
740 id Sud 155 á 159

Cueros de potro

80 de cuenta Norte 54
130 al barrer id 53

Cueros de corderito

8500 docenas Norte 13.
2000 id Sud 12

Cerda

38 arb. del Norte 155
60 id id id 158
165 id id Sud 175 á 180

Grasa de carnero

400 arb. en panzas Norte 39
300 id id id Sud 37 1[2

Sebo de carnero

45 bor'zas estilo de campo Norte, á 45 1[4
60 id id id embarque de id id 47
90 id id Sud id id 15 rps. fta.

De los depósitos

6000 docenas cueros lanares de Oeste de campo á ps. 165
1400 id id matadero id id 270

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA—Setiembre 17

Marsella Canal Perseverance, Barcelona Monarca Havre Lafontaine, Bahia, Principe, Liverpool Jalaiver, vapor Paraguay, sale hoy para esa.

ADUANA

Comestibles.

Delfino 200 cjs. aceite en latas, 150 bls. arroz 1,838 cjs. fideos.
Getting 6 id quesos, 5 id jamones.
Serna P. 40 id aceite en latas.
E. Nuñez id sardinas 3 id conservas.
Rocha 6 bllos 150 bls. fariña.
Zimmermann caja tabaco de mascar.
Ramayon 150 brs. azucar refinada.
Malmgren 235 id. id. id.
Bonnemaison 6 cj. [illegible]
Mena 41 bocois tabaco americano.
Viale 143 sacos arroz 44 id [illegible]
Barchi 115 cjs. id.
Chapps 640 id velas estearicas 97 id. aceite.
[illegible]
Bemberg, 19 [illegible] de vidrio y de [illegible]
Carbone, 200 cj. vermouth.
Ladvocat 25 id vino champagne.
Arning, 50 cascos cerveza [illegible]
Findlay, 10 cascos [illegible]
Powell, 91 id id.
Moller, 40 [illegible]
Berro B. 5 [illegible]
[illegible]

Havre [illegible] Francois [illegible] capitan Chartrel á A. Pecher [illegible] á E. Cornu 3 cjs. pianos, á G. [illegible] cjs. sombreros, y porcelana; á Senet [illegible] Ca. 55 cjs. cristalería y quincallería, [illegible] á Alemany Hnos. 5 fardos [illegible] á Mallmann y Ca. 5 fardos algodones, 9 cjs tejidos; á Pedarrieu y Ca 18 bocoys cristalería, 1 cj mercaderías; á Schlieper [illegible] á A. Rivolta 13 cjs. [illegible] á Brandes 6 cjs. juguetes; á [illegible] y Ca. 120 barriles clavos; á S. C. Ure [illegible] á Corti Riva y Ca. 2 cjs. mercaderías [illegible] Astoul 5 cjs. camisas, 8 cjs. pieles; á E. Scoff 6 cjs. mercaderías, 5 cjs. algodones; á A. Marechal 1 cj. papel pintado, 2 bocoys porcelana; á Lacaille y Ca. 2 bars. mercaderías; á Lauers y Cl. 3 cjs. sombreros, 1 cj. muestras; á Mantels y Ca. 18 cjs. órganos, cuchillería y pianos; á S. C. Varela 1 cj. muebles y cuadros; á la órden, 23 cascos alambre, 3 barricas [illegible] 17,000 [illegible] 183500 baldosas, 5 cjs. perfumería, 2 cjs. mercaderías; á B. Mayer 70 cjs. champagne; á Fels y Ca. 1 cj. cintas, 39 cjs. y fardos algodones y lanas; á P. Quernel 20 bultos y un barril pintura, barniz y papel; á C. Desportes y Ca. 9 cjs. 11 barriles y 3 bultos pintura y papel; á P. Dillemann 6 bocoys mercaderías, 389 piedras, 109 cjs. quincallería y ferretería; á B. Velásquez 3 cjs. mercaderías; á S. C. Sánchez 18 cjs perfumería 1 cj corbatas á Molina y Ca. 9 cjs. algodones y camisas; á B. Galup 3 cjs. algodones; á L. Rigollet 6 cjs papel; á Chaffe y [illegible] ropa y perfumería; á Challe Hnos. [illegible] á Ebbinghaus y Ca. 5 cjs. aceite, [illegible] á Bemberg y Ca. 14 cjs. y 2 bocoys perfumería y papel; á C. Hayrar 1 cj mercaderías, 6 cjs. calzado; á Demarchi hnos. 2 cjs. perfumería, 3 cjs. y un canasto cristalería á P. Lefebvre y Ca. 60 cjs. baldosas, T. Metrom Ca. cjs. [illegible] á Sprunk Ca. 5 id. id. á Rovson Ca. 12 cjs. sombreros, á R. y S. Schulte, 5 cjs. [illegible] perfumería, á T. Bange, 7 cjs. muebles, á S. Ataghe, 5 id. id. á Sere y Aysear, 5 cjs. papel, á Ezcalo Ca. 10 cjs. drogas, 8 cjs. cristalería, 2 cjs. mercería á Heale Ca. 24 cjs. y 7 fardos cristalería, y ferretería, á Rodes Ca. 1 cajon [illegible] 24 cjs. tejidos y ropa á Bletscher Ca. 3 cjs. pieles, 2 bultos mercancías á Cocque [illegible] Ca. 48 cjs. quincallería, á F. O. Basualdo 18 cjs. muebles, á Lun Ca. 1 bulto mercancías, á D. Dufour 9 id id á G. Muller 2 cjs. [illegible] á R. y S. Lanius, 2 cjs. mercancías á M. Domínguez 2 cjs. muebles á C. Sommer 1 cajon [illegible] á R. Paris 2 bultos mercancías, 7 bultos corbatas, 18 cjs. pólvora á Vernes [illegible] 2 bultos cartuchos 8 bultos [illegible] mercancías [illegible] á V. Bertonet 1 cajon [illegible] á Valles Ca. 53 bts. [illegible] 3 cjs. juguetes, [illegible] D. Tillo 30 piedras, á [illegible] 7 bocoys 1 cjs. cristalería y porcelana, á A. Jones 70 cjs. [illegible] á Betevens [illegible] á D. Grandjean 6 bts. [illegible] Ca. 146 bts. perfumería [illegible] 2 cjs. mercancías [illegible] Ca. 4 bultos porcelana á Llavallol [illegible] cjs. artículos de viaje á G. Paulatta [illegible] á P. 26. (Nougaier, 40,000 Kilógramos, [illegible] á G. N. Sely 3 bts. castor [illegible] 2 bts. perfumería á R. [illegible] á Perotti hnos. [illegible] á Marestel, Ca. 6 bultos cristalería á Arnaud Ca. 50,000 baldosas á T. Leeroy 50,000 [illegible] 10,000 [illegible]

Paranaguá [illegible] goleta brasilera [illegible] capitan G. G. Signorelli [illegible] 266 tercios, 490 barricas y [illegible] Kilógramos yerba mate. [illegible]

Matanzas [illegible] bergantín goleta español [illegible] capitan E. Maristany [illegible] 60 bocoys 199 pipas 40 1[illegible] 140 1[illegible] caña.

Liverpool [illegible] barca inglesa "Payta" 509 [illegible] Ricardo á Arning y [illegible] á E. Arguesse [illegible] 252 hejes á E. y D. [illegible] 54 1688 barras [illegible] 3 cascos [illegible] S. B. Goodlinger [illegible] á E. Goulard [illegible] grampas, á [illegible] na á S. C. [illegible] bartas, 454 [illegible] y 54 [illegible] rails, 16 barras [illegible] hilo, 4 cj. ferretería á E. M. Powel Ca. 71 toneladas carbon, 20 [illegible] Schulte 4 cjs. [illegible]

Liverpool el 11 de Julio, barca [illegible] cret" 346 toneladas capitan R. Roberts [illegible] Compañía del Gas [illegible] piedra.

Newport el 5 de Julio barca [illegible] 367 toneladas [illegible] C. V. [illegible] Parish con [illegible]

Montevideo [illegible] goleta inglesa [illegible] 415 [illegible] son á [illegible]

Salidas, dia 17.

Montevideo vapor [illegible] "Saturno."
Uruguay [illegible]
Montevideo y Liverpool vapor ingles "Ama[illegible]"

Dia 18.

Montevideo vapor [illegible] "Paraguay."
Uruguay id. [illegible] "Villa del Salto" barca inglesa.
Colonia [illegible]

Entradas, dia 17.

Montevideo [illegible] "Atlante."
id vapor [illegible]
Uruguay [illegible]
Gualeguay [illegible]
Victoria [illegible]
id id id "Aguila" [illegible]

Dia 18.

Montevideo [illegible]
Montevideo [illegible]

BANCOS

[illegible]

BANCO [illegible]

[illegible]

CAJA DE AHORROS

[illegible] Buenos Aires, Abril 1º de 1871. [illegible] Barros del Peal. [illegible] Secretario.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle Piedad esquina á Reconquista

Capital.....libras esterlinas 1,500,000 ó sean ptas. 7,500,000 Fondo de reserva... idem á 155,000 ó sean ptas. 725,000

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista........ 3 p§ al año
Idem idem á 30 dias de plazo........ 3 "
Idem idem á retirar con 7 dias de aviso........ 5 "
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso........ 5 "
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente........ 10 p§ "
Por descuentos de letras y pagarés será convencional.

El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva-York.

Buenos Aires, Junio 1º de 1871.
G. Macchavelli—J. E. Naylor.
Gerente

BANCO WANKLYN Y Ca.

10—SAN MARTIN—10

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:—

En cuenta corriente se abona........ 5 p§
se cobra........ 12 "
A 30 dias fijo........ 6 "
A 60 dias id........ 7 "
A 90 dias id........ 8 "
Con 30 dias de aviso........ 7 "
Julio 1º de 1871.

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

A depósito en cuenta corriente........ 5 p§
Aplazo fijo de 30 dias........
" " " 60 " 7
" " " 90 " 8

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente........ 12
Descuentos de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dán y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DE ZARZUELA

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Mártes 19 de Setiembre de 1871

Á BENEFICIO

DE LA PRIMERA TIPLE ABSOLUTA

Da. Isidora Segura de Jarques

PROGRAMA

La preciosa zarzuela en cuatro actos, música de los célebres maestros Gaztambide y Barbieri, y letra del malogrado J. Picon, titulada:

EL SARGENTO FEDERICO

A las 8

AVISOS NUEVOS

Se vende Una ventana de cedro con reja, Corrientes 312 darán razon. s19-v21

Se necesita Una mucama que sepa cumplir con sus obligaciones, Paraná 75. (altos) s19-v21

Se necesita Un portero que sea hombre formal, Corrientes 312, con recomendaciones. s19-v21

Se necesita Una mucama calle Rivadavia 625. s19-v21

Juego De sala caoba y reps muy elegante se venderá en remate el viérnes 29 del corriente en el patio de los señores Madero y Ca. calle Bolivar num. 14. s19-v29

Piano Gran oblicuo jacarandá de voces sonoras casi nuevo, ha costado 16000 $ mjc. y se vende por la mitad de su costo por tener que ausentarse para Europa su dueño, informarán calle Cuyo 234. s19-v23

A la señora Margarita Staricolo se la avisa que en la [illegible] calle Rivadavia [illegible] una carta de su interés. s19-v21

Se venden Ovejas [illegible]

Se compra [illegible]

Pio Nono [illegible]

[illegible]

Cocinero [illegible] Esmeralda 197. s19-v21

Se vende [illegible]

Mucamo [illegible]

Se vende [illegible]

Mucamo Se necesita uno para [illegible] Rivadavia 483. s19-v20

Al comercio [illegible] Setiembre 13 de 1871. [illegible]

[illegible]

Ama de leche [illegible] s19-v21

Se necesita un cochero para el campo, Perú 94. s19-v20

SE ARRIENDA

[illegible] s19-v22

Muchacho Se necesita uno Rivadavia 581. s19-v20

Se ofrece una ama de leche vasca, Cerrito 10. s19-v20

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Italiano de 1ª marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

Italo-Platense

Saldrá el 10 de O'bre á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes, ú otros informes ocurrase á la Administracion calle Cuyo 81 3¼.

s19-v10o-3 ª p. El Gerente. F. F. Cecchi

Se ofrece Una cocinera y una mucama Corrientes 301. s19-v20

Cocinero y mucamo. Se necesitan, Potosí 338. s19-v20

La Sra. Da. Angela P. de García.

y su hija

La Sta. Da. Sebastiana García.

(Q. E. P. D.)

Fallecieron la primera el 9 y la segunda el 12 de Abril de 1871.

Manuel Salustiano García esposo de la primera y padre de la segunda, Angela García, Jacinta G. de García Fernandes, Paula G. de Dupuis, Tomas y Manuel García, hijos de la primera y hermanos de la segunda, D. Tomas Antonio Peñaloza hermano, el Dr. Don. Juan García Fernandes, y D. Augusto Dupuis, hijos políticos y demas deudos, suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de dichas finadas en el funeral que se celebrará en la Iglesia de San Nicolás de Bari, el juéves 21 del corriente á las diez de la mañana á cuyo favor quedarán siempre agradecidos.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa, con asistencia á la vigilia y responso recibirán el estipendio de ochenta pesos. s19-v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias doce, trece y catorce del entrante mes de Octubre, bajo las galerías de cabildo, de un terreno perteneciente á Da. Juana Fuentes, situado en San José de Flores, ó sea calle de Rivadavia, en la confluencia que hace con la de Victoria, compuesto de 10 varas de frente al norte ó sean 13 metros ocho cientos cincuenta seis milímetros, teniendo de fondo al [illegible] costado este, 72 varas ó 65 metros [illegible] milímetros, y en el del este, 77 varas [illegible] doscientos veinte milímetros, [illegible] Sud, ó sea frente á la calle de Victoria [illegible] que tiene á la de Rivadavia, [illegible] de cincuenta y cinco mil seis cientos [illegible] ochenta y ocho centavos moneda corriente. Previniéndose que no se admitirá oferta que no baje de las dos terceras partes de su tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez. —Buenos Aires, Setiembre 13 de 1871—José Martinez. s19-v19

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. [illegible] Laborda, para que dentro del término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, comparezca [illegible] á estar á derecho en la demanda que contra él [illegible] D. Ricy L. Paz [illegible] Pedro Rocha sobre cobro de perjuicios [illegible] Chivilcoy, [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en [illegible] Juan Salado (padre ó hijo) [illegible] D. Vicente [illegible] Abadi en la demanda que contra ellos [illegible] Buenos Aires, Setiembre 15 de 1871 [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se han de celebrar en almoneda y remate en las tardes de los dias 19, 20, y 21 del cte. Octubre en el Juzgado de Paz de [illegible] 700 cuadras y 90 arrobas [illegible] de Da. Romana Rodríguez de Alcobe [illegible] Buenos Aires, Setiembre 15 de 1871—Manuel A. Viñoles, escribano público. s17-v19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, y llama por el término de 30 dias contados, [illegible] por fallecimiento del Dr. D. Francisco Rivas, ya sean como herederos ó acreedores [illegible] Setiembre 13 de 1871 [illegible]

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José E. Areco se cita, llama y emplaza [illegible]

[illegible] para que en el término de [illegible] comparezcan por el juzgado de su Señoría y oficina del que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Buenos Aires Setiembre 18 de 1871.— José Fernandez. s19-v19

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ramon Elegarrita, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Buenos Aires Setiembre 18 de 1871.— José Fernandez. s19-v19o

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Rivolini ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 71 á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1871. Bernabé Burgos s19-v19o

Se cita llama y emplaza á D. Cirilo Castro para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha comparezcan ante el Señor Juez de lo Civil, Doctor D. Miguel García Fernandez por intermedio del Escribano que firma y Oficina de Artola Calle de la Victoria No. 116. á contestar el traslado que se le ha conferido de la demanda interpuesta por D. Lucio Victorio Segui contra la testamentaria de D. Tiburcio Castro sobre cobro de pesos, bajo apercivimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871. Natalio A. Ponce Escribano Público. s19 v4o

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia, en lo civil Doctor Don Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Bartolomé Inda, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el juzgado de su señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que ha a lugar—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.— José Fernandez, 819v 19.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Joaquina Lopez y Reynoso, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Buenos Aires, Setiembre 18 de 1871.—José Fernandez s19-v19o;

En la calle De Belgrano esquina á la de Paseo se vende un sofá una mesa de sala de caoba y sillas de varias clases y varios otros muebles, todos en buen uso, y sumamente baratos, por tener su dueño que ausentarse del pais. s17 v20

Tramway de la Boca y Barracas.— Desde el 17 de Setiembre, hasta nuevos avisos, las salidas serán como sigue: Plaza de la Victoria hasta la Boca por la calle De fensa, regresando por la de Peru.—Salidas de la plaza de la Victoria.—De las 6 de la mañana, hasta las 8 de la noche, cada cuarto de hora y de las 8 hasta las diez, (último viaje) cada media hora.—Salidas de la Boca.—De las 6 de la mañana hasta las ocho y media de la noche, cada cuarto de hora y de las ocho y media, hasta las 10 1/2 (último viaje) cada media hora.—La Empresa. s17-v20

Oficial barbero Se necesita uno que sepa bien su oficio y cumpla con su deber, y tenga buena recomendacion.—Ocurrir Bolivar num 159 peluquería de "LA PRENSA". s17 v20

Asignaciones del ejército y frontera.—Se pagarán por esta comisaría, las correspondientes á los meses de Mayo y Junio desde el mártes 19, hasta el 20 del corriente.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1871. M. B. Campos. s17-v20

Herreria Alemana de Carlos Renter, 111 calle de Salta 111. alerta, almaceneros se arreglan molinillos para que en un minuto pueda moler de 1 á 3 libras de café. nueva construccion de cocinas, inglesas y alemanas, cajas de fierro y todo lo concerniente al ramo, tambien se hacen toda clase de compostura. s17-v17o

Papas francesas para sembrar. San Martin 48. s17 v20

Líquido Para teñir el cabello en el acto. Botica Inglesa de Kelly, 409 Suipacha. s17 v20

Queso Envenenado para ratones. Botica inglesa de Kelly, esquina Suipacha y Santa-Fé. s17-v20

Artículos Del Paraguay. Recibidos directamente por T. Mendez H. Calle Suipachá num. 910. Asombrosa rebaja en la rica yerba paraguaya á 6 8 y 9 $ lb. Diversidad de dulces en almibar y secos, mates, cigarros, tabaco en hoja á 6 y 8 $ lb. rico café del Brasil á 8 y 9 $ lb., diversidad de vinos, licores etc, etc s17v20

Juzgado De Paz de la Catedral al Sud, Por el presente se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Domingo Tassano, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten dentro del plazo de 10 dias á deducir sus acciones en este Juzgado bajo la intelijencia que vencido el plazo se rematarán para cubrir los alquileres que adeuda y desalojar la casa.—Buenos Ayres Setiembre 16 de 1871. Mariano Vivar, Juez de Paz s17 v27

1,000 pesos Moneda corriente de gratificacion se darán á la persona que dé noticias ciertas, de un potrillo oscuro rabon y orejano que se perdió el dia 8 del corriente, Esmeralda num. 102. s17-v20

A lo barato 387 Belgrano 387—Esquina Santiago del Estero—Rebaja del 20 p§—gran surtido de cortes de vestido, percales, diamancis, uso doméstico de un ancho, de 2 varas, de 2 1/4, 2 1/2 y 3 varas de ancho, [illegible] lienzos, lanzinas, de varias clases, muselinas, yaconas, camisas de hombre y de señora bordadas y lisas, camisetas, batas para señora, calzoncillos [illegible] en vasas rica regular é infinidad de clase, [illegible] en cortes y piezas y todo lo que constituye un selecto surtido de buen gusto y calidad [illegible] s17-v20

D. Andres [illegible]

Se ofrece [illegible] Congreso [illegible] s17-v20

Se alquila [illegible]

Se necesita [illegible] s17-v20

Azul [illegible]

PONE PLIEGO [illegible]

Ama de leche [illegible]

[illegible]

Almacen [illegible] afinan con toda perfeccion á [illegible] precio y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Belgrano 253, Artes 201, Cuyo 138, Victoria 504 y Piedad 650. [illegible]

A LAS FAMILIAS

ALMACEN DE B. L. RAMAYON

FLORIDA NUMEROS 7 y 9

REMITIDO A DOMICILIO

GRATIS

Azucar refinada 8 pesos libra.
Arroz del mejor 1 1/2 id id.
Aceite refinado en botella 7 id botella.
Aceite riviera 6 id libra.
Aceite Plagñol 11 id botella.
Almendras mollares 4 id libra.
Azúcar americana 8 1/2 id libra.
Bacalao muy fresco 8 id id.
Velas estearina 5 id el paquete.
Coñac Martell lejítimo 20 id botella.
Café molido 7 id libra.
Café Moka molido 12 pesos libra.
Yerba paraguaya 10 id id.
Yerba arjentina 6 id id.
Choclo fresco en tarros de 2 libras 8 id tarro.
Duraznos en compota de 8 id 10 id id.
Ostras en tarros dobles 8 id id.
Queso tafí mantecoso 6 id libra.
Vino piorato 2 1/2 id cuarta.
Pasas de Málaga 8 id libra.
Garbanzos de Castilla 4 id id.
Galletitas inglesas dobles, 18 id latas.
Dulce de leche americano 12 id tarro.
Quesos de flandes 25 $ uno.
Té negro muy rico 15 id libra.
Dulce de leche de Santa-Fé 10 id tarro.
Salmon americano 10 id id
Almidon americano 2 1/2 $ libra.
Vino moscatel 20 $ botella.
Vino oporto 15 $ id botella.
Té carabana fino en latas 60 $ lata.

Advertimos que todos los artículos arriba espresados son de primera calidad; como igualmente contamos con un surtido selecto de artículos del ramo pues en todos hemos hecho una muy notable rebaja.

Igualmente participamos á las familias y al público que daremos bonos que representen igual valor nominal al gasto que nos hicieren y con los cuales pueden obtener billetes de una lotería que se jugará todos los meses con un premio mayor de 50,00 pesos mjc. esto es por cada 125 ps. en bonos pueden obtener un billete y con el entrar en un sorteo importante.

Tambien haremos una particular mencion de la yerba paraguaya, pues podemos asegurar que es lo mas selecto que se ha introducido al país, y esto como lo consideramos muy importante para las personas que hacen uso de este artículo, estamos seguros que una vez que prueben la yerba nuestra nos agradecerán este aviso. s13v-13o 3 ª p

REMATES

El MIRADOR DE LEZICA

500 vs. de frente á la calle Cuyo
1000 vs. fte. á la calle Corrientes

Las dos calles abiertas y en servicio

20 manzanas en Almagro

Empiezan á 3 cuadras de la Estacion Almagro, del ferro carril del Oeste, é igual distancia del tramway Argentino del señor Billinghurst.

A TODO PRECIO

AL CONTADO

El domingo 24 del cte.

A LAS 12 y 1/2 EN PUNTO

20 manzanas divididas en lotes al gusto de los compradores, con accion á toda la manzana.

calles abiertas á los 4 v'tos

GRAN CENTRO DE POBLACION

8 cuadras de la plaza Once de Setiembre
A 30 id id Victoria

Terrenos muy altos

Las calles de Cuyo y Corrientes estan llenas de edificios hasta los mismos terrenos que ofrecemos en venta.

TAMBIEN SE VENDERA

EL GRAN EDIFICIO

SITUADO EN LA MANZANA N. 19

COMPUESTO DE VEINTICUATRO PIEZAS

Con el gran mirador á su centro que domina toda la Ciudad de Buenos Aires.

TRAMWAY ARGENTINO

GRATIS

Saldrá de la plaza Victoria á las 12 en punto conduciendo los interesados.

ESCRITURAS GARANTIDAS

Delineacion aprobada por el Departamento Topográfico.

Planos y boletos de tramway, Victoria 143.

Rodriguez, Larrazabal y Ca.

¡¡¡De todo San Martin!!!!

Lo circundan infinidad de hermosisimas casas

QUINTAS Y JARDINES

¡NINGUNA OCASION MAS PROPICIA QUE ESTA PARA HACERSE de un par de lotes

Sobre todo fijarse en la estension de cada lote!!

¡No hay especulacion!

¡¡¡Venta forzosa!!!

TREN ESPECIAL GRATIS DE IDA

A LAS DOCE Y VEINTE MINUTOS

[illegible]

PABLO A. [illegible]

[illegible]

[illegible] Mas informes, escritorio del rematador, San Martin 138.

Eugenio T. Duchesnois

En San José de Flores, de una casa quinta edificada á la moderna, en la calle Colon núm. 3, á media cuadra del tramway de D. Mariano Billinghurst.

El domingo 24 del corriente á las dos de la tarde en punto, remataré al mas alto precio y dinero al contado, y de órden terminante de su dueño, la casa mencionada, compuesta su terreno de 15 vs. de frente, por 52 de fondo, con 7 piezas de material, pisos de tabla, sótanos, altillos, aljibe, pozo y demas oficinas. Los títulos son superiores. Por más pormenores, Perú 73.

PRIMERO É IMPORTANTE REMATE

POR

JUAN ALBERTO ASTENGO

En el lindo y saludable pueblo de

SAN VICENTE.

De una quinta de cuatro cuadras, con montes, álamos, paraisos, toda zanjada; dividida en lotes, segun el plano que se repartirá á 6 cuadras de la plaza principal, que se venderá á todo precio para que pobres y ricos puedan con poca plata edificar una casa de campo para llevar su familia á respirar el aire libre en aquel lindo pueblo.

El domingo 24 del presente, á las 12, despues de tomar un asado con cueros, procederé al remate á la mas alta postura sin retirar lote, por órden terminante de los dueños.

Se dará boleto de ida y vuelta gratis en la estacion Lima, para las personas que quieran ir á comprar á las ocho en punto, hora que sale el tren para San Vicente; por los planos á casa del rematador, calle Belgrano núm. 353.

Juan Amenabar.

El viernes 22 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, y por órden del señor juez de Comercio, doctor D. Juan E. Barra, se procederá á la venta al contado de todas las existencias de mercería pertenecientes al concurso de D. Pedro y D. Juan Sachetti

H. Baizan

100 manzanas de terrenos en Moron

Grandes remates de los terrenos mas lindos que tiene el pueblo de Moron, tanto en la altura como en posicion, pertenecientes á los herederos de doña Juana Gil del Rio, es inútil recomendar estos terrenos porque están recomendados de por sí.

El dia y los detalles irán en oportunidad.

POR EL MISMO

De todos los muebles que adornan la casa calle de Solis núm. 136

El juéves 21 del corriente á las 11 en punto del dia, se procerá á la venta á la más alta postura y sin retirar lote, cuyo pormenor és como sigue:

SALA—1 juego de sala compuesto de 14 piezas forradas en reps solferino nuevo flamante, 1 mesa del centro obalada con piedra mármol, 2 cortinas de ventanas con sus galerias correspondientes, 1 espejo grande dorado, 1 alfombra de tripe nueva flamante, cuadros y varios adornos.

ANTE-SALA—1 juego de tres piezas, 1 sofá y dos sillones entapizados nuevos flamantes y con sus fundas correspondientes, 12 sillas de caoba con asiento de esterilla, 1 roperо de jacarandá con espejo en perfecto estado, 1 escritorio de jacarandá masiso con una infinidad de cajoncitos y secretos, 1 mesa de luz con piedra mármol, alfombra de tripe y varios cuadros y adornos.

DORMITORIO—1 cama camera de caoba con su correspondiente corona y colgadura, 1 lavatorio de caoba tallado y con piedra mármol, 1 mesa de noche con piedra, 1 cuadro de san Pedro muy grande pintado al óleo, alfombra, cómoda con tocador todo de caoba, y varios adornos.

OTRO APOSENTO—1 cama de una persona, 1 mesa de noche, sillas, 1 mesa, cuadros, 1 reloj de sobre mesa, y otros muebles.

COMEDOR—1 mesa de guindo para 16 cubiertos, 1 aparador de id, 11 sillas de esterilla, cubiertos, platos y una porcion de útiles correspondientes al comedor, reloj de pared, 1 lote de cocina, 1 caballeriza de madera, una infinidad de plantas todas finas, como sór camelias, magnolias, jazmines y otras muchas plantas.

Tomas Ayres

En Moron

De ocho manzanas de hermosos terrenos de pan-llevar á 7 cuadras de la Estacion al Norte, preciosa localidad.

El Domingo 24 del corriente á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor oferta y dinero de contado las ocho manzanas de terrenos arriba designadas parage alto y tiene por linderos hermosos edificios.

NOTA—En el acto de haber concluido el agrimensor la declinacion con planos y otros detalles.

POR EL MISMO

En Moron

De un lindo terreno á una cuadra de la Estacion al Sud frente á la propiedad del Sr. Larroche local codiciable.

El Domingo 24 del corriente despues de haber vendido las 8 manzanas de terrenos que anteriormente anunciamos se venderá al mejor precio y dinero de contado dicho terreno que se compone de 10 varas de frente por 50 de fondo.

POR EL MISMO

El remate Judicial en la calle Potosí núm 312 anunciado para el mártes 19 queda suspendido hasta nuevo aviso á causa de haber desaparecido la mayor parte de los muebles inventariados pertenecientes á la finada Da. N Rusca, lo que se pone en conocimiento del público para mejor intelijencia. s17-v20

Severo G. Soto y Ca.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Areco—La casa calle de San José núm. 16.

El Mártes 3 de Octubre á las 12 en punto se rematará dicha finca perteneciente á la testamentaria de don Gerónimo Herrera compuesta de 11 1/2 varas de frente por 15 1/2 de fondo, cuatro piezas de material, cocina, etc. y cuya tasacion asciende á la suma de [illegible] 68 centésimos, no admitiéndose oferta [illegible] de las dos terceras partes que son [illegible] Por mas informes á los rematadores calle de Bolivar núm. 4.

Juan F. Achinelly

Segundo remate de carruajes,

Venezuela 190,

El Juéves 21 del corriente á las 12 en punto seguirá el remate de carruajes á la mas alta postura y dinero de contado.

Dos cupés Clarence, volantas americanas, un landó, tres volantas solas, dos tilburis, una jardinera, tres [illegible] para mercachifles de la campaña ó [illegible] vino, pan, etc. y otros carruajes que [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

Venezuela [illegible]

El viernes 22 del corriente, á las 12 en punto del dia, á la mas alta postura y dinero de contado, [illegible] vino de Oporto, Jerez, [illegible] y demas útiles [illegible]

[illegible]

Gregorio Rivas

[illegible]

[illegible] tres artículos que estarán á la vista al tiempo del remate.

Guillermo Martens.

De una carpintería, situada en la calle de Córdoba No 417. alerta carpinteros y empresarios de obras.

El juéves 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la más alta postura y dinero de contado todas las existencias de la arriba mencionada carpintería, cuyo pormenor és como sigue:

Marcos de algarrobo, puertas de pino con y sin marco, mesas de pino, aparadores, armarios, estantes, bancos de carpinteros, herramientas en general, maderas de varias clases y otros artículos que estarán á la vista.

¡¡Alerta carpinteros Alerta!;—Por mas datos al rematador calle de Rivadavia núm. 281.

S. DE LOS SANTOS

JUDICIAL

Por órden del señor juez de Primera instancia de lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandes, procederé el dia sábado 23 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, en mi escritorio calle Victoria núm. 110, Recoba Nueva, á la venta del terreno de estancia de la propiedad de D. Cárlos Gonzalez y conocidos por los de D. Pedro Navarro, al mas alto precio y dinero de contado.

Este campo de buenos pastos y aguada permanente, está situado en el partido de la villa de Lujan á 2 y media leguas del pueblito y 2 y 1/2 del Pilar; mide por su frente 88 metros, 33 centésimos ó sean 102 vs. por 3.897 metros ó su equivalente á 4.500 vs. de fondo; lindando por el Sud Oeste, con D. Hilario Espinosa y doña Gerónima Alvarez, por el fondo con doña Josefa Navarro; por el Sud Este, con D. Anastasio Navarro y por el Nor-este con doña Pilar Navarro.

Suplico la puntualidad en la hora; que lo venderé infaliblemente y su precio estará al alcance de pobres y ricos, por mandarse vender á la mas alta postura. Por mas pormenores, ver los autos y títulos de primer órden, á mi escritorio Victoria núm. 110, Recoba Nueva.

Adolfo Campos.

Judicial.

En la villa de Mercedes, y al mejor precio.—Gran pichincha.

El domingo 24 de Setiembre, á las dos de la tarde, se procederá á la venta al mejor precio dinero de contado y por órden del señer juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, la magnífica casa esquina y la contigua perteneciente á don Foutan, edificada en terreno de 25 y medio vs. de frente al S., por 46 vs. de frente al E., siendo la mayor parte de sus frentes todos edificados con edificacion moderna y techos de azotea. Esta prrpiedad de tan grande dimension, está dividida en dos casas; la 1.ª frente al Este, tiene un zaguan, y á la extremidad un porton que dan entrada á ella. La otra que forma esquina, es aparente para establecer un gran negocio, tanto por su situacion inmejorable, como por sus buenas comodidades que ofrece, estando estas dos casas dotadas de dependencias de órden como son: cocina, pozo, letrina, etc. Por mas informes, al rematador, San Martin núm. 30, (altos).

F. Madero y Ca.

Del vapor «Leopoldo».—Por órden del señor juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, en el Tigre.—(En el rio Lujan donde está fondeado).

El lúnes 2 de octubre, á la una en punto de la tarde, venderemos el magnífico vapor arriba mencionado, por órden judicial, y conforme al auto siguiente: De acuerdo con lo pedido con los S. S. síndicos é informado por el juez comisario, se aprueba la retasa practicada del vapor «Leopoldo», y atentas las consideraciones del presente informe, procédase á la venta del vapor, por los martilleros Madero y Ca., quienes harán las publicaciones legales.—J. E. Barra.

El vapor mide 232 pies, y de puntal 12 1/2, 246 toneladas de registro, calando solo 6 1/2 pies con esta carga, y calando solo 10 pies, cuando el buque tiene sobrecarga, que equivale á 492 toneladas.

Sus máquinas en perfecto estado á dos cilindros, dos condensadores, fuerza de 232 caballos, con marcha de trece millas por hora.

Su tasacion es de 12.000 $. no pudiendo venderse por ménos de sus dos terceras partes.

El vapor puede verse en el rio de Lujan, en el Tigre, donde está fondeado.—Por mas informes, á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

GRAN REMATE

DE 2 MANZANAS de TERRENO

EN SAN JOSE DE FLORES

La quinta conocida por de Visillac

SOBRE LA CALLE DE RIVADAVIA

Tramway Argentino á la puerta

A solo dos cuadras de la plaza principal.

Prevenimos al público é interesados por terrenos en esta localidad, que próximamente anunciaremos este gran remate en San José de Flores y que fijaremos probablemente el último domingo del corriente mes de Setiembre.

La razon por la cual no fijamos el dia desde ya es porque los planos no están aun terminados.

Asi pues los interesados por terrenos á dos cuadras de la plaza del pueblo de Flores, sobre el macadam y con tramway á la puerta, deben esperar esta gran oportunidad en que todo se vá á vender al mejor precio.

POR EL MISMO

De carneros padres y borregas

De la raza Lincoln con mezcla Negretti.

Por órden del Sr. Vicente Casares [hijo] y nacidos en su estancia de Cañuelas.

En nuestro patio Bolivar 14

El mártes 19 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, y pertenecientes á la [illegible] cabaña de Cañuelas, 18 magníficos carneros [illegible] mezcla de Lincoln y Negretti de un año á [illegible] de edad, en perfecto estado de salud y en las mejores condiciones, [illegible]

La lana se [illegible] vista y las muestras podrian verse en nuestro escritorio Bolivar 14.

[illegible]

[illegible]

...de muselina, parasoles de bañillo, hilo blanco ... cintas blanca de hilera, velos blancos y negros, ... para dinero, encajes de algodon blanco ..., juguetes de lata y de madera ..., cajas de pinturas, cintas de raso, broches y muchos artículos de mercería, tienda y artículos de damas, que no se especifican por su demasiado estension.

POR EL MISMO

El viernes 13 de Octubre de 1871

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, procederemos á vender en remate público y al contado, el viernes 13 de Octubre de 1871, á las 2 en punto de la tarde la casa calle de Moreno núm. ... perteneciente á la testamentaria de D. Cirilo ... de Peña, edificada en terreno compuesto de ocho varas ochenta centímetros de frente al Norte y ... varas, setenta centímetros de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 182,280 pesos m|c. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion que son 121,520 pesos m|c.

Baltazar Moreno y C.

Judicial

El miércoles 11 de Octubre próximo, á las 5 en punto de la tarde, dinero de contado, venderemos la casa calle de Independencia número 448 perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Blanco.

Se halla ubicada en terreno que mide 8 varas de frente al Norte por 52 varas 85 centímetros de fondo al Sud previniéndose que su terreno enangosta desde el frente hasta las 41 varas y 35 centímetros de ..., donde queda de 6 1|2 á 7 varas de ancho; calculándose que esto solo es defecto de ..., dejándose al comprador el derecho á salvo para rectificar sus límites.

Esta casa ha sido tasada en la suma de 66591 pesos m|c. y no podrá admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Otros informes en el escritorio del rematador, Esmeralda 309.

POR EL MISMO

De la herrería y carpintería, calle de la Victoria No. 585, por liquidacion y cuenta de quien corresponda el jueves 21 del corriente, á las 12 en punto del dia se procederá á la venta á la más alta postura y dinero de contado, de todas las existencias de la carpintería y herrería arriba indicada, cuyo pormenor es el siguiente:

8 carros nuevos, 1 id viejo, 2 galpones uno de 15 á 20 varas y otro chico, 2 ornallas con fuelles, herramientas de herrería y carpintería, 10 bancos con tornos, fierro y maderas nuevas é infinidad de útiles que estarán á la vista.

Nota la casa gana un alquiler muy módico, y si alguna persona se interesa en tomarla, se le garante que no se le hará aumento de precio.

POR EL MISMO,

De muebles.

En su casa calle de San Martin núm. 198.—El miércoles 20 del corriente, á las 11 1|2 en punto de la mañana, dará principio á la venta al mejor precio y dinero de contado, de los muebles, ropa, alhajas, etc. que á continuacion se espresan.

Roperos de caoba y guindo, aparadores de id. sofá forro de crin, id. forro de reps, sillas de caoba, id. de guindo, lavatorios de caoba con piedra mármol y juego de porcelana, mesas de comedor para 42 y 20 cubiertos, camas de caoba, id. de fierro, galerías para cortinas, mesas de centro, perchas, cuadros é infinidad de muebles que no se detallan.—Alhajas.—Relojes de oro con cadena, id. de plata, carabanas, anillos, lapiceras, tarjeteras, etc., artículos de almacen, almendras, nueces, surtidos, ciruelas, copas, vino Jerez, Oporto y otros.

Andres Piaggio

Judicial

Del gran establecimiento de café fonda, y billar, situado en la calle del Perú núm. 27 1|2.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo y como perteneciente á la Testamentaria de D. Miguel Gonzales.

El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará sin falta alguna y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento cuyo pormenor es como sigue:

Una rica mesa de billar con todos sus útiles, su armazon y mostrador con ... 11 mesas nuevas, ... sillas ... 1 reloj de pared, 3 espejos grandes y 2 chicos, una cama de fierro con colchones ... de lana, 1 gran cantidad de ... 1 lavatorio grande 1 idem chico 1 caja con 30 manteles y servilletas, 7 grabados grandes franceses, ... de varias clases, ... arroz ... aceite de ... bacalao, ... conservas en tarros, queso de varias clases, ... ginebra de génova, cigarros habanos, ... una gran cantidad de loza y cristales, ... vino ... en bordaleses, ... en cuartarola, idem ... idem champagne, idem burdeos, idem oporto, id. jerez, id madera, coñac martell, ... vermouth, ... aceite ... licores finos, cerveza inglesa, idem del país, vino moscatel, una bodega económica con todos sus útiles y una ... cantidad de artículos que estarán á la vista el dia del remate.

En seguida se venderá una gran cantidad de alhajas de oro y de plata, perteneciente á la misma testamentaria que no se detallan por su mucha estension, por mas pormenores al rematador, 122 Victoria 122 (altos).

Martiniano Bonorino

Por el mismo

O bien una casa quinta en el Caballito

El dia domingo 1º de Octubre á las dos en punto de la tarde se venderá á la mejor oferta y dinero de contado, segun órden terminante.

La casa quinta de la propiedad del señor don Bernardo Lavayade situada en el camino real de Flores frente al Colegio del señor Negrotto.

Esta propiedad estará dividida en tres lotes 1º la casa ... construida en cal con un terreno de 50 varas de frente á la calle real 150 varas de fondo al Norte, 2 mas de este terreno, corresponde á la quinta una calle de ... de 20 varas que se prolonga hasta la plataforma de la estacion Caballito.

2º Un molino á vapor ... sistema Cabanes, completo, El edificio construido en cal.

El terreno de 25 varas lindando con la estacion y 60 varas de fondo al Sud.

3º Un terreno de 25 varas de frente lindero con la plataforma de la estacion y 80 varas de fondo.

El terreno que corresponde á la casa quinta contiene como 150 árboles frutales, compuestos de peras, duraznos, damascos, higueras, Nísperos, ciruelos, naranjos, manzanos, granados, y membrillos, 70 piés de parras en espaldar y zarzos 60 paraisos, pinos y moras de australia Lilas y rosales de mas de 30 variedades.

Los árboles estan en su mayor produccion y las ... de la mejor calidad un frutillar y dos tablones ...

En seguida

Se rematarán los muebles útiles y demas que forman el menaje de la casa todo lo que estará á la vista.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda.—Calle de la Defensa núm. 177.

El martes 19 del corriente, á las 11, se rematará un surtido general de efectos completos de lo siguiente:

Zarazas para vestido, id. de luto, casimires negros y de colores, ... hilo, género de hilo para sábanas, ... de merino, id. de algodones, ... varias clases, crea de hilo, muselina negra, pañuelos de seda para manos, pañuelos de hilo, id. de ..., bolsas, arpilleras, bombachas ... id. para hombre, id. cortas, ... de terciopelo, id. de castor, ... calzoncillos de madapolan, paño para ..., ... de colores, franela gris, ... listado y de colores, ... id. con ... de lana de colores, género para vestidos, ... y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO

En el almacen de comestibles, ... calle ... Europa núm. 162 ... 20 del corriente ... á la mejor postura y dinero de contado por liquidacion ... todas las existencias de dicho almacen ... de loza y cristales, ... de todas clases, ... del negocio que estará á la vista en el acto del remate.

[illegible]

HIDALGO Y TORRES

EN SU CASA CALLE DE BOLIVAR N. 76

REMATE SEMANAL DE MUEBLES

CRISTALES Y BEBIDAS

EL MIERCOLES 20 DEL CORRIENTE

A LAS 12 DEL DIA

AL MAS ALTO PRECIO y DINERO de CONTADO

Aviso—Hemos recibido órden de Córdoba para vender particularmente ó permutar un establecimiento

POR EL MISMO

¡¡JUDICIAL!!

DE LA HERMOSA CASA Y TERRENO

SITUADO

EN LA CALLE DE CANGALLO

INMEDIATO

A LA ESTACION del TRAMWAY

De los Sres. Lacrozze hnos.,

ES DECIR, DE LA CURTIEMBRE DEL Sr.

BLESCHER

TRES CUADRAS PARA EL OESTE

¡PRECIOSA LOCALIDAD!

DE ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE 1.ª INSTANCIA

Dr. D. MIGUEL GARCIA FERNANDEZ

¡¡¡ATENCION CAPITALISTAS!!!

El domingo 1º de Octubre á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Cayetano Paredes y á pedimento de todos sus herederos, cuya dimension es la siguiente: SU TERRENO se compone de 96 métros de frente al Sud por 187 métros 270 milímetros por el costado Este por al Oeste 143 métros 331 milímetros y por el Norte 177 métros 720 milímetros.

A MAS DOS MARTILLOS A SU FAVOR—El 1º compuesto de 26 métros 310 milímetros de frente al Sud por 6 métros 853 milímetros por el costado Este y 66 metros 720 milímetros por el Oeste estos el costado Este

El 2º por el costado Oeste, con 15 métros 155 milímetros de frente al Sud y 125 métros 175 milímetros por el Norte.

Edificio—3 habitaciones, cocina, pozo: todo de material.

Tasacion—pesos 406,206 47 centécimos y no admitimos oferta que no exceda de sus dos terceras partes que son pesos 270,804 m|c.

Otro al mismo tiempo—venderemos un terrenito contiguo al anterior, compuesto de 7 métros 60 centímetros de frente al Sud con 61 métros 45 centímetros costado Este con 61 métro ó 2 centímetros por el Oeste y 11 métros 70 centímetros por el Norte:—Tasacion: 17,6?0 pesos m|c. sus dos terceras partes pesos 11,750 m|c.

Nota—Creemos escusado recomendar el pintoresco parage donde esta se halla rodeado de Tramways.

Por mas pormenores en el escritorio Bolivar núm 76.

POR EL MISMO

Judicial

De la linda casita situada calle Independencia núm. 351, con gas, aguas corrientes, empedrado é inmediata al mercado y plaza del mismo nombre.

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. García Fernandez y á pedido de sus herederos.

El martes 10 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderemos dicha casa compuesta de 8 varas de frente por 45 de fondo al N. con un lindo edificio y bastante cómodo, perteneciente á la testamentaria de doña Josefa Parody.

La tasacion es de 88,396 ps. m|c., sus 2|3 partes ps. 58,925 m|c.

Solo diremos que nos parece su tasacion muy baja, su posicion muy buena y central. Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.

IMPORTANTE REMATE

EN EL PARTIDO

DE LA

VILLA DE MERCEDES

POR CALDERON Y SUNDBLAD

JUDICIAL.

De una magnífica estancia situada á cinco leguas del pueblo Mercedes, perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Telfred.

El viernes 6 del mes de Octubre á las dos en punto de la tarde procederemos á la venta de la referida propiedad, dinero de contado y á la mejor oferta, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez.

El campo de primera calidad, y se comprende de ... varas de frente, por 9000 varas de fondo, situado cinco leguas al sud de la Villa de Mercedes, siendo linderos los señores Saturnino Unzué, y la testamentaria del señor Marcó del Pont, con un lindo edificio de azoteas, con 8 piezas techos altos y perfectamente construidas, paredes dobles, tirantes de urunday, corredores con pilares de material.

Un gran galpon techo fierro galvanizado, con 8 grandes ... para 300 cabezas animales lanares, una pieza material grande, 2 mas de madera techos de fierro, como tambien una cochera, cocina económica y un gran horno de material y una pieza para depósito ... etc.

Tiene ademas el establecimiento ... puestos con muy buenas poblaciones, con sus corrales correspondientes de tablas de piso y postes de ñandubay, jagüeles, bebidas y árboles.

El establecimiento principal tiene corrales para ovejas de tablas de pino, postes de ñandubay, corral para caballos de ñandubay, bebidas de pino de tea, palenque un gran potrero con 600 varas de zanja de circunferencia, una magnífica quinta cercada con zanja, postes de ñandubay y mas de 1500 plantas de acasio, y Cina Cina, 800 sauces y 1000 árboles frutales. Todos los útiles necesarios para un establecimiento de campo, como máquinas para cortar alfalfa, id para cortar abrojo, id para estirar alambre y desgranar maiz, carretillas de mano, arados, rastrillos, guadañas etc. 1 carro grande de cuatro ruedas y 2 de varas.

Los interesados, encontrarán en esta propiedad, un establecimiento completo y muy cerca de la ciudad.

El remate tendrá lugar en la misma estancia, y en ... habrá carruajes con una bandera ... de la mañana del 6 de Octubre, hora ... de la ciudad, para conducir gratis ... hasta el mismo establecimiento.

Por mas informes, y ver los inventarios y tasaciones puede ocurrir á el escritorio del Sr. Julio Mendez, y al escritorio de los rematadores Perú 87.

Osvaldo Dorr.

Judicial.

Del almacen calle de Florida, esquina á la de Charcas, perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Rayo y órden del señor juez de Primera Instancia, doctor D. Emilio A. Agrelo.

El jueves 21 de Setiembre, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado, las existencias de dicho almacen, consistentes en: vino carlon, id. ..., coñac, ..., ajenjo, bitter, ..., Vermouth, etc. etc. licor de varias clases surtidas, jarros de lata, baldes ..., fósforos, azúcar blanca y de la Habana, café, yerba, bacalao, ... artículos que ... una vidriera, ... á mas la balanza, pesas y medidas, ... etcétera, etc.

Por mas pormenores, el dia del remate.

Bernardino Paz y Ca.

... Judicial

El sábado 23 del corriente en la calle de Maypú núm. 160—á las 11 en punto de la mañana.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, remataremos las existencias todas, de tienda y mercería, pertenecientes á la testamentaria de don Rafael del Marmol.

Las condiciones se estipularán en el momento del remate.

La entrega de los efectos, que no se especifican por su mucha estension, se verificará al dia siguiente, Martes.

POR EL MISMO

Judicial

El miércoles 27 del corriente á las 11 de la mañana, en la calle de Moreno núm. 472, ... Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, remataremos ... con las condiciones que se estipularán en el acto ...

AVISOS

[illegible]

MEJOR QUE CURARSE

Cuando se sale de las reuniones, el cambio repentino de una atmósfera caliente á una fria es siempre perjudicial y en muchos casos se desarrolla una gran enfermedad pulmonar, como medida prudente para evitar esto póngase en la boca una

Pastilla Pectoral de ...

cuando se sale de un salon y respira solo por las narices ó poniéndose un pañuelo en la boca.

Para ronquera, tos y dolores de garganta

Estas pastillas son de un gran efecto curativo, especialmente en la tos seca de que sufren las personas de edad avanzada.

Se venden en la—

Farmacia de Cranwell, 30 Rivadavia.
Id de P. Murray y Ca. 196 Florida.
Id de Podestá, esq. Cangallo y Suipacha
Id Bozzetti, 115 Santiago del Estero.

s17-v19

LOS RESFRIOS

Y DOLORES DE PECHO

El balsamo pectoral del Dr. Jackson, es un medicamento que ha sido empleado por largo tiempo por el eminente facultativo cuyo nombre lleva, y sus composiciones son puramente de productos vegetales y reune condiciones valiosas como espectorante y por su suave sistema curativo.

El valor de esta preparacion que está al alcance de todos no puede ser menos estimada, cuando se considere que por sus efectos terapéuticos domina y cura una gran parte de esas enfermedades á las cuales la humanidad está siempre espuesta.

El Dr. Jackson al recomendarla como **infalible** en todas las enfermedades del pecho y pulmones no desea dar publicidad á los numerosos certificados que tiene en su poder y solo pide **probarlo una vez** en caso de asma y tisis pulmonar lo cual dejará establecida su reputacion.

Se vende en la—

Farmacia inglesa de Cranwell, Rivadavia 30. Farmacia inglesa de P. Murray y Ca. Florida 196, y demas farmacias y droguerías.

Farmacia Bozzetti. Santiago del Estero 115. Farmacia Podestá esquina Cangallo y Suipacha.

s17-v19

COMISARIA GENERAL

DE

GUERRA Y MARINA

AVISO OFICIAL

Por disposicion superior se hace saber á los señores que deseen hacer propuestas en los *Remates públicos verbales*, que deben tener lugar en los dias veinte y nueve Setiembre y 7 de Octubre próximo, que es indispensable que el dia antes del indicado para el remate, presenten en el ministerio de la Guerra, las fianzas que ofrezcan para el fiel cumplimiento de las propuestas que hagan, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en el remate, debiendo observar igual proceder en todas las cosas de igual naturaleza; la forma en que deben ser redactadas dichas fianzas, es la siguiente:—El que firma garante el exacto cumplimiento de las propuestas que haga el señor D. N. N. en el remate público que para la provision de ... debe tener lugar en el ministerio de la Guerra el dia ..., respondiendo igualmente por los perjuicios que se ocasionen, si el proponente no sostuviese su fé, de lo cual firmo el presente.—Buenos Aires 16 de Setiembre de 1871.—M. B. Campos.

s17 v7o

Atencion Bazar argentino en Mercedes. En este elegante establecimiento se acaba de recibir un completo y variado surtido en sombrerería, ropa hecha y géneros de elegante novedad para señoras y caballeros propio de la estacion. Los precios en su clase barato como nunca.

s16 v20

La Ilustracion Argentina

CENTRO DE PUBLICACIONES

258—PIEDRAS—258

Los Invencibles, El Monarca y la Hoguera, **novela** histórica por el eminente y popular novelista—

D. FLORENCIO LUIS PARREÑO

Se está publicando por entregas esta preciosa novela, la recomendamos á los aficionados á la letura, como igualmente las demas obras de este eminente autor, su mérito literario, la fabula, poesia y deleite, que tambien amenizan todas sus obras, con el hecho histórico ó las ideas científicas filosóficas y morales lo hacen preferible á los demas autores.

En la que hoy ofrecemos al público encontrarán una vez mas confirmada esta verdad.

Consta solo de 100 entregas de 8 grandes pájinas á un peso cada una. Tambien pueden adquirirlo completa los que lo deseen.

Igualmente se admite suscricion á Jaime Alfonso el barbudo, consta de 100 entregas El Cancer de la vida 180 id y el Avismo y el Valle 100 id todas del mismo autor y con preciosas láminas á dos tintas.

s16-v24

Se necesita Una familia de varias personas para el cuidado de ovejas y trabajo de lavranza, en los Tres arroyos, para tratar Perú núm. 69.

s16-v19

Señor Lespada, profesor francés, se desea saber su paradero, podrá decirlo en la calle de Cangallo, Nº 211. 2º pátio s16-v19

Comisiones Y conchavos, y agencia general 72 Suipacha entre Cangallo y Cuyo. s16-v30

A los Que quieren hacer una fortuna se les ... aprovechen esta ocasion. Se vende el muy acreditado café y restaurant nombrado de Sn. Lorenzo sito en la calle de Piedad núm 180 entre Esmeralda y Maipu, la dueña lo vende por que tiene dos y no puede atenderlos, la casa no puede ser más acreditada cuenta con 44 pensionistas seguros á mas del despacho estraordinario diario y las utilidades que le dejan las piezas amuebladas, el capital es muy corto y comprador se asegura con poco dinero un porvenir. Para tratar en la calle de Artes núm. 289 1|2 á todas horas del dia. s16-v22

CARLOS PELLEGRINI

Ha abierto su estudio de Abogado en la calle de Potosí 172. (altos) s16-v30

Se alquila Una casa con almacen contiguo y otro interior, Suipacha núm. 47. s16-v20

Se alquila una casa en la calle de Tacuarí núm. 426, con contrata ó sin ella: tiene cuatro piezas y todo lo necesario y fondo completo, para tratar calle de Independencia núm. 182. s14-v20

Se alquila La casa calle de la Independencia núm. 180, con ocho piezas, cocina, etc., tiene dos patios, corral y aljibe. Por las llaves, ocurrir al núm. 189 y para tratar Florida núm. 107. s14-v21

Enfermedades CRONICAS sin hacer uso en ningun caso, de los remedios ordinarios que se emplean para combatirlas y que generalmente se mandan reparar á otros temperamentos, se curan, sin necesidad de esto con el mejor éxito las siguientes: afecciones al hígado, flujo de sangre, almorranas, flores blancas, males venereos, de garganta, de ojo, corazon, del estómago, pecho, reumatismo, gota á la cabeza, piés y rodillas, pulmonía, recientes dolores frecuentes de cabeza, de clavo, frialdad habitual de piés y piernas, menstruacion irregular, cólicos y diarreas frecuentes, fiebre, viruela, retencion de orina y vientre, empeines, histérico, ahogos, lázaro ... otros muchos males ... agua fria, aire libre, ejercicio y ... por un tratamiento ... Calle de Montevideo núm. 182.

Terreno ... vende ... Punta ... Fernando) lindero con la casa quinta del doctor ..., tiene 30 varas de frente por 350 de fondo, para tratar ... 177.

Municipalidad ... de la Corporacion ... del corriente mes, ... suertes de chacra baldías del ejido de este pueblo, ... á los interesados que dicha venta ... la Secretaria de la Municipalidad ... 25, 26 y 27 ... de las 2 de la tarde ...

Para ver el plano y recibir mas ... ocurrirá á la Secretaria de la Municipalidad ... los dias hábiles.—...

Piano Para estudio, ... muy barato, informarán calle de Cuyo 384.

Oficina ... órden superior ... la venta de ...

[illegible]

CHEF D'OEUVRE

[illegible]

EN LA CALLE VICTORIA 16?

Vendiéndose á las ? 1|2 en punto de la ... MAS ALTO PRECIO, dinero de contado ... TIRAR LOTE, los siguientes magníficas alhajas, cuyo detalle es así:

Se venderia á TODO PRECIO, porque se hace la venta por liquidacion de testamentaria.

Las alhajas estarán en exposicion desde hoy en la vidriera de la sombrerería del Sr. D. Máximo Mustory, calle Perú núm. 32, quien ha tenido la fineza de permitirnos esta molestia.

A todo precio

Alhajas como nunca

Se han vendido en Buenos Aires

A verlas á lo del Sr. Mustory

Tasadas y reconocidas por peritos

Todo rico y garantido.

El detalle es el siguiente:

Una peineta con NOVENTA Y UNO brillantes, mas ó menos. [1]

Un prendedor CIEN brillantes, mas ó menos.

Uno id con SESENTA Y CUTRO brillantes id.

Una pulsera con UN SOLITARIO y 16 brillantes chicos.

Una id con NUEVE brillantes.

Dos rocetas con UN SOLITARIO cada una (como adoquines.)

Otro par rocetas con TREINTA Y DOS brillantes id.

Otro par id con OCHO brillantes.

Un anillo con un brillante.

Un collar con DIEZ brillantes.

Un par carabanas con brillantes y dos perlas tremendas.

Otro par de carabanas con CUATRO brillantes.

Otras muchas alhajas de menor valor relativamente.

Un baston con puño de cornalina con las iniciales del General Francisco Solano Lopez.

[1] La peineta se desarma y sirve para prendedor y aros y para piocha.

NOTA—Se previene que aquel que quiera aprovechar este remate para vender alguna alhaja de importancia, deben prevenirlo anteriormente para anunciarlo y ponerla en exhibicion, siempre que su venta se efectúe indispensablemente al mejor precio y sin tirar lote, sea cual sea su valor.

al mismo tiempo venderemos una gran cantidad de artículos de lujo y fantasia; desde hoy están en exhibicion.

Club del Plata

La Comision Directiva convoca á los Sres Socios á la Asamblea general estraordinaria que tendrá lugar el Juéves 21 del corriente á las 8 de la noche con el objeto de tomar en consideracion la propuesta de union entre el Club del Plata y la Sociedad Filarmónica de Buenos Aires.—Bs. As. Setiembre 10 de 1871
—La Comision s12 v21

Mariano Serra, se encarga de cobrar toda clase de cuentas de la compra y venta de muebles del arreglo de testamentarias, etc. dando tambien dinero sobre alhajas ú objetos que representen valor, ocurran á su escritorio Piedras 290. s14-v28

Se necesita Un profesor de piano y francés, para tratar calle Cerrito núm. 183 s14 v22

MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD

Por el presente se hace saber á los propietarios ó encargados de terrenos sin cercar dentro del perímetro marcado en la ordenanza respectiva, que el 1º de Octubre próximo vence el último plazo acordado para su cumplimiento.

Se les previene igualmente que vencido él, se procederá á hacerla efectivo sobre la misma dispone sin consideracion alguna—Buenos Aires, Agosto 31 de 1871—B. Lorente. s1 v1o

Seguridad Contra la fiebre amarilla Se vende ó se cambia, una poblacion en el partido de Rauch que produce 500 $ mensuales, aparente para el negocio que se quiera, por su comodidad y buen local Ocurrir calle Potosí 94 de 11 á 2 de la tarde todos los dias s12 v20

AL COMERCIO

La comision interventora nombrada por los acreedores de Thomas Gowland é hijos, convoca á dichos para una reunion general que tendrá lugar el martes 26 del *corriente* Setiembre á las cuatro de la tarde en la calle Defensa núm. 114 para imponerlos del estado de dicha casa—José F. Ledesma—Julio Darte—Salvador Hernandez. s9-v28

D. José D. Gomez Obligado

Q. E. P. D.

Falleció el 5 de Setiembre de 1871

Sus hijos, hijos políticos, hermanos, hermanos políticos y demas deudos, suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de dicho finado, en el funeral que se ha de celebrar en la Iglesia de San Nicolas de Bari, el martes 19 del corriente á las 10 y media de la mañana, á cuyo favor quedarán siempre agradecidos.

Los señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa, recibirán el estipendio de costumbre. s15-v19

Da. Dominga Garay de Mear

Q. E. P. D.

Falleció el 25 de Marzo de 1871

José Mear esposo, Simeon Garay padre, Lorenza Garay de ..., y demas deudos ruegan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno del alma de dicha finada en el funeral rezado que se celebrará el Miércoles 20 del corriente en el templo de nuestra Señora de Monserrat á las 10 1|2 de la mañana; favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. s15-v20

Plata y plata Se desean alquilar 3 ó 4 piezas interiores para personas solas, que sean baratas y que á la ... se daran tres ó cuatro mil pesos á cuenta de alquileres, ó bien una casita de tres piezas ... Ocurrir calle ... 24, de 11 á 2 de la tarde. s12-v20

Se venden En Belgrano nueve á diez manzanas de terrenos al lado del Palco de las carreras, con dos cuadras de alfalfa, tres piezas de material con techo de teja ... pozo y pileta recien edificadas, como tambien dos carretas, ocho bueyes, una vaca y algunos caballos, El que se interese ocurra á la calle 25 de Mayo núm. 3. s12-v20

Baltazar Moreno

REMATADOR PUBLICO

309—ESMERALDA—309 s6-v23

A LOS RICOS

Quesos de Holanda

... Almacen de R. L. ...

La Señora De Prulli, ... ofrece ...

[illegible]

[illegible] ... Los pedidos de suscripcion ... Librería Real y ... Galloso, Balcarce 19 1|2. Agencia de ... Piedad 59. Veinte pesos mensuales, diez pesos número suelto

Edictos judiciales

Por el señor Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Ortelli para que ya como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires Agosto 11 de 1871—Paulino R. Speratti. s17v-17o

Por mandado del señor Juez de primera Instancia en lo civil, doctor D. Jorge Echeverría, se hace saber á doña María Jaujon de Berdy que en el espediente seguido por el albacea de la testamentaria de D. Cipriano Berdi para que dicha señora haga manifestacion de bienes, ha recaido la providencia siguiente:—Buenos Aires, Agosto 24 de 1871. Intímese por última vez á doña Mrria Jaujon de Berdy, comparezca á absolver las posiciones el dia 25 del próximo Setiembre á cuyo efecto se le citará por edicto durante seis dias, en los diarios bajo apercibimiento de que si no comparece, se darán por absueltas en su rebeldía.—Echeverría—Buenos Aires Setiembre 11 de 1871.—Leandro García s17v-23

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de diez dias á don Pablo J. Goyena que debe comparecer dentro de dicho término y por la Escribanía á cargo del que suscribe á practicar un reconocimiento de un documento presentado por don Juan Coronas, bajo apercibimiento de darse por reconocida la firma que existe al pié del referido documento.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1871.—Francisco J. Fazio. s17-v27

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, doctor D. Amancio Alcorta se cita nuevamente y por medio del presente por el término de ocho dias á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Ipharraguirre para que comparezcan ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascrito Victoria número diez y nueve á la reunion general que ha de tener lugar el dia Martes veinte y seis del corriente á la una, bajo apercibimiento de celebrarse con los que asistieren y de que será obligatorio para los no asistentes, la resolucion que se adopte—Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1871—Manuel Naveira. s17v-25

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Ramona Rodriguez de Alcoba, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de Iriarte á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1871 Manuel A. Victorica. s17v-17o

Por disposicion del Juez de Comercio Dr. D. Juan F. Barra se hace saber por el presente edicto al prófugo fallido Juan Gallo, el auto recaido en el incidente de calificacion de su quiebra, que dice así—Setiembre 13 de 1871—Por lo que resulta del certificado que precede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, hase por contestado el traslado del incidente de calificacion de la quiebra de Juan Gallo, en rebeldía de este; y de conformidad á lo informado por el Juez Comisario, pedido por el Síndico y dispuesto por el artículo 1517 del Código de Comercio, califícase de fraudulenta la quiebra del espresado Gallo, haciéndose saber por edictos esta resolucion en dos periódicos por seis dias, remitiéndose testimonio en forma de este incidente al señor Juez del Crímen, como lo dispone el inciso 3.º del artículo 1593 de mismo Código—Juan F. Barra—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1871—Angel Julio Blanco—Perú 120. s17v-23

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se hace saber á D. Matias Laboya que en los autos que contra él sigue D. F. Olmos por cobro de pesos el señor Juez ha proveido lo siguiente, Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871 líbrese de remate á Laboya y póngase por el oficial de Justicia Irribarren asociado del actuario en posesion á Olmos de la finca, y respecto al oficio solicitado á la Policía no ha lugar, Agrelo. Lo mando y firmo el señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. E. Agrelo, Buenos Aires, á 12 de setiembre de 1871; doy fé, Angel D. Vineut—Al propio tiempo se le hace saber comparezca ante el juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1871—Vineut—Bolivar núm. 12. s17v-23

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor D. Tomas Isla, se hace saber á D. Federico Laborde por el término de 3 dias el auto recaido en los autos del concurso de D. José Exherabide; cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires Julio 7 de 1871. De conformidad con el Síndico y Juez Comisario, se da por cerrado el acta de verificacion de créditos, y por reconocidos los que espresa el Síndico en el precedente escrito con escepcion de los créditos de los señores D. Felipe Laborde Anres y Rodas é Hiriart á quienes se les hará saber para que si tienen algunos derechos contra el concurso á ..., é inicie el Juez Comisario el incidente de calificacion. Repóngase el sello Isla—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871—Oficina Perú 117 1|2—Eugenio Blanco s17v-20

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. José Meda se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 18 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1871—Juaquin Lijó. s17v-1s

El señor Juez de primera Instancia en lo civil, doctor D. Amancio Alcorta ha ordenado que en las tardes de los dias 16, 17 y 18 del entrante mes de Octubre se hagan almonedas y remate bajo las galerías de la casa de Justicia de una finca perteneciente á la testamentaria de doña Máxima Perez de Pando, situada en esta ciudad calle de Chile núm. 79, compuesta de terreno de diez y seis varas noventa y dos centímetros de frente al Sud, por treinta varas y diez y ocho centímetros de fondo al Norte, previniéndose que esta parte solo tiene quince varas cuarenta y cinco centímetros de ancho tasada en todos sus ramos en la cantidad de 391,110 pesos moneda corriente, advirtiéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que me hallo adscripto donde se les pondrá de manifiesto su tasacion y demás pormenores que obran en el espediente que sigue el doctor D. Amancio Pardo contra dicha testamentaria por cobro de pesos. Buenos Aires, Setiembre 15 de 1871—Federico Mendez. s17v-17o.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama, y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juan Bautista Fazzio ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por este Juzgado y oficina de Sagasta y Barrenechea, calle de Bolivar núm. dos á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Setiembre 2 de 1871. Felix Sagasta. s3-v3o

[illegible]

[illegible] ... los cincuenta pesos ...

Los interesados ocurrirán ... al Juzgado ... Mendez, donde estarán los títulos de manifiesto— ... 1871—José Martinez, Escribano Público. s1 v30

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José ... ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir los derechos y acciones que les ... Buenos Aires, Agosto 31 de 1871—Mariano B. Echenagucia.

De órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Bernardo Lebas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presente por el Juzgado de S. S. y oficina actuaria Rivadavia 34 altos, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 9 de 1871.—José G. Campos. a29-29a

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. García Fernandez, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Alejandro Enatarriaga ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina de los Escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1871.
a23-v23 E. Nuñez.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Lopez Valdiviezo y de sus hijos Don Ernest y Don Alfredo Lopez Valdiviezo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina, Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1871.—Ignacio Piñeiro. a26v26a

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del General D. Lucio Mansilla ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su S. S. y oficina del Escribano Demaría á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1871.
a24 v24 A. Miñones.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Raymundo Julio Blanco, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe (Bolivar 72) á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Agosto 25 de 1871 Angel D. Vineut. a29 v29a

Por disposicion del Sr. Juez del 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Pito y de su hija Manuela Pito, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verificasen.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1871—Bartolomé Martinez. s8-v23

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Alejandro Dantin, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina actuaria Rivadavia núm. 34 altos, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1871.—José G. Campos. a29-v29

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y llama, á los que se consideren herederos ó acreedores de Da. Manuela Domené de Castro, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha se presenten por su Juzgado y oficina de D. Victoriano Cabral, donde me hallo adscripto á deducir sus acciones—Buenos Aires, Agosto 16 de 1871—Leandro M. Gonzalez. a27-v27a

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Paraná Miní", nueve cuadras mas ó menos de frente, con sus fondos hasta los bañados, pasando por medio de la Isla, del frente al fondo, el arroyito "Morancito", lindando por el frente con el arroyo "Paraná Miní", por el fondo con don Antonio Castro, por un costado con D. Saturnino Herrera, y por el otro con D. Benito Testa, se presenten ante él por conducto de la oficina, del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á don José Jaime, el derecho de posesion que de él solicita.—San Fernando setiembre 1º de 1871.—Desiderio Chafuen.—Escribano Público s16-v26o

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Benito ..., para que sea como herederos ó como acreedores ... dentro del término de treinta dias á ... acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Agosto 31 de 1871—Paulino R. Speratti. s5 v3o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes ... de los cónyuges don Juan ... [illegible]

[illegible]

[illegible] ... Perú 139.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan F. Barra, se hace saber ... la quiebra ... [illegible] ... 14 de 1871.—Angel Julio Blanco, Perú 120.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor D. Tomás Isla, se hace saber á D. ... juzgado, á efecto de estar á derecho en el juicio ... contra él por D. Mariano ... pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Setiembre 14 de 1871.—Joaquin Reynoso.

El señor Juez de Primera Instancia en lo civil, doctor D. Amancio Alcorta ha ordenado, que en las tardes de los dias ... se hagan almoneda y remate bajo las galerías de la casa de Justicia, de una majada de ovejas compuesta de 1.040 cabezas, pertenecientes á la testamentaria de doña Francisca Rubio de Ballejos, situada en el partido de la Lobería, tasados en 16 $ moneda corriente cada cabeza, previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.

Las personas que se interesen en su compra, pueden pasar por la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que firma, donde se le pondrá de manifiesto su tasacion y demás pormenores.—Buenos Aires 13 Setiembre 1871.—Federico Mendo. s16-v20

Por el presente se cita, llama, y emplaza á D. Tomás Leiva, vecino de este partido para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á este juzgado á contestar la demanda entablada por D. Pedro Buortolá por reconocimiento de su firma y contenido de un documento que otorgó á dicho Sr, bajo apercibimiento de lo q hubiere lugar en derecho caso de no comparecer en el término prefijado. Azul 12 de Agosto 1871. José Botana. s12-v19

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Rosan para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de Don Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Agosto 23 de 1871.—Nemesio Zanoletty. a24-v24a

Por disposicion del señor Juez de comercio doctor don Tomas Isla, se hace saber á don Juan Serral y Cunil comparezca dentro del término de seis dias ante el Juzgado, á efecto de dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de ser declarado en quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1871 Joaquin Reynoso. s7v-10

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo "Capitan" doce cuadras de frente á dicho arroyo por su fondo hasta los bañados el que linda por el frente con D. José Mauri; por el fondo con desiertos, por un costado con la Testamentaria de D. Nicanor Moreira y por el otro con D. Sebastian Antadillo se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del termino de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Cayetano Ferrari el derecho de posesion que de el solicita como desierto.—San Fernando Agosto 12 de 1871.—Desiderio Chafuen—Escribano público. s10-v21s

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de 10 dias contados de la publicacion del presente á Don Francisco Aires, á fin de que comparezca por el Juzgado á cargo de S.S y oficina del infrascrito [Bolivar 72] á efecto de dar algunas esplicaciones en los autos iniciados por Don Pascual Quesnel contra Don Agustin Aires por cobro de pesos.—Buenos Aires Setiembre 9 de 1871—Vineut. s12v 19

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil. Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Correa G. de Murillo, ya sea como herederos ó ya como acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten por la oficina del Escribano Ramirez, donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1871—Darío Becar s14v-14o.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco se hace saber á quien corresponda que Don Teodoro Shewal no puede disponer de ninguna de las existencias del Establecimiento de Cervecería situado en la calle de Moreno no. 198; bajo apercibimiento de declararse nula y de ningun valor cualesquiera venta que se realizase de dichas existencias.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.—Eduardo Musilla. s14v-20

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se han de celebrar almonedas y remate ante los Juzgados de Paz de Ayacucho y Necochea, de todos los bienes allí existentes pertenecientes á las finadas D. Antonia Almeyra y Da. Francisca Gallo, cuya venta se verificará en los dias 9 10 y 11 del entrante mes de Octubre previniéndose á los interesados que se tomará por base para la venta de la hacienda vacuna ... á razon de cien pesos por cabeza, y ... por cabeza lanar. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina del que firma, donde ... los autos testamentarios.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1871.—José Fernandez. ...

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho y á D. ... Gallegos, á los bienes quedados por fallecimiento de don José Gallegos, ... para que comparezcan dentro de ... ante el Juzgado y oficina de D. Pedro ...

[illegible]

LA PRENSA

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

ALMANAQUE

HOY 1.º—San [illegible]

LA PRENSA

BUENOS AIRES SETIEMBRE 1.º DE 1871

El cambio de notas sobre internacion de orientales.

HECHOS CONTRADICTORIOS

Hemos sido sin duda los primeros en ocuparnos del proyecto de ley del P. E. N., sobre *refujiados políticos*.

Cuando lo hicimos, no conociamos aun la importante correspondencia cambiada entre nuestro Ministro de R. E. y el señor Herrera y Obes, Ministro del Gobierno Oriental.

Ahora que es ya del dominio público, réstanos consignar aquí solamente, una declaracion de justicia y una observacion de estrañeza.

La primera se dirije á nuestro Ministro de R. E. por la dignidad de sus respuestas á las pretenciones del Ministro Oriental: la segunda se dirije tambien al Ministro de R. E. y al Gobierno Arjentino por haberse presentado al Congreso patrocinando las pretenciones del Gobierno Oriental, despues de haberlas rechazado con tanta altura como justicia.

Estos hechos son evidentemente contradictorios.

Las pretenciones del Ministro Oriental no tienen ninguna base pública, ni internacional ni histórica.

Viene haciéndonos una historia incompleta, que él llama contemporanea, porque la hace arrancar solamente desde la época que el partido colorado oriental está en el poder.

Sin duda para el señor Ministro Herrera y Obes, los hechos de la anterior administracion derrocada por el Jeneral Flores aliado del Brasil, pertenecen á una historia aparte. que él la llamará tal vez antigua ó moderna.

Tan parcial y apasionada es esta historia *contemporanea* del Ministro Oriental, que si la hacemos retroceder solo á dos años ántes, encontraremos antecedentes enteramente contrarios á los en que él viene pretendiendo apoyarse, antecedentes que hemos citado en nuestro anterior artículo, relativos al cambio de notas entre otro Ministro Oriental, el Dr. Lapido, y otro Ministro de R. E. el Dr. Elizalde, á propósito de los trabajos de invasion que meditaba el Jeneral D. Venancio Flores y demás emigrados orientales residentes en la República Arjentina.

Pues bien, por los antecedentes de esa historia de 1868 que tambien son contemporaneos, se vé patentemente que el Gobierno Oriental no tiene ningun derecho positivo para fundar sus actuales pretenciones, ni el Gobierno Arjentino ningun deber suscrito ni aceptado para acceder á ellas.

Muy léjos de eso—Las importantes declaraciones del Gobierno Arjentino, negando su adhesion al *Tratado Continental Sud-Americano* en 1862, y la conducta mesurada que observó en las reclamaciones del Gobierno Oriental en 1863 son antecedentes dignísimos que, robustecidos por nuestras liberales instituciones políticas forman la mas alta y única ley de la Nacion.

Nos escusamos espresamente de entrar á considerar, si el gobierno de que era Ministro el Dr. Elizalde favorecia directa ó indirectamente la revolucion del jeneral D. Venancio Flores—Esto es del dominio de la censura política, y nosotros tratamos la cuestion solo bajo el punto de vista de los antecedentes históricos y de la luz del derecho de las naciones.

Si nuestros gobiernos son mas amigos de un partido Oriental que de otro, este es asunto muy pequeño y muy estraño á la justicia ó injusticia de una exijencia cualquiera.

Para nosotros, lo hemos declarado otras veces, nadie impide que los funcionarios, como ciudadanos tengan mas simpatías por el partido colorado que por el blanco; pero creemos que como hombres públicos y obrando en su caracter de tal es un crímen el que sean partidarios en la República Oriental.

Es por ceder á la violencia de este estravio político, que no hay doctrina clara, ni definida, que sirva de base á nuestras relaciones oficiales con el Gobierno de esa vecina y querida República.

Debido á ese error pequeño, como todo lo que emana de una corrupcion del alto sentimiento de justicia, es q' todos los dias se nos vienen haciendo exijencias arrogantes á nombre de vínculos de partido, á nombre de *alianzas*, á nombre de tratados tal vez.

No es cierto—No existen entre gobierno y gobierno mas vínculos que los de la paz que sepan mantener, los del progreso que sepan cultivar y los de la raza y la historia gloriosa de la recíproca independencia que sepan conservar sin baldon.

No existen, no deben existir por lo ménos otros vínculos de Gobierno á Gobierno.

Todo otro vínculo es espureo, no de pueblo á pueblo, de nacion á nacion, sino de hombres á hombres, de gobernantes unos con otros.

Es por vivir siempre en este lastimoso y lamentable error que no hay doctrina definida, ni conducta digna que no sea sospechada de parcialidad mezquina.

La línea de conducta del Gobierno Arjentino respecto de la guerra civil que ensangrienta desgraciadamente á la vecina República, es la que debe observar toda nacion que quiera conservarse neutral en las contiendas civiles de sus vecinos.

Pero esta conducta, hija no solo del derecho de jentes, sinó hasta del simple buen criterio público, es así mismo, una conducta indecisa, escéntrica, innominada, sin apellido jurídico.

Estamos parándonos en consideraciones pueriles para dar á las cosas el único nombre que tienen.

Son los restos maldecidos de esas ataduras inmorales que algunos llaman todavia vínculos de partidos.

No, pues—Basta ya de jugar con las palabras.

El mundo marcha demasiado rápidamente para que podamos quedarnos mirando siempre hácia atras.

De las notas cambiadas entre el Ministro Oriental y nuestro Ministro de R. E., se desprende, en varias partes, el carácter de *neutralidad* que el Gobierno Arjentino asume en la lucha Oriental, carácter que el Gobierno de la vecina República reconoce.

Ahora bien; discurramos entónces con un poco de calma.

La neutralidad, segun la ha definido perfectamente Massé de acuerdo con Galiani y otros, "es la continuacion de un estado pacífico anterior á la guerra."—Siendo esto así, ella supone necesariamente un estado de guerra entre dos pueblos ó entre dos partidos de uno mismo: supone lójicamente dos ó mas belijerantes.

La palabra neutralidad no tiene sentido sino con relacion á la existencia de dos enemigos que luchan; puesto que, ser neutral, significa ser indiferente en la lucha de terceros.

De deduccion en deduccion venimos entónces á convenir con la palabra del derecho de jentes, que, la guerra civil entre el gobierno y un partido que pretende derrocarlo por las armas, es una verdadera contienda entre dos poderes reales, personalidades de hecho á los ojos del derecho de jentes, y como tales, poderes que merecen respeto para las naciones estrañas, desde que ninguna de ella puede ser su juez.

Es tan elemental esta materia, que por no abusar de la bondad de los que se sirvan acompañarnos en este razonamiento, no citamos las palabras del maestro del derecho internacional escrito, que es Vattel, ni tampoco las de Asuni, Weathon, Galiani y Bello, que en esto, no han hecho mas que copiar á aquel.

Partiendo de esta doctrina, la única ortodoxa puede decirse, la neutralidad del Gobierno Arjentino en la lucha oriental debe ser una verdadera y positiva neutralidad, consistente en no ejercer presion inmotivada sobre los hombres de un partido, y tolerancia ciega con los del otro.

Seria muy irritante la injusticia que se cometeria encerrando en cárceles, custodiando é internando á ciudadanos orientales blancos, miéntras se pasean por las calles con sus armas hombres con divisa colorada.

Y sin embargo, ha sucedido, y todavia se pretende.

Preciso es no dejarse estraviar entónces por pretendidas obligaciones ó por imajinarios derechos.

La respuesta de nuestro Ministro de R. E. al señor Herrera y Obes revelaba el espíritu avisado del Gabinete Arjentino, á cerca de las infundadas exijencias que aquel le hacia; pero, el proyecto de ley sobre refujiados políticos presentado al Congreso pone de manifiesto la mas completa contradiccion.

La contradiccion existe á no dudarlo.

En las notas del Ministro de R. E. se niega al Gobierno Oriental todo derecho para hacer exijencias sobre la internacion jeneral é indeterminada de los emigrados orientales, reconociendo que dichos emigrados quedaban sujetos á las leyes del pais, cuando por hostilidades manifiestas desde el territorio comprometian la paz, la seguridad ó la dignidad de la Nacion.

El mismo Fiscal del Estado lo dice; incurriendo á su vez en una contradiccion no ménos lastimosa, porque asegura que "esos actos son definidos por nuestra ley penal como *crímenes* contra la seguridad del Estado y reprimidos con la pena de trabajos forzados," y luego agrega que, el Gobierno Arjentino debe acceder á la *internacion* que solicita el Ministro Oriental porque "tiene perfecto derecho para ordenar esa remocion *administrativamente*."

Es preciso haber perdido la cabeza para discurrir de una manera tan insustancial, como se colije del párrafo anterior.

¡Hay en el pais una ley que somete á la justicia nacional á los autores de esos *crímenes* contra la seguridad del Estado, imponiéndoles pena de trabajos forzados, y todavia hay quien nos diga que el P. E. (no el judicial) puede proceder *administrativamente* á juzgar y castigar los referidos reos políticos!

Toda esta conducta está plagada de contradicciones, y desearíamos sinceramente ver salir de ellas, en honor del pais, á nuestro Gobierno.

La contestacion al Sr. Herrera y Obes era digna, y colocaba al Gobierno en el terreno juicioso, imparcial y elevado de su carácter neutral:—el proyecto de ley presentado al Congreso sobre refujiados políticos, es el triunfo de las exijencias del Gobierno Oriental y por consiguiente la pérdida del carácter de imparcialidad sostenido hasta hoy por el gabinete.

Presidios jenerales en Martin Garcia

INICIATIVA DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES

Con verdadero placer hemos leido la nota que el Gobierno de la Provincia ha dirijido en estos dias al Ministro de Justicia de la Nacion proponiéndole la fundacion y establecimiento de presidios jenerales en la isla de Martin Garcia.

No hace tal vez seis meses, á que *La Prensa*, en varios artículos, se ocupó en desarrollar sus ideas respecto de la necesidad sentida en el pais de buenas cárceles y presidios, necesidad de órden y de civilizacion—En esa ocasion hicimos resaltar los principios mas adelantados en el órden penolójico, principios que, como la fórmula mas elevada del espíritu humano ha estatuido en Octubre del año pasado en 37 artículos el Congreso de Cincinati.

Ocupándonos de una materia tan importante y tan descuidada por nuestros gobiernos y lejisladores, hicimos notar el concepto desfavorable q' arrojaba sobre el progreso del pais, la ausencia de buenas cárceles de seguridad, y la carencia completa de buenos presidios para condenados, donde pudiese ensayarse con honra el sistema penitenciario, ó por lo ménos el sistema de la reforma gradual del delincuente por medio del trabajo físico reglamentado y de la educacion moral.

Nada se habia hecho hasta ahora en tal sentido.

Apenas se consulta de poco tiempo á esta parte el aseo y limpieza en nuestra cárcel principal—Recien este año, de miedo del flajelo, se han puesto camas y colchones á los presos de la cárcel del Cabildo. Hasta mediados del año pasado carecia ese establecimiento de resumideros para estraer sus aguas servidas, de buen pavimento en sus patios y de otras comodidades indispensables.

Es debido á la accion municipal, escitada en gran parte por el Alcaide ó jefe de la cárcel, que se han comenzado hace poco á introducir graduales mejoras en dicha cárcel.

De las demas, no hablemos. La de policia es mala, inservible. La del Retiro no tiene, ni asientos, ni camas.

Cuando llegaron los prisioneros políticos de Ñaembé, varias personas piadosas levantaron una suscripcion para dar á los presos camas, colchones y abrigo.

Por que esto es todavia el estado de las cárceles en las demas provincias—Lejos de ser como lo prescribe la Constitucion, lugares sanos y limpios para seguridad de los detenidos, son crujias para su martirio; penalidad anticipada para el verdadero reo de delito y pena injusta para el acusado inocente.

En tal estado de cosas, la iniciativa del Gobierno de la Provincia para el establecimiento de presidios jenerales en Martin Garcia, es una idea digna de aplauso, como seria digna de orgullo la realizacion de la misma.

Martin Garcia, se prestaria en efecto para el establecimiento de presidios jenerales—El hecho de ser una isla, con un fuerte y guarnicion permanente allí, indican desde luego ese lugar para el establecimiento de presidios jenerales, donde pudiesen ser remitidos los condenados por delitos, tanto por la justicia nacional como por la de las provincias, concurriendo á su sostenimiento la Nacion y aquellas, principalmente las que por su vecindad pudiesen utilizar mas del gran servicio que prestaria ese establecimiento.

Un presidio cómodo, seguro y edificado con arreglo á las últimas indicaciones de la hijiene y de la esperiencia, prestaria inmenso servicio á la moral social del pais, favoreciendo la represion de los delitos y mejorando la condicion de los delincuentes, enemigos siempre temibles para el órden de la sociedad.

Allí podria ensayarse con éxito el sistema penitenciario, que tan hermosos resultados para la humanidad ha dado en Europa, y sobre todo en Irlanda. Allí podria ponerse en práctica el sistema del trabajo físico reglamentado para el presidario en armonia con el de la educacion moral, que levanta el espíritu, avergüenza del crímen y corrije con la esperanza de nuevos goces los malos hábitos y los instintos primitivos de la barbarie.

Los presidios ofrecen al estudio de la naturaleza del hombre moral, un vasto campo de observacion de cuyo estudio se han recojido ya utilísimas nociones para la rejeneracion de la humanidad estraviada.

"La prision es una especie de anfiteatro de disecsion moral, (ha dicho el Sr. Cortes) en que el espíritu se ofrece inerte al exámen del médico."

En verdad, el delincuente solo, entregado á su propia fuerza moral de accion, desnuda su alma de ambicion y de ódios, tal vez solo ajitada por tristes recuerdos ó por las sombras de su conciencia, se entrega ver[illegible] á la lectura ó al estudio del filósofo ó á la leccion del maestro.

El campo es precioso para ensayar el [illegible] de la reforma moral á que se encamina el perfeccionamiento de la humanidad.

En lugar de esposas, le cepos y de grillos se hacen sentir benéficas influencias y nobles estímulos.

La Inquisicion usaba de la rueda, la justicia moderna usa solo la indagacion y el cargo.

La Europa de la edad media tenia *Galeras* en España y *Plomos* en Venezia, el mundo moderno tiene el sistema y celular, las penitenciarias.

La cárcel antigua mataba y envilecia, el presidio moderno conserva la vida y ennoblece el espíritu.

Los dignos representantes de las ideas elevadas en materia de cárceles y de penas, en el Congreso de Cincinati, han estado conformes, sin acuerdo prévio, en esta proposicion fundamental, *es preciso sustituir por el rigor la dulzura y por el odio el amor, mas estímulos y ménos cadenas*.

A la realizacion de este bello ideal se encamina tambien nuestro pais y es preciso no cerrarle las puertas.

Mucho debe gustar indudablemente la iniciativa del Gobierno de Buenos Aires para el establecimiento de presidios generales en la isla de Martin Garcia.

Nosotros la aplaudimos calorosamente, y pondremos al servicio de su realizacion todo el entusiasmo con que hemos saludado hasta hoy las grandes conquistas sociales.

No teniendo hoy tiempo para ser mas estensos le consagraremos nuestra palabra en artículos sucesivos.

EXTERIOR

Asamblea Nacional Francesa

Importante sesion del 22 de Julio de 1871.—PRESIDENCIA DE M. JULIO GREVY

Orden del dia.—Dictámen de la comision sobre peticiones

(CONCLUSION)

(Véase el número 535)

Continúa con la palabra Mr. Dupanloup.

—Vengo, pues, señores, á adherirme á las esposiciones de mis venerables cólegas en los mismos términos en que están redactados y en el modo indicado por el Sr. presidente del Consejo. (Vivas muestras de aprobacion y aplausos en gran número de bancos.) Y del mismo modo que él lo ha hecho vengo á hablar á la asamblea, á la soberanía nacional, á la conciencia pública, al honor frances. (Sensacion en la derecha) de la causa mas sagrada, mas injusta y mas grande que jamas haya existido y tambien la mas abandonada de todas. (Muestras de asentimiento y aplausos en la derecha.)

No aguardeis de mí, señores, un largo discurso; no estais para largos discursos y yo ménos que nadie, tengo el derecho de [illegible] aquí. Pero despues de las palabras que acabamos de oir, no hay mas que una voz digna de ser escuchada y es la voz de la historia, de la historia cuyas primeras frases ha escrito M. Thiers y cuyos últimos y formidables hechos dominan de un año á esta parte toda la humana. (Sensacion.—Es verdad, es verdad.)

El rápido curso de los acontecimientos nos trae á la memoria precisamente en estos meses, esos dias de triste recuerdo en que un ministro, (permítame repetírselo desde léjos) en que un ministro de un corazon demasiado lijero, servidor de un soberano de conciencia demasiado ligera tambien.........(Sensacion.—¡Muy bien! ¡muy bien!) á un tiempo y con una misma mano provocó á la Alemania y abandonó á Roma. (Sí, sí.—Aplausos.)

Diez años atrás la soberanía temporal del Papa recibió un sacudimiento por efecto de nuestras mismas victorias, y luego se despojó al Papa, merced á nuestra complicidad y á nuestra debilidad——

Un diputado de la derecha: Es verdad.

Monseñor Dupanloup: Y por último acabó de despojársele gracias á nuestros desastres... (¡Es verdad! ¡Muy bien! ¡muy bien!) [Vivas muestras de asentimiento en la derecha.)

Y no ha muchos dias hemos corrido el riesgo, repito, de ver nuestros dos embajadores el uno en frente del otro, mirándose tristemente desde una y otra orilla del Tiber, el uno en el Vaticano, al lado del augusto anciano despojado y cautivo, y el otro en el Quirinal al lado del rey galantuomo (Sensacion) representando así, á no la Francia sino la doble política de su anterior gobierno (¡Muy bien! ¡muy bien!)

La soberanía pontificia, señores, ha sido como veis, la primera víctima de los yerros y de los desastres de la Francia imperial, y por lo tanto es natural y justo que los obispos franceses se dirijan á la Francia mejor inspirada que antes para que recuerde los infortunios de la Iglesia.

Este acto es muy natural y muy glorioso, asi mismo para nosotros, pues desde antigua época es costumbre en Europa cuando la justicia sufre demasiado en alguna parte volver los ojos a Francia. (Marcada sensacion.—¡Muy bien! ¡muy bien!)

Y no os duela que haya en algunos corazones en quienes esa confianza sobreviva á nuestras desgracias (Aplausos.)

Cuando la Francia ha sufrido nadie ha cuidado de ella. A pesar de un [illegible] esfuerzos celosos y patrióticos que nunca, su [illegible] da lo que quiera, podran olvidarse. (Nuevos aplausos) todos los grandes corazones [illegible] beranos fueron entonces corazones de héroes, esceptuando el del Papa, como afectuosa y magnánimamente lo desea por el actual gefe del poder ejecutivo. En la apurada situacion en que se halla, ha sabido encontrar generosos acentos para nuestros [illegible], y en su alma constantes simpatías por nuestro desgraciado pais. Y si su débil voz no ha sido escuchada, á lo ménos la ha levantado para impedir que se violase de un modo indigno el suelo de nuestra patria. (¡Sí! ¡sí! ¡muy bien! ¡muy bien!)

Mas la Francia, aun miserablemente abandonada en los momentos de sus mas crueles angustias, se ha [illegible] (Aplausos.) [illegible] de los que [illegible] gusto desde lo que [illegible] y traicion y la abandona.

Y bien, que se atan de vosotros, los obispos. Vedlo aquí, y pocas palabras dan a los tres adversarios que me salen al paso y que no son despreciables en los tiempos que corremos, pues que son la calumnia, el desaliento y la ingratitud. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

En primer lugar se nos dice: vosotros quereis la guerra.

Y yo contesto: No, no queremos la guerra ....(Aplausos en la derecha y en el centro) y rechazo esa soberana [illegible] los calumniadores que en las últimas elecciones lanzaron contra nosotros esa impudente impostura (Vivas muestras de aprobacion y redoblados aplausos en los mismos bancos.)

¿Acaso no ha corrido bastante, demasiado la sangre francesa la sangre humana en este lúgubre año? ¡La guerra! Nosotros sacerdotes y obispos hemos visto desde muy cerca y demasiado tiempo sus horrores para no maldecirlos ....(Aplausos.)

Y cuando no podeis hacer mas que dirigir contra nosotros esa calumnia es que nada teneis que decir. (¡Muy bien! ¡muy bien!) Nosotros hemos visto asolá los pueblos, bombardeadas las ciudades, desconsoladas las viudas, abandonados los huérfanos....Y hemos recojido á esos infelices, los hemos amparado, los hemos adoptado de acuerdo con vosotros, y mezclando nuestras lágrimas á su desesperacion hemos aprendido cada vez mas á detestar la guerra estranjera, y sobre todo los impíos horrores de la guerra civil (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Y no es, señores, que no haya en este triste mundo guerras justas y necesarias, despues de Sedan, combatisteis por la justicia, pues que combatiais por el amenazado suelo de patria. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

¿Quién ignora por otra parte q' la guerra no es la única razon de las naciones civilizadas y que á menudo la Providencia resuelve por otros medios las mas difíciles cuestiones?

En la santidad del derecho desconocido hay una fuerza inmortal ......(Vivas muestras de asentimiento) que mas o ménos tarde apoya de un modo misterioso é irresistible las pacíficas reivindicaciones y las solemnes protestas de la conciencia humana. (Nuevas muestras de asentimiento y aplausos.) Y gracias sean dadas por ello al Dios que nos ha creado. Honra a la humanidad que la fuerza brutal no lo decida siempre todo en la tierra. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

A veces para castigar y humillar á los vencidos, bastan los vencedores mismos y sus faltas, y un soplo tan solo es suficiente para desbaratar sus mas jigantescos proyectos (¡Es verdad! ¡es verdad!) Hombres orgullosos hay que se creen infalibles en la paz y en la guerra, que así lo dan á entender por un momento, y que sin embargo se ven abrumados de repente por lo q' hicieron de mas ó por lo q' hicieron de ménos. Cegados por sus desmedidas pretensiones, pierden el equilibrio, y entónces, el cielo hace que se apodere un vértigo y el espíritu del error de esos poderosos que á todo se atrevieron contra el débil, de esos reyes y de esos pueblos duros de corazon, codiciosos, como yo los he visto, sin piedad, sin entrañas para sus enemigos vencidos.... En la misma Prusia un publicista valeroso ha escrito no sobre el *væ victis*, sino sobre el *væ victoribus*. ¡Ay de los vencedores!

Sea lo que fuere, señores, de esas cosas ocultas en los inescrutables designios de Dios, y tambien en una profunda, provechosa y grande política, y digo grande, porque es paciente, y por último en la virtud de las espiaciones, si algun dia nuestra ligereza nos permite espiar algo, acusarnos por ello seria una innoble y absurda calumnia.

Pero se nos dice despues de la restauracion del poder del Papa, quereis otras restauraciones; quereis restaurar los diezmos, las prestaciones personales...(Ligeros rumores en varios bancos.)

Permitidme, señores, yo lo he leido en Orleans y en toda Francia se dice lo mismo. Quereis, se nos dice, restablecer los diezmos, las prestaciones personales, las cédulas de confesion. (Sensacion en diversos sentidos.)

Siento, señores, tener que hablar de semejantes cosas ante una Asamblea francesa, pero lo repito, toda Francia está llena de estas calumnias. (¡Hablad! ¡hablad!)

A no dudarlo, no puede ser grato para mi ocuparme de esas indignidades, de ese ridículo y odioso fantasma que no se ha vacilado en presentar a la vista de las clases populares, pero, en fin, señores, ¿acaso no es ya tiempo de no entretener con esas necedades al gran pueblo frances, tan grande siempre cuando no está entregado á los declamadores demagogos? (¡Muy bien! Aplausos.) Y añado, tan digno de compasion aun en los momentos en que sus nobles cualidades entregan sin defensa á los que les estravian.

Señores, permitidme decir, y vale por cierto la pena de decirlo, en estos tiempos en que los hombres de bien de que poco ha hablado M. Thiers, deben de hacerse de mancomun a apaciguar y no a escitar los ánimos. (¡Muy bien! muy bien!) permitidme decir que no media gran distancia entre los que calumnian á los sacerdotes y los que asesinan rehenes! (Profunda sensacion.—¡Muy bien! ¡muy bien!) No, no, señores. (Aplausos.) Nadie puede de hoy en adelante [illegible] la tendencia de esas imposturas. (Muestras de asentimiento.) En los tiempos de crisis en que nos hallamos, basta que un hombre sea creido para poder convertirlo en un criminal.—(Nuevas muestras de asentimiento.) Los impostores pueden incitar al asesinato y al incendio. (Aplausos.)

Pues bien, los que han acusado a nuestros buenos sacerdotes, á nuestros sacerdotes tan pobres, tan desinteresados, hijos casi todos de familias de la clase popular, de que sueñan con no sé qué restauracion del feudalismo, han [illegible]

Mienten tambien los que nos acusan de sembrar la ignorancia, pues que nosotros [illegible] años junto con el vicio, origen de todos los males. (Nuevos aplausos.)

Mienten asimismo los que nos acusan de querer conducir a los hombres a la barbarie, pues sin el cristianismo estarian ya en ella y a ella van. (Redoblados aplausos.)

¿Y porque la Francia no quiere la guerra se ha de decir que nada puede en favor del Papa ni de nadie? Muy humildes seriais señores si tal creyeseis.

El gobierno y la Asamblea no han rehecho la Francia si bien abatida aun no está todavia vencida, pero tampoco pide que se tenga piedad de ella. (¡No, no!—Bien.)

Francia merece ser respetada y vuelve a serlo, y permítaseme que le diga y tenga presente [illegible] se halla que sabe ser á la par fuerte y modesta, tendrá otra vez en adelante toda la influencia que le toca ejercer en la suerte del mundo. (¡Muy bien! ¡muy bien! en la derecha y en el centro.)

Pues bien ¿qué hacemos hoy nosotros los obispos, dirigiéndonos á ella? Decimos á la Francia:

Si no puedes ya por tí sola desamparar al Padre Santo contra todo el mundo, ten a lo ménos el honor de ser la primera en pedir que Europa le ampare junto con tigo... (sensacion,) de ser la primera en solicitar en favor del representante de Dios en la tierra, del jefe supremo de ese noble culto, del cual no ha mucho hablaba M. Thiers con gran elocuencia, un acuerdo y una proteccion de mancomun de todos los que creen en Dios, en el Evanjelio y en la justicia.

¿Qué hará, señores, la Europa? ¿qué sistema adoptará? Lo ignoro, pero sé dos cosas á saber, la primera que será en alto grado honroso para el gobierno frances tomar aquí la iniciativa, y segunda, y vosotros lo sabeis tambien como yo, que la situacion actual es intolerable, incalificable y que no puede durar y que es preciso buscar el medio de ponerle término por el honor de las naciones y la paz de las conciencias. (Muy bien en la derecha.)

Esto es lo que proclamaba un hombre generoso cuya voz ha apagado el dolor, y cuya falta se nota aquí con frecuencia en gran manera "La paz de las conciencias, decia M. de Montalembert, la libertad religiosa de los católicos tiene por condicion *sine qua non* la libertad del Papa, pues que si el Papa, juez supremo, tribunal de última instancia, espresion viva de la ley y de la fé de los católicos, no es libre, dejamos de serlo tambien nosotros." (¡Muy bien! ¡muy bien! en la derecha.)

Pero me objetareis: "Si, hay un gran interes católico y social en hacer lo que decís; pero nosotros tenemos demasiado que hacer dentro de nuestro pais y esa es una cuestion estranjera."

Voy á contestar en muy pocas palabras.

¿Una cuestion estranjera? Nó; es una cuestion universal que preocupa á los dos mundos: las islas de la Oceanía no son indiferentes á ella. Y cuando se sabe, como no ha mucho se os decia, que todos los mas altos intereses de la Francia católica están empeñados en ella ¿quién puede decir que es ajena á Francia?

¡Ah! señores, es verdad, sí, lo reconozco á la par que mis dignos impugnadores: tenemos mucho que hacer en nuestro pais. Y si yo os espusiese aquí no solo todo lo que pienso sobre este punto, sí que tambien todas las noticias que de todas partes llegan, os espantariais. Algun dia tal vez me permitireis decíroslo; algun dia tal vez me permitireis rasgar ó mas bien apartar con respeto el velo con que cubrimos las profundas llagas abiertas en el corazon de nuestro pais.

Ante todo convendreis conmigo que entre todas las cosas que tenemos que hacer en la actualidad, hay una que debe dominar y sugerir todas las otras.

Ante todo y sobre todo, debemos restablecer el órden social y moral; sin ello todo es inútil (Muestras de aprobacion.)

Yo, señores, mudo testigo hasta aquí de lo que ha pasado, admiro cada dia vuestros esfuerzos, vuestros trabajos, vuestro celo en medio de los violentos debates que entre vosotros se promueven, y me digo á mí mismo: á lo ménos hay aquí hombres que creen en algo, y me permitireis añadir, quienes quiera que seais, jamás fundareis una república ni una monarquía ni ninguna clase de sociedad bien ordenada, sin realzar antes las almas y los caracteres, las costumbres y las familias, (¡Muy bien! ¡muy bien!) y no realzareis todo eso sinó acercándolo á Dios. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Sin Dios, vencedores y vencidos no sabreis hacer mas que destruiros y desviaros unos á otros; prueba son de ello el año 93 y la *Commune* (Viva, muestras de aprobacion en la derecha y en el centro.)

No hay libertad, no hay moralidad, no hay igualdad, no hay sociedad sin Dios. (Sensacion) Y en este punto hago á esta Asamblea, ó por mejor decir, me hago á mi mismo el honor de decir que no hay aquí diferencia entre la izquierda y la derecha. (¡Muy bien! ¡muy bien!) Todos nosotros no tenemos mas que un solo corazon y una sola alma, díganlo sinó todos los hombres libres y honrados.

Así es que el fondo, y a pesar de algunos vivos y demasiado largos desacuerdos, y no obstante las señales de impiedad que de vez en cuando aparecen, interpretais bien los deseos y las aspiraciones de Francia. La Francia espera en Dios ... y Dios espera tambien en Francia ... (¡Bien!—Aplausos.) Dios es su príncipe [illegible] y su bandera es inmutable ...

M. de Gavardie: ¡Muy bien! ¡muy bien!—¡Bravo! ¡bravo! (Risas y esclamaciones en la izquierda y en el centro izquierdo.)

Monseñor Dupanloup: Es la cruz, la cruz que á todos ampara, la cruz que ha salvado al mundo y de la cual el ilustre jefe del poder ejecutivo decia con tanta nobleza como elocuencia: "Esa poderosa religion que se llama el cristianismo mostró a Dios sufriendo en una cruz por nosotros y subyugó a las naciones por que satisfizo su razon por medio de la unidad de Dios y conmovió sus corazones por medio de la demostracion del dolor." (¡Muy bien!)

Tal es el cristianismo.

¡Ah! os quejais a veces de que la religion os amenaza....No, os falta. (Aplausos.)

He aquí porque la restauracion de la nacion francesa, de todas las naciones católicas, y como decia M. Guizot, si estuviese aquí, de todas las naciones cristianas, se halla íntimamente enlazada con la causa del cristianismo, y en consecuencia con la independencia del jefe supremo de la iglesia, y es porque el Papa es la clave de la bóveda del cristianismo, porque su causa es la causa del porvenir moral de los pueblos y de la libertad de las almas.

Quien no comprende estas cosas, no comprende la historia ni ama la verdadera libertad. Ya lo sé señores, no se lo ocultaré a ninguno de vosotros, todo esto se dice facilmente en los discursos, pero no tan facilmente se traduce en [illegible]

Todo esto para llegar a ser oro puro para las naciones, debe pasar a veces por terribles crisoles. Y nosotros, la Iglesia de Francia, en el decurso de ochenta años, hemos pasado sucesivamente por el crisol cuyo mas ardoroso fuego han sufrido poco ha nuestras víctimas.

Me permitirá que de léjos se lo diga: ¿el Soberano Pontífice no se halla acaso en el crisol tambien? ¿Es posible llegar á comprender las indecibles angustias que sufre el corazon de ese anciano, ese padre, rodeado como se ve por los italianos?

Así, pues, señores, es preciso que el Soberano Pontífice sea libre é independiente. Es preciso que su independencia sea la de un soberano, pues como igualmente ha dicho el hombre de Estado cuyas palabras he citado: "Para el Pontificado la independencia consiste en la soberanía." Es preciso que sea libre y que lo parezca, es preciso que sea libre é independiente dentro y fuera de sus dominios.

Y no obstante los celajes que inevitablemente circundan hasta a las instituciones divinas cuando se hallan en manos de los hombres, es imposible que diez y ocho siglos de grandezas y de beneficios terminen transformando el sucesor de Pedro en capellan mas ó ménos bien pagado de Victor Manuel. (Sonrisas. ¡Muy bien! ¡muy bien! Aplausos en el centro y en la derecha.)

Digo que eso es imposible. Si, hay cosas que son imposibles. Yo recuerdo y me permitireis que evoque ese recuerdo, que en 1862 al llegar a Roma me dirigí á la basílica de San Pedro, y al contemplar su magnificencia, su espléndida iluminacion, y su vasto ámbito, al postrarme de rodillas y al ver el sublime espectáculo que por todas partes me rodeaba, precisamente en momentos en que acababa yo de atravesar el Piamonte, me dije á mí mismo como por instinto: ¡Cómo! ¿quieren venir á fijarse, á establecerse aquí? ¡Es imposible! (Rumores en la izquierda.)

Vosotros opinais lo contrario, está bien; pero nadie ha residido allí, ni los grandes emperadores Constantino y Teodosio, pues todos ellos se establecieron mas lejos y eso que eran los soberanos de allí; no los mas fieros vencedores como Atila y Genserico, los cuales despues de saquear á Roma huyeron de allí y [illegible] Victor Manuel, [illegible] (Nuevos rumores en la izquierda.)

¡Permitidme! (¡Muy bien! ¡muy bien! en la derecha.)

Yo no hago mas que referir hechos. Apénas se ha atrevido asomar allí la cabeza; llegó por la mañana y se marchó por la noche, conoció que no podia dormir allí. (Risas en la derecha.)

Un hombre que figuró mucho en política y en el gobierno de las cosas humanas, M. de Talleyrand, decia: "Quien no sabe esperar, no es capaz de grandes cosas." Si la iglesia católica es grande aun en medio de sus desgracias, debe haber sabido aguardar y sufrir aguardando siempre que ha sido preciso. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Y aquí me detengo, señores, y me adhiero á los obispos, á mis venerables cólegas que han tenido el honor de dirigiros las esposiciones de que se os ha dado cuenta. Yo os suplico que no os regateeis á la religion el puesto que le conviene en la regeneracion de la sociedad; os suplico que no rebajeis sin quererlo el rango de Francia en los consejos de las naciones; os suplico que escucheis la voz de los obispos que hablan en nombre de sus deberes y de los vuestros.

Yo suplico á la Asamblea que se digne pasar esas esposiciones á los ministros y luego por conducto suyo al ilustre presidente del Consejo. Colocado este en la cumbre de los honores merced á la confianza que á todos inspira, ha llegado tambien a la cumbre de la vida, y desde esas alturas sabe graduar el valor de las cosas eternas. (Muestras de aprobacion y aplausos en la derecha.)

Yo pongo con plena confianza que veinte años de fidelidad han acrecido esos intereses en sus manos, despues de recomendarlos, señores, á vuestros mas arraigados sentimientos, á vuestro respeto por la desgracia, á vuestra justicia. (Aplausos en la derecha y en el centro.—¡A votar! ¡á votar!)

(Reina gran agitacion despues de este discurso. Gran número de diputados de la derecha y del centro derecho se levantan y se acercan a felicitar al orador. La sesion queda interrumpida por un momento.)

El jefe del poder ejecutivo: Señores, todos vosotros quisiérais, y yo tambien, que no se añadiese una palabra mas á las elocuentes frases que acabais de oir. No obstante, todos nosotros tenemos necesidad de ser sinceros y esplícitos.

Yo estoy muy conmovido por efecto de los testimonios de confianza que acabo de recibir de un gran obispo, de un noble ciudadano. (Muestras de aprobacion en la derecha.) de un amigo sincero de la libertad, de un orador en alto grado elocuente. (¡Muy bien!)

Admito la confianza que me demuestra, la cual es uno de los verdaderos honores que he recibido en mi vida; pero debo decir á todos los que me escuchan, al pais, á Europa, que acepto esa confianza con las condiciones que he espresado. Numerosas muestras de aprobacion

Dos son esas condiciones, á saber: que no comprometeré la política de mi pais. (¡Muy bien! ¡muy bien!) Segunda, que defenderé tanto como me sea posible la independencia del gefe de la Iglesia que es uno de las cosas que mas interesan á nuestra política, (¡Muy bien!—Aplausos en la derecha.) pues que no podemos aceptar la cooperacion para el nombramiento de esos nobles funcionarios religiosos que se denominan prelados, sinó con la condicion de que esa cooperacion pertenezca á una autoridad del todo independiente. (¡Muy bien! muy bien!)

Pues bien, señores, votad del modo que vuestra conciencia, vuestras inclinaciones y vuestros sentimientos particulares os aconsejan. En cuanto á mí, os lo repito, acepto vuestra confianza con las dos condiciones espresadas, á saber: con la de dejar a salvo la política de mi pais, la prudente política de mi pais y con la de defender cuanto esté en nuestra mano la independencia del Padre Santo en una situacion que nosotros no hemos creado. (Muestras de aprobacion.)

Despues de un animado debate se aprueba una órden del dia en la que se dispone que las esposiciones de los obispos pasen al ministro de Negocios Estranjeros.

Corrrespondencia de la campaña

SUMARIO.—Breves consideraciones sobre el estado actual de los pueblos de campaña.—El Cármen de Areco y sus funciones.—Un poco de todo.

Cármen de Areco, Agosto 24 de 1871.

I.

Lo hemos dicho ya: nuestros pueblos de campaña por tantos años abandonados en los brazos de la mas completa ignorancia y por consiguiente ajenos á los gozes que proporciona la vida culta y civilizada, avanzan cada dia en el sentido de sus grandes mejoras.

Los hechos así nos lo demuestran. Las personas que, quince ó veinte años atras hayan tenido ocasion de recorrer nuestra campaña y observar las costumbres y modo de ser de sus moradores, y la visiten hoy nuevamente, encontrarán una prueba palpitante de esta verdad.

En efecto, quién, decimos, que recorra la campaña en toda su estension, no encontrará en vez de inmensas llanuras despobladas y sin cultivo, y de pobres é insignificantes aldeas, bellos y elegantes establecimientos rurales, hermosas campiñas cubiertas de mieses, inmensos rodeos y rebaños de haciendas de diferentes especies que constituyen la principal riqueza del pais, alegres villas, lindas y florecientes ciudades? En todas nuestras poblaciones de campaña, repetimos, aun en las mas pequeñas y apartadas, se ofrecen á la vista del viajero objetos nuevos é importantes que admirar, ya en instituciones provechosas, ya en bellas producciones del arte, en suntuosos monumentos ó obras de arquitectura.

Templos, escuelas, teatros, sucursales de banco, casas de justicia, hospicios, clubs, asociaciones de socorros mútuos sociedades filarmónicas, plazas de recreo y paseos públicos, establecimientos industriales y otra porcion de obras é instituciones benéficas é indispensables á las

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

Nuestra Señora de las Nieves y he hecho necesario mi casamiento con ella: comprendo que el rey está enamorado de la única mujer á quien he amado en este mundo, y por la cual seria capaz de perder, no una vida, sino ciento que tuviera, y ademas el alma; y cuando el rey me declara porque está comprometida á casarse conmigo doña Esperanza, veo, sin q' quede la menor duda, una intriga de la princesa de los Ursinos: ¿y quién me asegura que la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves no ama al rey y quiere casarse conmigo para cubrir sus amores con su majestad?

—¡Poder de Dios! esclamó Bizarro: pues qué ¿creeis que ella es tan miserable como vos, tan ambiciosa como la princesa?

—Será necesario perdonarte las injurias, como es necesario que tú me perdones todo lo que diga; porque estoy desesperado.

—Miradme bien á la cara, Mr. de la Chaumiere: ¿creeis que á mí se me puede engañar? Ha llegado el momento de que me respondais, porque yo soy quien tiene aquí el derecho de interrogar; porque doña Esperanza no tiene en el mundo quien la proteja mas que yo, y yo, sabedlo: yo gitano, yo chalan, yo picador del rey, soy un personaje desconocido, poderoso, terrible: yo puedo hacer de vos lo que quiera, ó matándoos lisa y llanamente, ó desterrándoos, ó encerrándoos, ó echándoos á galeras: yo gitano, á vos gentilhombre: porque oid, el rey está en poder de la princesa de los Ursinos, que da muestras de vivir mucho tiempo y de morir hermosa; porque Ana Maria no ha nacido para ser nunca vieja ni fea: bebamos, tengo amarga la vida; Esperanza es mi amor, mi hija, ¿lo entendeis? y os prohibo hasta el pensar en ella: no la mereceis, no os convenis: será lo que yo quiera que sea: y no presumais de poderoso contra mí, porque sois para mi lo que una pluma para el viento: vos no amais á la marquesa, mentira: vos no podeis amar; á mas de eso, vos enamorais al mismo tiempo á otra Esperanza, á la que tampoco amais: creo, bien que estais enamorado de las dos, porque las dos son hermosísimas: os vendria muy bien ser esposo de la una Esperanza, de la que, por una superchería á que yo me he prestado, sometiéndome á la voluntad de la princesa, puede ser un dia infanta de España: y amante de la otra Esperanza de Ayala, que sabe Dios lo que puede ser á causa del misterio de su nacimiento: este proyecto, lo conozco, ha debido deslumbraros; pero todos los grandes proyectos tienen una dificultad grave; y esa dificultad soy yo, respecto á vuestros proyectos.

—Yo sirvo aquí á su majestad el rey de Francia, dijo completamente dominado Mr. de la Chaumiere.

—Si, ya sé que el gran Luis XIV, á quien habeis servido de todas maneras, y que se engaña depositando en vos una gran confianza, os ha puesto como espion al lado de su nieto; pero el gran rey, acosado por todas partes, se cansa de los asuntos de España, y levanta la mano, porque no quiere darnos ni hombres ni dinero, que le hacen falta para sus asuntos propios: gracias á Europa que acomete en masa al gran ambicioso, somos aquí independientes y podemos hacer lo que queramos; lo que importa es quitarnos de encima á los ingleses, á los austriacos y á los holandeses, y mediante Dios, nos los quitaremos, y el archiduque se consolará como pueda buscando en otra parte una corona ó pasándose sin ella: por último, Mr. de la Chaumiere, creo que hemos hablado bastante: vos no os casareis con la marquesa de Ayala, ¿no lo entendeis? no os casareis, porque no querreis ser hombre muerto.

—¿Y si ella me amara, como parece indicar lo su empeño de casarse conmigo?

—Ella no os ama, no puede amaros: no la conoceis; es una mártir, que por lo que yo me sé arrostra el martirio; pero yo no quiero que lo sufra. Hemos concluido el vino, añadió Bizarro, poniendo el que quedaba en los vasos; nuestra conversacion ha concluido, y no diré una palabra mas: adios; necesito consagrarme al servicio del rey.

Y Bizarro bebió el contenido del uno de los vasos, y sin escuchar á Mr. de la Chaumiere, salió.

CAPITULO XXVIII.

De cómo Mr. de la Chaumiere se embrollaba mas y mas

I.

Mr. de la Chaumiere se aturdia por la primera vez de su vida.

Le parecia demasiado hombre Bizarro.

¿Seria una audacia todo lo que Bizarro le habia dicho para imponerle, para aterrarle? ¿Poseeria en efecto aquel poder que se habia atribuido? ¿Seria un amante secreto de la princesa, puesto por ella, tal vez en otros tiempos, en situacion de dominarla, de hacerla su esclava?

La situacion en que se encontraba Mr. de la Chaumiere era demasiado grave para que no consagrase á ella toda su atencion.

Al volver á Madrid, el rey le habia de muy mal talante y como quien manda lo que le contraria, lo que no hubiera querido mandar, le habia impuesto su casamiento con Azucena.

Poco despues, y sin haber mediado mas que una corta ausencia del rey de su cámara, al volver el rey le habia dicho que no habia nada de casamiento.

Existia, pues, un misterio para Mr. de la Chaumiere; y aunque le contrariaba mucho no obtener por esposa á Azucena, le contrariaba mucho mas el comprender que, no llevándose á cabo el casamiento y dadas las circunstancias, estorbaria en la córte de Felipe V y le enviarian á la de Versalles, donde se presentaria, como despedido, á Luis XIV, y sujeto, sabe Dios, á cuáles informes de la córte de España.

Esto aturdia, aburria, desesperaba á Mr. de la Chaumiere, como desespera á todo cortesano encontrarse en una situacion falsa, sin saber qué hacer; ni qué partido tomar, por temor de agravar su situacion equivocándose.

II.

—Y bien dijo; poseo un secreto de la princesa de los Ursinos, ó por mejor decir, dos secretos: esto es, que la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves no es hija, ni mucho ménos, de Cárlos II, y que ese gitano es una figura oculta que nadie ve junto á ella, pero que puede verla todo el mundo, empezando por el rey, en el momento de que á mí se me ocurra abrirles los ojos: vamos, calma, esperemos, doblegué[illegible], ello dirá.

Y llamando, pagó el gasto y salió de la hostería, tomando el camino de su casa, porque no se le ocurria otra parte donde ir.

Hubiera ido de muy buena voluntad á ver á la otra doña Esperanza; pero no se le esperaba, no habia cita pendiente, ni encontraba medio para acercarse á ella.

III.

De improviso se volvió.

—Buenas noches, señor, habia dicho una voz.

Por aquella voz, Mr. de la Chaumiere reconoció á Lucas Cabezudo.

—¡Ah! esclamó: me vienes como llovido del cielo.

—Sí, ¿eh? pues me alegro, señor, dijo Lucas Cabezudo; pero permitidme que os diga que os equivocais; no me ha llovido el cielo, me he llovido yo junto á vos, y ya era tiempo; me he cansado de esperaros dos dias junto al alcázar: doña Esperanza se desesperaba; ¡cuánto os ama! Id buscando la disculpa, porque está irritada: figuraos que ayer por la mañana me dijo:—Lucas, me ha olvidado de convenir con Mr. de la Chaumiere cuando nos veriamos; vé tú á su casa, háblale aparte, y dile que le espero á comer.—Se habia preparado una escelente comida, mejor que la de costumbre, aunque siempre come muy bien doña Esperanza; y en vuestra casa me dijeron que habiais salido á las cinco de la mañana, á caballo, con un criado, sin decir adonde habiais ido, y me dijeron que se llamaba Pommeferre; quise verle, pero tampoco estaba en casa: doña Esperanza se desesperó cuando supo que habiais desaparecido, y me mandó que os buscase, que averiguase; me fuí al alcázar, me metí por el patio y por el cuarto de Bartolomé, el conserge de la parte baja, á quien conozco mucho y al que pregunté por vos. —No sé de ese caballero, me dijo, pero por el alcázar ha andado esta mañana su lacayo Pommeferre; por cierto que salió echando demonios, llevando detras de sí á Perico Perea, paje de la princesa de Tilly. —En fin, Mr. de la Chaumiere supo cosas que no me he atrevido decírselas á doña Esperanza.

—¿Y qué cosas son esas?

—En primer lugar, que hay otra doña Esperanza de Ayala que ha caido como del cielo en el alcázar, y ha caido muy de pié, porque el rey la ha hecho grande de España de primera clase, con título de marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, y la [illegible] dama de honor [illegible]

—¿Y cómo has sabido eso?

—Sabiendo que su criado Pommeferre habia herido al paje Perico Perea, porque este habia tomado muy á mal que una novia suya, á quien Pommeferre habia seducido, hubiese dado una carta vuestra á la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, llamóme la atencion el título; pregunté cómo se llamaba la marquesa, me lo dijo Bartolomé, y yo me he guardado muy bien de decirlo á doña Esperanza, como de decirla que vos teniais amores con la marquesa: qué quereis, la amo demasiado para darla tan grave pesar, y espero que vos me ayudareis para procurar que no sufra: no sabeis cuánto me ha molido, cuánto me ha hecho buscar y revolver; con que buscad una disculpa que contente á doña Esperanza, que os ama tanto, que bien merece eviteis el lastimarla el corazon: hemos llegado, á abrir.

IV.

En efecto, habian llegado á la calle del Almendro y al postigo del jardin de la casa del almirante.

Lucas Cabezudo hizo pasar á Mr. de la Chaumiere, entró y cerró.

—Voy á llevaros, dijo á Mr. de la Chaumiere, al mismo asiento donde hablamos hace dos noches: allí me esperareis, porque necesito ir á saber si doña Esperanza está sola.

Llegaron al asiento, se sentó Mr. de la Chaumiere, y Lucas Cabezudo se separó de él, perdiéndose entre los árboles.

Poco despues volvió.

—Doña Esperanza no está sola, [illegible] ella al marqués de Leganés, y como por servicios [illegible]

—Y [illegible]

—¡Cómo he de saberlo, si á causa de estas [illegible] su cámara el marqués de Leganes; no he podido entrar en ella?

—Pues vamos, que importa mucho al rey que yo no pierda ni una sola palabra; á pesar de que creo me ama tanto doña Esperanza, que no me ocultaria nada.

V.

Subieron por las mismas escaleras escusadas que la vez anterior, y Lucas Cabezudo llevó á Mr. de la Chaumiere hasta el dormitorio de doña Esperanza.

Mr. de la Chaumiere adelantó, llegó á la puerta, y oculto tras las cortinas, vió al marqués de Leganés hablando [illegible] con doña Esperanza.

El marqués llevaba un traje oscuro, una espada fuerte, en vez de los [illegible] que por entonces [illegible]

—No debeis estrañar, señora, decia el marqués de Leganés, [illegible]